|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | PARTIDO POPULAR | PSOE | CIUDADANOS (C’S) | PODEMOS (miembro de candidatura Unidos Podemos) |
| Política Social  Dependencia/Servicios Sociales | .- Promoveremos un **Pacto de Estado por los Servicios Sociales que incluya un proceso de evaluación de la Ley de Dependencia en España y de su sistema de financiación**, consensuado con las Comunidades Autónomas en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y de la Dependencia, con el fin de lograr una **gestión ágil, común y sostenible en todas las Comunidades Autónomas de la Ley de Dependencia**.  .- Estableceremos un **programa nacional de educación para la prevención de la dependencia**. Seguiremos reforzando a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, las **estrategias de promoción de la salud y de abordaje de la cronicidad** e impulsaremos, de forma continuada, la rehabilitación preventiva en las enfermedades crónicas.  .- Desarrollaremos un **Plan de Capacitación en Fragilidad y Prevención de Caídas** dirigido a los profesionales de atención primaria en el marco de la Estrategia de Promoción de la Salud y la Prevención en el Sistema Nacional de Salud, que será actualizada, al igual que en la actual legislatura,.  .- **Fomentaremos la libertad de elección en todos los dispositivos de atención social, plazas de residencia de mayores, servicios de ayuda a domicilio, etc.,** estimulando a su vez una mejora de la calidad de los mismos.  .- Promoveremos la **figura del geriatra** en los planes formativos y de especialidades así como su incorporación a las plantillas de los centros de salud y hospitales.  .- Contribuiremos a la **generación de empleo estable, profesional y vocacional, en el ámbito de la atención a la dependencia**, a través de la oferta de servicios de calidad, tanto domiciliarios como en centros asistenciales. Impulsaremos un mayor reconocimiento a la **acreditación profesional y la cualificación** de todas aquellas personas que han dedicado su tiempo y esfuerzo al cuidado de sus familiares dependientes.  .- **Aprobaremos una** **ley básica de Servicios Sociales de ámbito nacional** que garantice, con carácter uniforme para toda España, unas prestaciones comunes, y nos permita avanzar en el reconocimiento de nuevos derechos subjetivos en el ámbito social.  .- **Avanzaremos en una mayor armonización del Sistema de Servicios Sociales** para alcanzar una mayor cohesión, calidad y equidad en toda la Nación, dotando de carácter vinculante a las decisiones del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.  .- Fomentaremos una mayor **coordinación de los sistemas de ayudas para la erradicación de la exclusión social y la pobreza**, intensificando la cooperación de la Administración General del Estado con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos.  .- Pondremos en marcha una **Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza**, con especial atención a los jóvenes y a los casos crónicos. Estableceremos **mecanismos de colaboración para la atención específica y el apoyo a niños** escolarizados procedentes de familias en situación de riesgo o de vulnerabilidad.  .- Avanzaremos en una mayor **calidad y transparencia de los Servicios Sociales** e impulsaremos la elaboración de una clasificación de los centros y servicios sociales atendiendo a la calidad y satisfacción de los usuarios.  .- **Promoveremos la creación de una Oficina de Innovación Social,** que coordine las oficinas locales ya existentes para estimular un mayor intercambio de conocimiento y puesta en común de buenas prácticas entre las distintas administraciones, como mecanismo para incentivar la innovación, la evaluación y la mejora de nuestros servicios sociales.  .- **Desarrollaremos unos servicios sociales más cercanos**, con una mejor implantación territorial y una cartera de servicios integral que ofrezca información, orientación y valoración profesional para cada situación. Impulsaremos la difusión de **buenas prácticas en calidad y buen uso de los servicios sociales** en el marco del Catálogo de Referencia de Servicios Sociales.  .- Aprobaremos un **nuevo Plan de Inclusión Social 2016-2020**, que avance en la necesidad de dar respuesta a las situaciones de desigualdad, exclusión social y pobreza, de acuerdo con todos los agentes políticos, sociales y económicos implicados.  .- Avanzaremos en el diseño de sistemas de **“ventanilla única” de empleo y servicios sociales** con el objeto de ofrecer una atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad.  .- Desarrollaremos **medidas específicas de acompañamiento social** dirigidas a personas en situación de exclusión social para la adquisición de habilidades residenciales y de convivencia en el acceso a una vivienda normalizada.  .- Mantendremos las medidas en el ámbito financiero que han servido para dar **protección a los deudores en situación de especial vulnerabilidad** durante el tiempo necesario para amortiguar los efectos de la crisis económica en estos hogares.  .- **Impulsaremos programas de pisos de inserción social** que ofrezcan un alojamiento temporal y apoyo a las personas más vulnerables durante su proceso de inserción.  .- **Fomentaremos la educación financiera**, tanto en su vertiente preventiva, a través de la educación formal u otras herramientas de formación, como en la vertiente reparadora, mediante la orientación y asesoramiento técnico a familias sobreendeudadas. | .- Blindar el Sistema Público de Servicios Sociales como Cuarto Pilar del Estado del Bienestar, incorporando a la Constitución el derecho de los ciudadanos a acceder a servicios sociales que proporcionen una protección adecuada a toda la ciudadanía.  .- Aprobar, de acuerdo con las CCAA y las corporaciones locales, una Ley marco de Servicios Sociales de ámbito estatal que fije normativamente los elementos básicos relativos al Sistema Público de Servicios Sociales, asegurando unos Servicios Sociales Universales y Sostenibles.  .- Relanzar y reforzar el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales desde la AGE para consolidar las estructuras de los Servicios Sociales de Atención Primaria, así como sus funciones y prestaciones básicas. De forma que garanticen iguales derechos para toda la ciudadanía.  .- Derogar la recientemente aprobada Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.  .- Coordinar con las Comunidades Autónomas la implementación de una tarjeta social que permita a las personas que se puedan identificar como usuarios/as o potenciales usuarios/as de los servicios sociales.  .- En coordinación con las Comunidades Autónomas, revisar y reforzar el Catálogo de Servicios Sociales actual y el contenido del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para adaptarlos a la nueva reorganización que plantearía la nueva Ley Marco de Servicios Sociales.  .- Aprobar un Plan Integral de Inclusión Social para la erradicación de la pobreza y la exclusión social que integre políticas económicas y sociales sostenibles en las Estrategias de Desarrollo Humano.  .- Impulsar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, la mejora de la calidad y cobertura de los servicios sociales, incluidos los centros residenciales.  .- Profundizar en la formación y especialización de los profesionales en los servicios sociales, reforzando la formación continuada; desarrollando un modelo retributivo que reconozca la calidad asistencial; fomentando la autonomía de gestión; implantando la evaluación y acreditación periódica.  .- Potenciar la generación de una comunidad científica que aporte nuevo conocimiento para la sociedad, apostando por la innovación y las tecnologías de la información y la comunicación a la promoción de la autonomía personal.  .- Mejorar los sistemas de información en servicios sociales, definir los indicadores de calidad y sistematizar la evaluación de las políticas públicas.  .- Fomentar la participación de las personas usuarias de los servicios sociales a través de órganos formales de participación ciudadana y del fomento del trabajo social comunitario a través de los servicios sociales municipales.  **Dependencia**  .- Recuperar los principios inspiradores de la Ley para el adecuado cumplimiento de sus objetivos. Modificar la Ley para incluir la eliminación de las medidas incorporadas en la actual legislatura, suprimir las restricciones incorporadas en materia de incompatibilidades y cuidados familiares, garantizando el acceso con carácter universal, con equidad mediante derecho en el sistema público de servicios sociales, que se han visto gravemente afectadas.  .- Derogar el incremento del copago en el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia introducido en esta legislatura, así como el sistema de incompatibilidades. Revisión de los copagos farmacéuticos.  .- Establecer la garantía de gestión pública de la valoración, seguimiento e inspección. Reforzar la gestión pública del sistema, priorizando la titularidad pública de los recursos sociales, sin perjuicio de que el sector privado pueda desarrollar actividades complementarias. Desarrollar los aspectos de la ley, como el caso del asistente personal.  .- Promover mecanismos de financiación adicionales en la atención a la dependencia que se vinculen a la reducción de listas de espera, la incorporación al sistema de todas las personas en situación de dependencia moderada, la mejor calidad del servicio prestado, y la creación de empleo de calidad.  .- Priorizar los servicios sobre las prestaciones económicas vinculadas a los mismos y potenciar la red de centros y servicios, ya que ambas medidas generan empleo estable y garantizan atenciones de calidad a las personas dependientes.  .- Realizar una evaluación de la aplicación de la Ley por la AEVAL a fin de detectar las carencias existentes en su aplicación, y poner en marcha las mejoras que se requieran a partir de las conclusiones y recomendaciones de dicha evaluación.  .- Incorporar con carácter inmediato al Régimen General de la Seguridad Social a los cuidadores familiares de las personas en situación de dependencia. | .- **Reformaremos** la Ley General de Sanidad y la **Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia**. El objetivo es crear un espacio socio-sanitario basado en la persona que precisa de apoyos sociales y sanitarios a través de itinerarios individualizados.  .- Reformaremos la Ley de Enjuiciamiento Civil para que no se puedan embargar las prestaciones sociales. No podrá embargarse la renta activa de inclusión, las prestaciones de Servicios Sociales, las prestaciones del **Sistema para la Autonomía y Atención a las Personas en Situación de Dependencia**, las del Plan Prepara, la renta agraria y el subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario, los subsidios por desempleo, las ayudas y becas al estudio, y otras análogas a éstas. Tampoco se podrá embargar la vivienda habitual.  .- Defenderemos un pacto de Estado por la Ayuda a los Dependientes y la Autonomía Personal. Revisaremos la Ley actual para ayudar a los dependientes asegurando una mayor integración de servicios sociales, financiación estable y suficiente, revisión de los baremos para acceso a nuevos dependientes, agilización de los procedimientos de valoración e integraremos a las personas con diversidad funcional y con enfermedades mentales.  .- **Incluiremos una nueva sección de Derechos Sociales en la Constitución**. Daremos máximo grado de protección y garantías al derecho a la salud; el derecho a los servicios sociales; el derecho a la vivienda; el derecho y deber de protección ambiental; los derechos de los consumidores y usuarios; el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, al disfrute de los servicios públicos y a los servicios económicos de interés general; y el derecho a la buena administración.  .- Aprobaremos una **Ley de Garantía Presupuestaria de los Derechos Sociales**. Dotaremos de recursos a las instituciones públicas encargadas de garantizar los nuevos derechos incorporados en la Constitución.  .- Servicios sociales integrales, de mayor calidad, más cercanos e iguales en toda España. **Elaboraremos una Ley marco de servicios sociales** que garantice en toda España el derecho a la atención social contando con una cartera básica para todo el territorio nacional y con financiación estable.  .- Coordinaremos los servicios sociales y sanitarios para ofrecer servicios de salud integrales. Estableceremos un Plan de Coordinación de Servicios Sanitarios, Farmacias y Trabajadores Sociales. Dotaremos de nuevas competencias y mecanismos a estos profesionales.  .- Aprobaremos un Plan concertado de prestaciones básicas para desarrollar servicios sociales de atención primaria así como sus funciones y prestaciones básicas.  .- Dotaremos de más capacidad a los municipios para que ofrezcan servicios sociales coordinados con los que ofrecen las Comunidades Autónomas. Priorizaremos la incorporación de cláusulas sociales en las licitaciones públicas para integrar a diferentes colectivos, y mantener una especial relación con las entidades del tercer sector de acción social. Aprobaremos una Estrategia nacional de coordinación sociosanitaria como garantía de la sostenibilidad del Estado de Bienestar.  .- Mejoraremos la atención domiciliaria a pacientes crónicos y/o dependientes y haremos de la prevención el eje central del sistema sanitario. Desarrollaremos la Ley General de Salud Pública impulsando la prevención a través de la atención primaria y la educación para la salud como herramientas de ahorro a medio y largo plazo y ampliaremos el catálogo de pruebas diagnósticas accesibles a los profesionales y medios diagnósticos propios.  .- Eliminaremos duplicidades administrativas y unificaremos servicios en todo el territorio nacional para que ninguna persona dependiente se vea perjudicada por el hecho de vivir en uno u otro municipio.  .- Estableceremos un plan de apoyo integral al cuidador. Planes de formación, asesoramiento y ayuda psicológica. Estudiaremos recuperar el reconocimiento efectivo del derecho de cotización y paro de los cuidadores. | .- **Ley de Autonomía y Dignidad de las personas en situación de dependencia, sus asistentes y sus familias.**  A partir de un amplio consenso sociopolítico en busca de un pacto de Estado, proponemos integrar y superar las leyes actuales sobre dependencia, con el fin de atender la enorme diversidad de situaciones vitales (niños, adultos con proyectos de vida independiente, mayores, diversidad funcional física, sensorial, intelectual, etcétera). La nueva ley pretenderá reducir o eliminar la violación cotidiana de los derechos humanos de las personas que se encuentran en situación de dependencia, la grave discriminación  económica que sufren junto a sus familias, el patrón de intensa desigualdad de género existente en la economía de los cuidados, la economía sumergida y la explotación laboral a los que conduce el actual esquema. Esta ley seguirá el modelo danés. Integrará las reivindicaciones del Movimiento Feminista y del Movimiento de Vida Independiente y reconocerá la labor que desempeñan tanto el tercer sector como los profesionales de los servicios sociales de la Administración. Igualmente, apostará por una asistencia personal que se ajuste a las necesidades de las personas y permita llevar adelante proyectos de vida independiente de modo real y efectivo y, asimismo, abogará por esquemas de vida que potencien la permanencia de las personas en su entorno social. Su objetivo será proteger, y a la vez fomentar, la emancipación de las personas en situación de dependencia, así como la de sus actuales cuidadores familiares, mediante una sólida apuesta por una cartera de servicios públicos bien financiados que concreten el reconocimiento de los derechos.  .- **Universalización del derecho a que los servicios públicos de atención a la dependencia proporcionen una autonomía funcional plena**  Universalizaremos el derecho a que los servicios públicos de atención a la dependencia proporcionen una autonomía funcional plena, con un plan de implantación progresiva, y equipararemos, además, la situación  laboral de las empleadas de hogar a la del resto de personas trabajadoras.  .- **Plan de choque por la dignidad de las personas en situación de dependencia y sus familias.**  Durante los primeros cien días de Gobierno y dentro del marco legal actual, se adoptarán las siguientes medidas con el propósito de mitigar la urgencia material en la que actualmente viven cientos de miles  de personas en situación de dependencia y sus familias:  • Derogar el Real Decreto 20/2012 que ha recortado los derechos efectivos y la financiación de la Administración General del Estado a las comunidades autónomas.  • Reponer el nivel acordado y el 13% del nivel mínimo de financiación. Para ello, la financiación de la Ley de Dependencia se basará en el coste real de los servicios prestados o de las prestaciones concedidas y se dividirá en un 50% a cargo de la Administración General del Estado y en el 50% restante a cargo de las comunidades autónomas con la eliminación del copago. Una vez implantado el sistema en todos los grados y niveles, se articulará la financiación de la ley a través de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).  • Eliminar el «limbo de la dependencia» que afecta a más de 433.000 personas y exigir el cumplimiento de los seis meses en el  procedimiento completo de la ley, para que a todo el que se le haya reconocido un grado y un nivel que conlleven el derecho a recibir las prestaciones y los servicios del sistema se le apruebe el Programa Individual de Atención (PIA) y pueda recibirlos de manera efectiva.  • Garantizar en los PIA una asistencia personal suficiente y unos derechos para todos los adultos con planes de vida independiente y en todas las comunidades autónomas.  .- **Foro Ciudadano Permanente sobre Dependencia y Diversidad Funcional.**  Organizaremos el Foro Ciudadano Permanente sobre Dependencia y Diversidad Funcional. Se reunirá periódicamente y, aunque recibirá una financiación estable del Estado, su funcionamiento será independiente, abierto, transparente y democrático.  Pretendemos que en él participen tanto empresas como fundaciones o asociaciones del tercer sector que tengan relación con la dependencia y la diversidad funcional (como movimientos sociales, ciudadanos y familias que no pertenezcan a ningún colectivo formal pero a quienes afecte esta problemática).  El objetivo del foro será debatir, analizar, informar y proponer una legislación y unas políticas públicas en el ámbito de la dependencia y la diversidad funcional, que cuenten con el conocimiento y el consenso de la sociedad civil implicada, sin perjuicio  de que se puedan articular procedimientos vinculantes en aquellos temas de mayor relevancia.  **SERVICIOS SOCIALES**  .- **Creación de una Cartera Estatal de Servicios Sociales Garantizados.**  Garantizaremos a través de una ley estatal que todos los ciudadanos y ciudadanas tengan acceso a un catálogo de servicios sociales mínimo y común, independientemente de la comunidad autónoma donde residan.  La Cartera Estatal de Servicios Sociales Garantizados, unos servicios sociales que introduciremos en la Constitución para garantizarlos, conllevará también la puesta en marcha de políticas activas de coordinación intersectorial (sanidad, vivienda, empleo, educación y justicia) que se diseñarán desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en colaboración con los responsables autonómicos y municipales implicados.  .- **Un centro de servicios sociales por cada veinte mil habitantes.**  Garantizaremos la prestación de servicios sociales públicos de proximidad para toda la ciudadanía. Toda la ciudadanía tendrá acceso universal y gratuito a un centro de servicios sociales compuesto por un trabajador o una trabajadora social, un educador o una educadora social y un psicólogo o una psicóloga. Promoveremos la gestión municipal de los equipos de servicios sociales.  .- **Dotación estatal de 85 millones de**  **euros para el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en corporaciones municipales.**  Recuperaremos el nivel de crédito estatal para el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para la financiación de corporaciones municipales a los montos de gasto de 2011, con el fin  de revertir los sucesivos recortes aplicados desde entonces hasta 2015.  Activaremos la «incorporación sociolaboral» a los proyectos financiados por este Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, tal y como establece el Programa Operativo del Fondo de Ayuda Europea para las Personas más Desfavorecidas (FEAD), 2014-2020, de la Unión Europea.  .- **Adecuación de los recursos humanos y materiales de los servicios sociales públicos a la demanda real existente.**  Con el fin de reducir de manera paulatina y continua la externalización de los servicios sociales y de poner fin a su privatización encubierta, las administraciones públicas darán cuenta con una periodicidad anual de  los servicios sociales asumidos por entidades privadas. Solo cuando las administraciones públicas no estén en condiciones de asumir la prestación de servicios sociales garantizando  su calidad y accesibilidad, contemplaremos su externalización. En tales casos, se priorizará la concertación y el convenio con las entidades de la economía colaborativa, social y del bien común.  .- **Creación del Instituto de Innovación e Investigación en Servicios Sociales.**  Crearemos el Instituto de Innovación e Investigación en Servicios Sociales, que tendrá como objetivos la evaluación de las políticas públicas en los servicios sociales y la formulación de propuestas de innovación y mejora. Trabajará de manera coordinada con todas las consejerías, direcciones generales y concejalías de servicios sociales del país, para formular propuestas de mejora e innovación de tipo específico o cooperativo.  **POLÍTICA SOCIAL**  **.- Asignación de 15.000 millones de euros anuales para un Plan de Bienestar Social y Modernización Económica que incluirá una renta garantizada, la mejora salarial y la reversión de los recortes sufridos desde 2010**  Aprobaremos un Plan de Bienestar Social y Modernización Económica, destinado, por una parte, a políticas sociales que refuercen el Estado de bienestar y los servicios públicos relacionados con la atención a las personas, y, por otra, a inversiones públicas que impulsen la creación de empleo y una verdadera transformación de nuestra economía.  Este plan estará dotado con un incremento presupuestario de 15.000 millones de euros cada año durante toda la legislatura.  Ello nos permitirá **mantener constante a lo largo de la legislatura la relación gasto/PIB, en vez de reducirla en más tres puntos porcentuales**, y convergeremos con Europa en vez de alejarnos más, como supondría la reducción en cuatro puntos porcentuales que propone el Partido Popular.  .- **Renta Garantizada**  Crearemos un programa de renta diferencial (complementaria de los ingresos existentes) para todos los hogares con ingresos por debajo del umbral de pobreza monetaria, para lo que aumentaremos la cuantía de la prestación básica por persona equivalente integrada en la unidad de convivencia. La cuantía inicial se establecerá en 600 euros mensuales para las unidades de convivencia de un solo miembro, y aumentará progresivamente en función del número de miembros (35% adicional de la renta garantizada para el segundo miembro, y 20% por cada uno de los siguientes) hasta un máximo de 1.290 euros. Este plan integrará todas las prestaciones sociales que se encuentren por debajo de ese umbral.  .- .- **Medidas complementarias para atender situaciones de urgencia social**  Pondremos en marcha medidas complementarias para atender situaciones de urgencia social: desahucios, gastos de acceso y mantenimiento en la vivienda, pobreza energética, gastos necesarios para mantener una vivienda en condiciones de dignidad, colectivos en situación de riesgo de pobreza, etcétera.  .- .- **Reversión de los recortes en la financiación de la sanidad, la educación y el cuidado de las personas, de forma que a finales de 2018 se recuperen los niveles anteriores a la crisis**  Revertiremos los recortes en la financiación de la sanidad, la educación y el cuidado de las personas, de forma que en los dos primeros años de legislatura se recuperen los niveles anteriores a la crisis. A partir de ese momento, incrementaremos el gasto por habitante, para lo que impulsaremos un proceso de convergencia que reduzca un 10% la diferencia en gasto real por habitante con la media de la  UE-15, con el objetivo de fortalecer y expandir nuestro Estado de bienestar. |
| Familia | .- Bajaremos 2 puntos el IRPF a todo el mundo: el mínimo del 19% al 17%, y el máximo del 45% al 43%, y mejoraremos los mínimos personales y familiares exentos.  .- Ampliaremos el cheque de 1.200 euros para que se puedan beneficiar también los contribuyentes discapacitados y sus cónyuges.  .- Daremos un apoyo específico a las familias con hijos con discapacidad o enfermedades raras y otorgaremos la condición de Familia Numerosa de Categoría Especial a partir del cuarto hijo.  .- Pondremos en marcha un **Plan de incentivo fiscal para las familias**. Desarrollaremos un sistema de información que agrupe las ayudas que las familias reciben de las diferentes administraciones públicas.  .- **Revisaremos la forma de cómputo de las cargas familiares** para asegurar un tratamiento uniforme a efectos de aplicar beneficios fiscales y sociales a las familias.  .- Promoveremos nuevas medidas que contribuyan a **garantizar el protagonismo de los padres en la educación de sus hijos**, incluyendo también la perspectiva de familia en los centros escolares, al igual que se ha establecido la obligación de valorar el impacto en la familia y la infancia de los proyectos legislativos.  .- **Atención especial a las familias que peor lo están pasando**:   1. **Las familias en situación de vulnerabilidad seguirán siendo un objetivo prioritario en las políticas activas de empleo**. 2. **Otorgaremos la condición de Familia Numerosa de Categoría Especial a partir del cuarto hijo**. 3. Crearemos una **certificación específica para las familias monoparentales**, con una definición homogénea en todas las administraciones que permita garantizar un mínimo de protección y que reconozca a estas familias como tales independientemente del número de hijos. 4. Elaboraremos un **mapa de recursos** que permita a las familias con **niños con Enfermedades raras** conocer los diferentes especialistas y centros. 5. Nos comprometemos a analizar nuevas **fórmulas de apoyo a las familias con cáncer** **u otra enfermedad grave**. 6. Seguiremos fomentando el **acceso a la vivienda a las personas y familias socialmente vulnerables**, especialmente para hogares con menores y personas discapacitadas o dependientes entre sus miembros   .- Desarrollaremos un **plan para la ampliación y mejora de programas públicos de mediación orientados a las familias** como alternativa a la resolución judicial de conflictos y en interés de los menores de edad, personas mayores o personas con capacidad jurídica limitada.  .- Aprobaremos, con el consenso de partidos políticos y entidades sociales, una **Estrategia nacional de fomento de la natalidad** que reconozca el papel presente y futuro de los niños en la construcción de nuestra sociedad.  .- Adoptaremos medidas para cumplir con la **agilización de los procedimientos de adopción y acogimiento** incluidos en la reforma de la legislación de protección a la infancia del Gobierno, y continuaremos potenciando el acogimiento familiar dentro de los programas de cooperación técnica. Asimismo**, facilitaremos e incentivaremos la adopción nacional**, agilizando y promoviendo la adopción.  .- **Plan de Apoyo a la Maternidad** que desarrollará cinco ejes de actuación: prevención, ayudas durante el embarazo, ayudas postparto, seguimiento durante la maternidad y políticas que faciliten su acceso y reincorporación al mercado laboral. Prestaremos una especial atención a la adolescencia, con ayudas en el plano económico, psicológico y social a las madres jóvenes y/o en situación de exclusión social, mediante ayudas que podrán llegar hasta los 2.000 euros anuales para aquellas madres menores de edad que no tengan respaldo familiar.  .- **Reforzaremos las políticas de apoyo a la maternidad y las medidas de conciliación en el ámbito del hogar**, en beneficio de la igualdad real entre mujeres y hombres. Promoveremos el acceso prioritario a guarderías para que las gestantes adolescentes puedan continuar con su formación y seguimiento para su inclusión educativa y laboral.  .- Crearemos un **Portal de Información que unifique todos los recursos existentes para la protección social de la maternidad** que contenga todas las ayudas estatales, autonómicas y locales de apoyo a la maternidad, y difunda información sobre el valor social de la maternidad y la corresponsabilidad de los padres.  .- **Fomentaremos los grupos de apoyo a las madres**, compuestos por profesionales de la salud y otras madres, que celebren reuniones y charlas en los propios centros de salud, puntos de proximidad de las futuras madres.  .- Desarrollaremos las **Estrategias de Atención al Parto Normal y de Salud Reproductiva y de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud**, mejorando la calidad asistencial, promocionando y apoyando la lactancia materna, promoviendo estilos de vida saludables y fomentando la implicación de los padres en el seguimiento del embarazo y la crianza.  .- **Ampliaremos la incorporación a la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud la reproducción humana asistida** cuando haya una indicación clínica establecida, de acuerdo con los programas disponibles.  .- Vamos a aprobar un **Plan Integral para la Conciliación de la vida familiar, laboral y personal de mujeres y hombres**, con el fin de remover los obstáculos que impliquen la pervivencia de cualquier tipo de discriminación y ofrecer condiciones de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el acceso al empleo y en el desarrollo de la carrera profesional.  .- Presentaremos una **nueva Ley de Conciliación y Corresponsabilidad**, revisando la regulación de 1999 para promover la conciliación en el marco de las nuevas realidades familiares.  .- **Ampliaremos la duración del periodo de excedencia por cuidado de hijos en el caso de familias numerosas**.  .- Ampliaremos 10 días el **permiso de paternidad** para personas con discapacidad.  .- **Facilitaremos a los padres y madres una mayor implicación en la educación de los hijos**; reconoceremos el trabajo doméstico como apoyo básico e imprescindible a las parejas en las que ambos trabajan fuera del hogar.  .- Fomentaremos las relaciones intrafamiliares basadas en la **participación más equitativa y corresponsable en el desempeño de las labores de cuidado y atención familiar.** Seguiremos avanzando en la actualización de nuestro derecho de familia a fin de dar una mejor respuesta a las nuevas realidades familiares, con especial atención a la corresponsabilidad familiar.  .- Impulsaremos el **cambio en los usos del tiempo** y estimularemos la **racionalización de horarios**, para conciliar vida laboral y familiar. Promoveremos que la **jornada laboral termine a las 18 horas.**  .- Profundizaremos en el desarrollo normativo y efectivo del **teletrabajo**, como uno de los principales instrumentos para avanzar en la conciliación y corresponsabilidad, y fomentaremos el **reconocimiento a empresas y organizaciones que aplican buenas prácticas** e incorporan modelos de flexibilidad.  .- **Potenciaremos las políticas empresariales que faciliten la conciliación**, como las guarderías de empresa, los sistemas complementarios de ayuda y la prestación de servicios para el cuidado a personas dependientes, mayores, etc., para crear una nueva cultura de compromiso empresa-empleado-sociedad. Promoveremos igualmente estos servicios en las administraciones públicas y en los centros oficiales, en función de las necesidades y disponibilidades existentes. | .- Elaborar una **Ley de Familias** con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso a los bienes y servicios públicos, contribuyendo a la redistribución de la renta y la riqueza de las familias. Dicha reforma incluirá a todos los modelos de familia, con independencia de circunstancias tales como el estado civil, la orientación sexual o el origen de la filiación, y atenderá situaciones que requieren protección y que actualmente no se contemplan en la ley, o se hace de manera insuficiente, entre las cuales se incluirán las familias monoparentales, las numerosas, las que cuenten con progenitores o hijos e hijas con discapacidad, o las familias acogedoras.  .- Aplicar las 4 semanas previstas en la Ley de Igualdad de los permisos de paternidad de manera obligatoria e intransferible e ir progresivamente ampliando la duración del mismo hasta hacerlo coincidir con el permiso de maternidad.  .- Introducir criterios de flexibilidad en el disfrute de estos permisos, adaptándolo a las necesidades de la familia.  .- Extender la cobertura y cuantías de la prestación no contributiva de la Seguridad Social por hijo a cargo a todas las familias bajo el umbral de la pobreza, incluida en el Ingreso Mínimo Vital.  .- Mejorar la regulación actual sobre protección a las familias, de acuerdo con un concepto amplio de familia que comprenda las nuevas formas de convivencia, con especial atención a la conciliación de la vida familiar y laboral.  .- Desarrollar los servicios públicos con criterios de equidad orientados a: romper el ciclo de las desventajas de origen en los niños y niñas; proporcionar un sistema de cuidados a los adultos, de forma que se favorezca la conciliación para hombres y mujeres y se facilite la natalidad.  .- Fomentar las nuevas tecnologías vinculadas a los cuidados en el domicilio.  .- Establecer mediante una Ley un sistema de garantía de Ingreso Mínimo Vital de carácter no contributivo. Este sistema ofrecerá recursos mínimos a familias en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social. El Sistema incluirá:  A. Crear una prestación nueva dirigida a los hogares sin ingresos o en situación de necesidad, sea cual sea la causa, como prestación no contributiva de la Seguridad Social. Para su reconocimiento, la Seguridad Social contará con la colaboración de los servicios sociales de las CCAA; mediante pacto con éstas, la gestión de esta prestación se coordinará con los Planes de Inclusión Social y de Atención Integral a la Familia.  B. Incrementar la cobertura de la prestación por hijo a cargo y aumento de la cuantía, de forma escalonada, en función de las rentas familiares. Solo estará vinculado a los ingresos del hogar independientemente de la situación laboral de los padres.  .- La mejora de las prestaciones familiares. La dignificación de la política familiar debe constituir una prioridad política no solo por nuestro irrisorio nivel de gasto en términos comparados, sino sobre todo por las cifras insoportables de pobreza infantil.  - Creación de una nueva prestación no contributiva para la implantación del Ingreso Mínimo Vital.  - Incrementar la prestación por hijo a cargo.  .- Desarrollar un programa nacional, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, para dotar de ascensores a edificios que no dispongan de los mismos y así se dé respuesta a familias que tengan limitada la movilidad de sus mayores o de sus miembros con alguna discapacidad, y carezcan de medios para su instalación. | .- Defenderemos una nueva Ley Integral de Protección a las Familias. Una norma que ordene, sistematice, actualice y amplíe los apoyos de todo tipo que las familias reciban de las instituciones del Estado.  .- Un Pacto Nacional para la Conciliación Laboral y la Racionalización de Horarios, para lograr una jornada laboral más compacta y flexible. Impulsaremos un consenso de todas las fuerzas políticas, económicas y sociales para recuperar el uso horario GMT y generalizar medidas que permitan conciliar mejor el tiempo destinado al trabajo y el destinado a la familia, promoviendo la igualdad y la corresponsabilidad parental de hombres y mujeres.  .- Promoveremos la incorporación en los convenios colectivos de fórmulas para la flexibilización de la jornada laboral.  .- Adoptaremos medidas con incidencia efectiva sobre los horarios:   * Fijaremos horarios flexibles de entrada y salida en el lugar de trabajo, permitiendo adelantar el ingreso antes de las 8:00h. * Promoveremos la acumulación de horas de trabajo en bancos de tiempo, que puedan utilizarse para reducir la jornada en el futuro. * Reduciremos el tiempo reservado a la comida a 30-45 minutos. * Facilitaremos la posibilidad de trabajar en diferentes turnos, que se adapten particularmente al horario deseado por el trabajador.   .- Una nueva Ley de Segunda Oportunidad para personas endeudadas, incluyendo la dación en pago con nueva tasación del inmueble en préstamos hipotecarios.  .- Reconoceremos los derechos de las personas afectadas por el desahucio. Se les facilitará de forma temporal una vivienda en régimen de alquiler social a un precio acorde a su situación económica y familiar. También podrán acogerse a un plan de pagos personal de la deuda pendiente, cuya mensualidad conjunta no podrá suponer más del 30% de los ingresos mensuales de la unidad familiar.  .- Implementaremos fórmulas de teletrabajo, cuando el sector laboral lo permita, para su utilización al menos 1 día por semana.  .- Adaptaremos el calendario escolar de festivos y la jornada escolar al calendario laboral, para reducir las vacaciones escolares de verano a 2 meses.  .- Promoveremos una certificación para las empresas que se adhieran al Pacto Nacional para la Racionalización de Horarios y la Conciliación Laboral. La lista de estas empresas se expondrá en un portal web con información sobre buenas prácticas.  .- Igualaremos el permiso por paternidad al permiso por maternidad. Proponemos un permiso de 26 semanas: 8 semanas reservadas para cada progenitor, con carácter intransferible, y las 10 semanas restantes compartidas.  .- Fomentaremos que las guarderías y escuelas infantiles ajusten sus horarios de apertura a los horarios laborales de los padres. Se promoverá la ampliación de su horario y la extensión de actividades extraescolares.  .- Proveeremos incentivos para que las empresas que puedan ofrezcan servicio de educación infantil en la misma empresa. Para pequeños negocios, se facilitarán convenios con guarderías cercanas al lugar de trabajo.  .- Desarrollaremos una Ley de Violencia Intrafamiliar con presupuesto suficiente que permita prevenir y detectar situaciones de violencia en el hogar. Contemplará medidas de apoyo a las personas que sufran malos tratos y establecerá un protocolo abreviados de actuación que agilice los trámites para dar respuesta a las víctimas y procure que no vuelvan a caer en situaciones de vulnerabilidad.  .- Promoveremos una nueva Ley de Gestación Subrogada. Garantizaremos los derechos de todas las personas intervinientes en el proceso, y de forma muy especial de los menores nacidos mediante de esta técnica de reproducción asistida. | .- **Reconocimiento de todas las realidades familiares.**  • Apoyaremos la adopción en las familias LGTBI.  • Modificaremos las leyes, la documentación oficial y los formularios de las administraciones públicas para que se incluyan todas las realidades familiares y no se excluya ninguna.  • Nos aseguraremos de que las parejas de mujeres lesbianas no tengan que realizar un expediente de paternidad para ser madres.  • Garantizaremos el reconocimiento de filiación de las parejas de mujeres lesbianas para que puedan acceder a la maternidad en igualdad de condiciones que las parejas heterosexuales. Así pues, eliminaremos los requisitos extra actualmente requeridos para el registro de los nuevos nacimientos en estos casos.  .- **Familias *monomarentales*: por una maternidad independiente y segura.**  Pondremos en marcha medidas que garanticen la protección de las familias de madres solteras con hijos o hijas a su cargo:  • Incrementaremos para los beneficiarios actuales el importe de la prestación de la Seguridad Social por hijo o hija a cargo, hasta 150 euros mensuales, en el caso de las familias monoparentales.  • Crearemos una prestación de maternidad no contributiva para las madres sin recursos que se encuentren en activo con demanda  de empleo.  • Garantizaremos la protección de los  niños y las niñas frente a los desahucios y desalojos.  • Consideraremos la unidad familiar  monoparental a partir de un hijo como una circunstancia familiar de especial vulnerabilidad. Por ello, incrementaremos su protección frente a los desahucios; les facilitaremos la posibilidad de que puedan reestructurar su deuda hipotecaria prioritariamente, y ampliaremos la protección de los niños vulnerables en términos de realojo, para asegurarles una alternativa habitacional digna antes de proceder al desalojo.  .- **Protección a las familias monoparentales.**  Implementaremos unas medidas específicas de protección a las familias monoparentales para compensar su situación de especial  vulnerabilidad.  • Elaboración de una definición precisa de familia monoparental que permita reconocer de acuerdo a los mismos criterios su estatus en todos los niveles de la Administración.  Creación de un carnet de familia monoparental que acredite esta condición.  • Creación de una prestación de maternidad no contributiva para madres y padres solos y sin recursos que se encuentren en activo con demanda de empleo.  • Inclusión de la categoría «familia monoparental » como grupo especial para facilitar el acceso a becas destinadas a los comedores y a la compra de materiales del ámbito educativo.  • Consideración específica de las familias monoparentales como colectivos beneficiarios de ayudas al alquiler con prioridad en el acceso a viviendas protegidas.  • Favorecer la prioridad en la asignación de plaza en la educación infantil de 0 a 3 años para los hijos e hijas de familias monoparentales.  .- **Plan de apoyo destinado a las madres y a los padres jóvenes**  Prestaremos una atención especial a las madres y los padres jóvenes para garantizar que el cuidado de sus hijos e hijas sea compatible con su carrera profesional y con el comienzo y continuación de sus estudios.  • Establecer ayudas para fomentar la contratación de las madres y los padres jóvenes.  • Favorecer la flexibilidad horaria tanto laboral como en los centros educativos, así como la prioridad en la elección de horarios de los padres y las madres jóvenes.  • Proporcionar ayudas económicas en forma de becas a las madres jóvenes solas.  • Habilitar escuelas infantiles, dependientes de la red pública, en las universidades y centros de formación profesional para las madres y los padres que quieran acceder a la formación superior y para aquellos que trabajen en estos centros, gracias a lo cual se potenciará el aprovechamiento de los espacios y del personal existentes.  • Priorizar el acceso al alquiler de las viviendas protegidas.  .- **Plan Estratégico para la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar.**  Elaboraremos un Plan Estratégico para la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar que incorpore a todos los actores implicados y evalúe las políticas públicas implementadas en este ámbito durante los últimos diez años. Este plan estratégico tendrá como objetivo fundamental favorecer la crianza y la atención de niños, niñas, adolescentes y adultos dependientes en el ámbito familiar.  • Promoveremos medidas destinadas a la adecuación de los horarios laborales de los cuidadores, como una mayor flexibilización horaria, el teletrabajo, o los permisos para el cuidado de niños, niñas, adolescentes y personas dependientes.  • Declararemos el derecho universal a la educación infantil pública y gratuita desde los 0 años, e instauraremos un plan de implantación progresiva.  • Impulsaremos las fórmulas contractuales que promuevan jornadas laborales cortas a tiempo completo, así como la adaptación entre los horarios laborales y los escolares.  • Reformaremos el sistema de permisos por nacimiento o adopción estableciendo un calendario de aumento del actual permiso de paternidad hasta igualarlo con el de maternidad. Para garantizar la igualdad efectiva de los derechos, el permiso debe ser igual para cada persona progenitora, intransferible, abonado con el 100% del salario y con igual protección del puesto de trabajo durante el ejercicio de los derechos de maternidad y paternidad.  • Extenderemos los planes de «respiro» familiar a las cuidadoras y cuidadores de niños, niñas, adolescentes y personas dependientes, prestando una especial atención a las familias monoparentales.  .- **Hacia la igualdad de género en el mercado de trabajo: reforma del sistema de permisos por nacimiento o adopción**  Caminaremos hacia la igualdad de género en el mercado de trabajo con la reforma del sistema de permisos por nacimiento o adopción, y con el establecimiento de un calendario que aumente el actual permiso de paternidad hasta igualarlo con el de maternidad.  Para garantizar la igualdad efectiva de derechos, el permiso debe ser:  • Igual para cada persona progenitora e intransferible, como todos los demás derechos laborales y sociales.  • Pagado al 100% del salario.  • Con igual protección del puesto de trabajo durante el ejercicio de los derechos de maternidad y paternidad.  Incrementaremos, además, las atribuciones de la inspección de trabajo y la Seguridad Social en materia de prohibición de las discriminaciones en la contratación, en la promoción y en la retribución. Estableceremos una comisión estatal de seguimiento y control de los planes de igualdad en las empresas, con capacidad de propuesta para eliminar las discriminaciones, así como una comisión estatal de seguimiento de la lucha contra el acoso laboral.  Abordaremos, asimismo, el objetivo específico de la eliminación de la brecha salarial de género, que actualmente alcanza el 19% en nuestro país.  .- **Reestructuración de la deuda hipotecaria de los hogares.**  Llevaremos a cabo la reestructuración de la deuda hipotecaria de los hogares mediante una reducción en el valor nominal de las hipotecas de primera vivienda en el caso de las familias que cumplan ciertos criterios  sociales, como el hecho de que todos sus miembros estén en paro y no cuenten con ningún otro ingreso o que presenten ingresos inferiores a tres veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).  Impulsaremos esta reestructuración con un verdadero régimen de segunda oportunidad para personas físicas y jurídicas que realmente las libere de las deudas pasadas una vez que la situación de quiebra sea efectiva.  Para lograrlo, implantaremos un proceso simplificado de reestructuración y cancelación de deudas, como procedimiento sencillo  y accesible, que constará de dos fases:  • Fase de conciliación ante una comisión de endeudamiento (similar a los servicios de conciliación laboral) para presentar propuesta a los acreedores.  • Fase de la vista judicial, en la que el juez acordará un plan de pagos a partir de la limitación de la deuda hipotecaria al bien hipotecado, con opción de quita o dación en pago. Con la quita se ajustará la deuda al valor del bien hipotecado, mientras que la dación en pago implicará la adjudicación del inmueble al acreedor hipotecario a cambio de la cancelación completa de la deuda.  Se cancelarán las deudas derivadas de los procedimientos de ejecución anteriores.  Las deudas que podrán incluirse en este procedimiento serán tanto créditos privados como públicos (con la Seguridad Social y con Hacienda); y este procedimiento será válido asimismo para autónomos y pequeñas empresas.  A partir de lo anterior se regulará la dación en pago retroactiva, por la cual se cancelarán las deudas hipotecarias vivas de aquellas personas que hayan perdido su vivienda ante la imposibilidad de seguir pagando los préstamos.  .- **Acceso garantizado a los suministros básicos.**  Garantizaremos el acceso a los suministros básicos como parte del derecho a una vivienda digna y adecuada. Para facilitar que así sea, proponemos lo siguiente:  • El derecho al contrato de suministro solo requerirá el empadronamiento.  • Se impedirán los cortes de suministros básicos de agua, luz y gas a aquellas personas y unidades familiares que estén padeciendo una situación de vulnerabilidad.  - El pago de los suministros básicos para las familias en dicha situación se hará de acuerdo con la capacidad adquisitiva de la unidad familiar, respetando siempre los estándares de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).  - Los costes asociados a garantizar este derecho y la deuda acumulada que no puedan ser cubiertos por las personas vulnerables serán asumidos por las empresas suministradoras, que deberán cumplir con los estándares de responsabilidad social corporativa impuestos por la ley.  Además, estudiaremos la posibilidad de crear una empresa suministradora pública.  .- **Renta Garantizada**  Crearemos un programa de renta diferencial (complementaria de los ingresos existentes) para todos los hogares con ingresos por debajo del umbral de pobreza monetaria, para lo que aumentaremos la cuantía de la  prestación básica por persona equivalente integrada en la unidad de convivencia. La cuantía inicial se establecerá en 600 euros mensuales para las unidades de convivencia de un solo miembro, y aumentará progresivamente en función del número de miembros (35% adicional de la renta garantizada para el segundo miembro, y 20% por cada uno de los siguientes) hasta un máximo de 1.290 euros. Este plan integrará todas las prestaciones sociales que se encuentren por debajo de ese umbral |
| Infancia | .- Aprobaremos una **Ley Orgánica integral sobre la violencia contra la infancia**: que incluya previsiones de prevención, detección, protección y sanción; que abarque todos los ámbitos como el escolar, familiar, cibernético y comunitario; que contemple previsiones específicas grupos vulnerables: menores con discapacidad y con problemas de salud mental, minorías étnicas, víctimas de trata, menores extranjeros no acompañados, etc.  .- **Reforzaremos los recursos residenciales de protección de la infancia y adolescencia**, potenciando la especialización de estos centros e impulsando la figura de los educadores, a través de la implantación de criterios unificados y estándares de calidad en su labor.  .- Consolidaremos los **programas destinados a la erradicación de la pobreza** infantil con especial incidencia en las familias que se encuentran en situación de privación material severa, e impulsaremos la elaboración de planes autonómicos y locales de infancia y adolescencia.  .- Continuaremos garantizando la **protección de los niños frente a los desahucios y desalojos**.  .- Promoveremos la **recogida y recopilación sistemática de datos específicos sobre niños con el desarrollo de indicadores y metodologías** específicas que permitan estudiar y analizar su situación y condiciones de vida, hasta los 18 años de edad. Consolidaremos en todo el territorio nacional un **sistema unificado de registro de casos, detección y notificación de maltrato infantil**.  .- Aprobaremos un **Protocolo Marco relativo a la detección y atención a los menores víctimas de trata**, que coordine y armonice las actuaciones de las diferentes administraciones y entidades con el fin de garantizar su protección, seguridad, recuperación física y psicosocial, así como encontrar una solución duradera a cada caso de acuerdo con su interés superior.  .- **Las nuevas formas de violencia ejercidas contra la infancia a través de las redes sociales e internet** demandan el impulso de una **Estrategia Integral** que proteja el derecho de los niños a su integridad física y moral, desde la prevención, con campañas de sensibilización que permitan a la sociedad conocer la dimensión del problema y buscar soluciones; y con medidas de seguridad concretas que fomenten **el uso responsable, la formación y la prevención de abusos** (evitando el contacto con menores para uso pornográfico, persecución y cierre de páginas web que realicen apología de la anorexia y la bulimia, etc.). | .- Renovar en profundidad el compromiso con la infancia y adolescencia con un nuevo Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia, dotado de recursos económicos y humanos necesarios para que permita su aplicación efectiva.  .- Reforzar la atención a la salud de niños, niñas y adolescentes en las Estrategias de Salud, especialmente en lo referido a la salud mental infanto-juvenil y a la educación afectivosexual en el marco de la salud sexual y reproductiva.  .- Incluir en la Cartera de Servicios las medidas de prevención y detección precoz con evidencia científica de su eficacia y pertinencia.  .- Extender de manera progresiva el primer ciclo de Educación Infantil que permita la compensación de desigualdades de origen. Como primer paso, nos comprometemos a un renovado y ambicioso Plan educa 3, para que, de acuerdo con las CCAA. Y los municipios, se incremente la cobertura en la etapa 0-2 y universalice a los niños y niñas de 2 años, incluyendo un sistema de becas para asegurar la gratuidad a los niños y niñas de familias bajo el umbral de la pobreza. Progresivamente se extenderá la gratuidad al resto de la  ciudadanía.  .- Aprobar una Estrategia integral frente a la violencia contra la infancia de acuerdo con los servicios sociales, las CCAA y la FEMP y la participación de organizaciones de infancia.  .- Mejorar las tasas de escolarización e idoneidad en Bachillerato y Formación Profesional, especialmente de los adolescentes y jóvenes con dificultades personales y sociales.  .- Promover la educación en la igualdad de oportunidades y de trato, el respeto a la diversidad, la convivencia intercultural, la lucha contra el racismo y la xenofobia, y la educación en los derechos humanos, recuperando la asignatura de Educación para la ciudadanía; e impulsando la participación de los niños y niñas en la educación informal, mediante el apoyo a las organizaciones de infancia.  .- Elaborar una Guía de Buen Gobierno en la protección de la infancia, con todas las partes implicadas.  .- Crear un programa I+D+I sobre infancia, mediante la financiación de estudios a las Universidades y Centros de investigación.  .- Garantizar el acogimiento familiar frente al residencial para los niños y niñas menores de seis años separados temporalmente de sus familias de origen, salvo en supuestos de imposibilidad, debidamente acreditada. Garantizar el acogimiento familiar profesionalizado para las situaciones que lo requieran.  .- Mejorar los beneficios sociales y fiscales de las familias acogedoras, proporcionalmente a las responsabilidades que asumen.  .- Promover campañas de sensibilización sobre el acogimiento familiar y las familias colaboradoras.  .- Desarrollar programas de atención a niños y niñas en situaciones de riesgo con el fin de mantener, cuando sea posible, a los menores en sus familias en las mejores condiciones posibles, previniendo la separación innecesaria de sus familias.  .- Presentar un informe del Gobierno sobre calidad de vida de la infancia, que servirá de base para la construcción de un Pacto parlamentario sobre políticas de infancia.  .- Impulsar la participación de niños, niñas y adolescentes, como sujetos activos, no como meros objetos de protección. Para ello, cooperaremos de manera especial con la Plataforma de Organizaciones de Infancia (POI), y teniendo en cuenta las actuaciones de participación de la infancia impulsadas desde los municipios.  .- Incrementar sustancialmente la pensión de orfandad a través de una mejora de las prestaciones familiares, en especial en casos de familias con menores rentas.  .- Eliminar la pobreza infantil severa, inaceptable en una democracia avanzada, mediante una política de garantía de rentas (Sistema integrado de Ingreso Mínimo Vital). | .- Firmaremos el Pacto de Estado por la Infancia impulsado por UNICEF. Daremos estabilidad y consenso en las políticas de infancia para lograr un firme, amplio y sostenible compromiso social con la defensa del respeto de los derechos de los niños y niñas.  .- Aprobaremos un nuevo Plan estratégico nacional de infancia y adolescencia con los recursos económicos necesarios para atender la situación actual de pobreza y riesgo de exclusión infantil.  .- Incrementaremos la inversión pública en la protección a la infancia hasta alcanzar la media de la UE, aumentando la prestación económica por hijo a cargo para garantizar un desarrollo adecuado de los menores en riesgo de pobreza.  .- Impulsaremos una estrategia integral frente a la violencia contra la infancia para proteger la integridad física y moral de los niños y niñas y actuar contra los delitos de pederastia. mediante un acuerdo del Gobierno de la Nación con las Comunidades Autónomas y los municipios.  .- Fomentaremos que las guarderías y escuelas infantiles ajusten sus horarios de apertura a los horarios laborales de los padres. Se promoverá la ampliación de su horario y la extensión de actividades extraescolares.  .- Adaptaremos el calendario escolar de festivos y la jornada escolar al calendario laboral, para reducir las vacaciones escolares de verano a 2 meses.  .- Impulsaremos un cambio cultural por el que se eduque a niños y niñas, desde edades tempranas, en los mismos valores. El objetivo es evitar las expectativas desiguales en el tipo de educación o en la carrera profesional, por ejemplo, por razones de sexo. Se fomentará la visibilidad de modelos a seguir femeninos, en ámbitos considerados normalmente como masculinos.  .- Aprobaremos un Plan Integral para Proteger a Menores Víctimas de Violencia de Género.  .- Desarrollaremos una Ley de Violencia Intrafamiliar con presupuesto suficiente que permita prevenir y detectar situaciones de violencia en el hogar. Contemplará medidas de apoyo a las personas que sufran malos tratos y establecerá un protocolo abreviados de actuación que agilice los trámites para dar respuesta a las víctimas y procure que no vuelvan a caer en situaciones de vulnerabilidad.  .- Impulsaremos medidas para perseguir de oficio, instar al cierre y penalizar las web que promueven la anorexia, la bulimia u otros trastornos de conducta alimentaria. Impulsaremos la tramitación de una norma que tipifique como delito la incitación a cualquiera de estos trastornos.  .- Promoveremos una nueva Ley de Gestación Subrogada. Garantizaremos los derechos de todas las personas intervinientes en el proceso, y de forma muy especial de los menores nacidos mediante de esta técnica de reproducción asistida.  .- Apoyaremos una nueva Ley de Corresponsabilidad Parental y Custodia Compartida. Recogeremos la doctrina del Tribunal Supremo, definiendo esta modalidad como la más deseable y la que permite el respeto al principio de interés superior del menor, siguiendo las directrices de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.  .- Plan de choque contra la pobreza infantil. Dotaremos una ayuda a los hogares por hijo a cargo para combatir de forma eficaz la pobreza infantil. La prestación será mayor para las familias de menores ingresos, y se reduciría gradualmente según aumenten. La prestación será compatible con otro tipo de ayudas y rentas como el complemento salarial. | .- **Por una infancia sin deberes.**  Después de seis horas de jornada laboral-escolar, nuestras niñas y nuestros niños de primaria llegan a casa para continuar esa jornada, que puede llegar incluso hasta las ocho o diez horas algunos días. Hay muchas  y distintas formas de aprender: jugando, imaginando, creando, dibujando o desarrollando actividades extraescolares con las que  realmente disfruten.  Por ello, proponemos que en la nueva Ley de Educación esté contemplado el descanso y disfrute feliz de nuestros niños y nuestras niñas después de su jornada escolar, y para conseguirlo diseñaremos un sistema  educativo donde se promuevan otro tipo de enseñanzas y aprendizajes. De este modo, se realizarán las tareas escolares en la escuela, con un tiempo real para que se puedan finalizar, mientras que el trabajo que se desarrolle en casa será solo el que  no haya dado tiempo a acabar en el ámbito escolar. Así, nuestros niños y nuestras niñas podrán disfrutar de tiempo lúdico y de sus padres.  .- **Medidas urgentes contra la pobreza infantil y la exclusión social**  Desarrollaremos un Pacto de Estado por la Infancia que blinde los derechos de la infancia y la adolescencia para garantizar la igualdad de oportunidades entre niñas, niños y adolescentes (dada su condición de vulnerabilidad) y reducir la pobreza infantil. Este pacto comportará las medidas siguientes:  • Una renta garantizada con revisión al alza en función de los niños y las niñas presentes en la unidad familiar.  • Subidas progresivas en el salario mínimo interprofesional, con el objetivo de lograr alcanzar los ochocientos euros mensuales en 2018.  • Desarrollo de planes específicos de formación y activación del empleo destinados a fomentar la empleabilidad de los adultos con niños, niñas o personas dependientes  a su cargo, especialmente en los casos de mujeres con niños a su cargo o adultos de familias monoparentales.  .- **Ley de Protección Integral contra la**  **Violencia hacia la Infancia y la Adolescencia.**  Aprobaremos una Ley de Protección Integral contra la Violencia hacia la Infancia y la Adolescencia que aborde de manera específica las diferentes formas de violencia contra la infancia y la adolescencia (trata, explotación, *bullying*, *ciber-bullying*, segregación, desahucios).  • Esta nueva ley promoverá la profundización en el conocimiento y el registro de las diferentes formas de violencia contra niños, niñas y adolescentes en los ámbitos familiares y extrafamiliares.  • La ley contemplará la creación de un número de atención telefónica a la infancia, gratuito, anónimo y seguro para el menor, similar al existente para la denuncia de la violencia machista (016).  • Creación de la figura del Defensor del Niño, la Niña y el Adolescente, tanto en el ámbito estatal como en el autonómico y municipal.  • Desarrollo de campañas contra la violencia hacia la infancia y la adolescencia que tengan como referencias espaciales básicas los medios de comunicación, la familia, la  escuela, la atención primaria y los equipos de servicios sociales.  • Apoyo administrativo y económico activo al acogimiento familiar (familias canguro, familias paraguas, etcétera) de niños y niñas víctimas de violencia, abandono o vivencias traumáticas, frente al modelo de acogimiento residencial.  .- **Niñas, niños y adolescentes: prioridad de las instituciones.**  Daremos mayor visibilidad a la infancia en las instituciones mediante las siguientes medidas:  • Creación de una Comisión Permanente de la Infancia y la Adolescencia en el Congreso de los Diputados con la función principal de evaluar y dar seguimiento al impacto de todas las propuestas legislativas y políticas públicas relativas a este sector de la población.  • Creación del Consejo de Participación Infantil y Adolescente con carácter estatal.  • Reforma del actual Observatorio de la Infancia, con la representación de la infancia y adolescencia, para mejorar sus competencias de investigación de la realidad social del colectivo y su capacidad de incidencia en las políticas públicas. Este observatorio velará por una mayor visibilidad de los niños, niñas y adolescentes en las estadísticas oficiales.  .- **Educación infantil de 0 a 6 años universal y gratuita.**  Pondremos los medios presupuestarios para ofrecer una educación infantil de 0 a 6 años que sea universal, gratuita y de calidad, y le otorgaremos una identidad educativa plena y propia en las mismas condiciones ponderadas que el resto de las etapas del sistema educativo.  Para ello, elaboraremos un proyecto de ley que garantice la estabilidad de la red de escuelas infantiles públicas y el acceso de los usuarios en igualdad de condiciones.  Asimismo, desarrollaremos un plan específico de coeducación en dicha red, como primer paso hacia una educación no sexista, y generaremos espacios para la capacitación en crianza respetuosa y para el acompañamiento a demanda de familias y docentes, con el objetivo de desarrollar sus habilidades educativas y de relación con los menores.  Apoyaremos especialmente, con carácter preventivo y de intervención social, a las familias en situación de vulnerabilidad social.  .- **Adopción de forma inmediata de un plan de choque para erradicar la pobreza y la exclusión infantil en todo el territorio europeo**  Adoptaremos de forma inmediata un plan de choque para erradicar la pobreza y la exclusión infantil en todo el territorio europeo, con la aplicación estricta de la Carta Social  Europea, y con un programa comunitario de vivienda social que incluya la prohibición de los desahucios de primera vivienda en el territorio comunitario, una carta sanitaria europea que garantice el derecho a la sanidad pública para todos y todas en el territorio de la Unión Europea, y la potenciación del espacio europeo de educación y cultura. |
| Discapacidad | .- Desarrollaremos la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, adaptando y actualizando el ordenamiento jurídico a los principios de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.  .- Desarrollaremos una **Estrategia de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación**, que tendrá como objetivos el empleo, la accesibilidad, la prevención, el ocio normalizado, la cultura, la sanidad y todos los aspectos de la vida de una persona con discapacidad.  .- Garantizaremos, a través del informe previo de impacto, que la **perspectiva de la discapacidad estará presente en todas las políticas** de todas las administraciones públicas.  .- Daremos un apoyo específico a las familias con hijos con discapacidad o enfermedades raras y  .- Regularemos la expedición y uso de la **“Tarjeta Europea de la Situación de Persona con Discapacidad”** para acreditar a los beneficiarios en los distintos países de la Unión Europea y que puedan acceder a los derechos y prestaciones que estén establecidas.  .- Promoveremos, en colaboración con las entidades del sector de la discapacidad, un mayor seguimiento de las medidas a favor de las personas con discapacidad, favoreciendo su implicación en las políticas que les afectan.  .- Impulsaremos **actividades e iniciativas que contribuyan a la difusión de información relacionada con la discapacidad** como el proyecto Guía de Recursos de Atención a la Discapacidad (GRADis).  .- Promoveremos un **Plan específico de Empleo para personas con discapacidad**, que abarque la formación e incentivos fiscales a empresas para la contratación de personas con discapacidad. Seguiremos fomentando la **contratación pública socialmente responsable**.  .- **Garantizaremos en las políticas activas de empleo el factor de discapacidad**, manteniendo y mejorando los avances normativos en vigor, y garantizando mínimos comunes entre las diferentes Comunidades Autónomas.  .- Impulsaremos, mediante la coordinación entre los servicios públicos de empleo y los órganos responsables de la valoración de la discapacidad, la elaboración de **itinerarios individuales y personalizados e informes de capacidades**, que sean útiles para promover el acceso de las personas con discapacidad al empleo ordinario.  .- Favoreceremos una **formación específica para los técnicos de los Servicios de Orientación y Formación Profesional** en el conocimiento de las necesidades y expectativas de los hombres y mujeres con discapacidad.  .- Seguiremos **apoyando a las personas con discapacidad que trabajen por cuenta propia**.  .- **Realizaremos campañas informativas dirigidas a las empresas,** en especial a las pequeñas y medianas empresas, sobre la diversidad de la discapacidad, las capacidades laborales, o las ventajas fiscales y en seguridad social.  .- **Reforzaremos los recursos destinados a atenuar o solventar situaciones de especial necesidad en personas de discapacidad.**  .- Fomentaremos la consideración preferente de las personas con discapacidad en el **acceso a las ayudas o incentivos** previstos en los planes estatales **para el acceso a la vivienda** en régimen de alquiler.  .- Reforzaremos la **atención especial a los padres de niños con discapacidad**, o al cuidador principal en el entorno laboral, en caso de aquellas personas gravemente afectadas para su incorporación al mundo laboral. Impulsaremos programas que promuevan el **desarrollo de las habilidades y competencias adecuadas en los padres y madres** para el ejercicio de sus responsabilidades de cuidado, **apoyo, atención y educación de sus hijos con discapacidad,** así como la promoción de un entorno que favorezca y potencie dicho ejercicio.  .- Ampliaremos 10 días el **permiso de paternidad** para personas con discapacidad.  .- Potenciaremos la **formación del profesorado en el conocimiento de las necesidades de las personas con discapacidad**  .- Desarrollaremos un **Plan de Accesibilidad Cognitiva** a entornos, productos y servicios que, además de apoyos tecnológicos, incorpore las técnicas de lectura fácil de señalética. Promoveremos, en particular, un **Plan de Accesibilidad a los Centros y Servicios Sanitarios** para personas con discapacidad e impulsaremos la coordinación de los recursos cuya actividad repercute en **actividades inclusivas**, particularmente entre los servicios sociales, los servicios sanitarios y los de entidades locales.  .- **Reformaremos de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General para que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho fundamental de sufragio** con garantías y con privacidad, garantizando la disponibilidad de votos en Braille en todas las citas electorales.  .- Culminaremos la adaptación al Convención de la Organización de Naciones Unidas de 2006 sobre los derechos de las personas con discapacidad, eliminando obstáculos a la participación en la sociedad de las personas con discapacidad.  .- Impulsaremos el **desarrollo normativo de la Lengua de Signos**.  .- Elaboraremos y pondremos en marcha el **Plan especial para las Personas con Discapacidad en el Medio Rural.**  .- Fomentaremos medidas de **apoyo al envejecimiento activo de las personas con discapacidad**.  .- Apoyaremos la **investigación y la formación en nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, ayudas técnicas, productos, aparatos y dispositivos que puedan contribuir a la vida independiente y a la participación en la sociedad** de las personas con discapacidad. Apoyaremos las acciones formativas, destinadas a personas con discapacidad, en el uso de las tecnologías de la información y comunicación.  .- Crearemos nuevos programas orientados a captar turistas que viajan fuera de temporada como los jóvenes (“millenials”), los senior y las personas con discapacidad, favoreciendo con ello el turismo social e inclusivo, el **“Turismo para Todos”.** | .- Desarrollar plenamente la Ley de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con el fin de alcanzar la plena inclusión de las personas con discapacidad, respetando su dignidad y garantizando el pleno y efectivo ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones, y la autonomía personal.  .- Reforzar la protección jurídica contra la discriminación y delitos de odio por razón de discapacidad, garantizando el desarrollo autonómico del sistema de infracciones y sanciones previsto en la actual legislación y su efectiva puesta en marcha, promocionando el sistema de arbitraje previsto e incorporando indicadores.  .- Revisar la regulación de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad y, especialmente, la referida a los internamientos forzosos, la restricción del derecho de  sufragio y la esterilización no consentida.  .- Garantizar que las entidades públicas tienen en cuenta en sus contratos todos los criterios relacionados con la compra pública innovadora, sostenible, discapacidad,  igualdad, etc.  .- Posibilitar de forma efectiva el ejercicio del voto a las personas con discapacidad que hoy no pueden ejercerlo.  .- Modificar la Ley Orgánica del Régimen Electoral General con el fin de hacer efectivo el derecho a ejercer el voto a las personas con discapacidad que hoy lo tienen vedado.  .- Reformar el artículo 49 de la Constitución, para sustituir el término “disminuido” por el de personas con discapacidad, en la consideración de las capacidades diferentes de las personas, derivadas de la formación, posibilidades diversas y la plena integración social y laboral.  .- Modificar el Código Civil, la Ley de Enjuiciamiento Civil, las leyes orgánicas que regulan el Poder Judicial y el Ministerio Fiscal, el Código Penal y la Ley del Jurado, para adaptar dichas normas a lo establecido por la Convención.  .- Incorporar elementos de carácter social y de igualdad en los procedimientos de contratación pública, tanto en el diseño del objeto de los contratos como en los criterios de adjudicación de los mismos. En los contratos que superen un determinado importe exigir como requisito de solvencia, o establecer como criterio de adjudicación, que las  empresas sigan determinadas prácticas de responsabilidad social corporativa: que tengan aprobados planes de igualdad, que tengan implantados procesos de gestión medioambientalmente sostenible, que posean un porcentaje mínimo de personas con discapacidad, que no superen determinado porcentaje de temporalidad en los contratos de su plantilla o que hayan suscrito compromisos contra la corrupción. Crear un código de buenas prácticas para la contratación pública al que se podrán adherir todas las empresas que tenga interés en trabajar con las Administraciones Públicas.  .- Impulsar un proyecto de Ley de Igualdad de Trato y No Discriminación que garantice la igualdad de trato y la no discriminación por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, incorporando a nuestro ordenamiento la Autoridad contra la Discriminación, con competencia en todos los campos y por todos los motivos de discriminación, autónoma  y eficaz, los mecanismos de inversión de la carga de la prueba y la ampliación de la legitimación para la defensa del derecho a la igualdad de trato y la no discriminación.  .- Mejorar la atención de los poderes públicos a las personas con discapacidad, suprimiendo la referencia a “disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales”.  .- Emitir informes anuales sobre el cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.  .- Promover ámbitos de interlocución con las organizaciones representativas de los colectivos de discapacidad.  .- Diseñar la Estrategia de la Discapacidad en el Medio Rural.  .- Aprobar un Plan de Acción de Mujeres con Discapacidad, que contemple las especiales dificultades de las mujeres con discapacidad (casi el 60%) en los ámbitos laborales, educativos, de acceso a servicios y, de forma específica, la Violencia de Género.  .- Elaborar una normativa marco para la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad, en el marco del nuevo Estatuto de los Trabajadores, que regule, con criterios innovadores, la  nueva realidad laboral de la discapacidad española.  .- Promover la Estrategia de Inclusión Laboral 2015-2020, en favor de las personas con discapacidad.  .- Potenciar los Centros Especiales de Empleo como instrumentos imprescindibles de generación de empleo de calidad para las personas con discapacidad, especialmente los  de Economía Social.  .- Recuperar líneas de ayuda en políticas activas dirigidas a la discapacidad, orientadas a favor de las mujeres con discapacidad y a aquellos casos con más baja empleabilidad.  .- Establecer medidas específicas de apoyo al empleo de personas con discapacidad en los pliegos de contratación de bienes y/o servicios de las administraciones públicas.  .- Reforzar las actuaciones de la Inspección del Trabajo en la vigilancia del cumplimiento de la cuota de reserva de empleo para personas con discapacidad.  .- Suprimir todas las bonificaciones a la contratación, salvo las dedicadas a las personas con discapacidad, en riesgo de exclusión social o víctimas de violencia de género, y destinar la inversión que actualmente se dedica a las mismas a formación para el empleo.  .- Reforzar las actuaciones de la Inspección de Trabajo en la vigilancia del cumplimiento de la cuota por parte de las empresas a las personas con discapacidad.  .- Compatibilizar las pensiones de invalidez en su modalidad no contributiva con el ejercicio de aquellas actividades, sean o no lucrativas, compatibles con el estado de la persona con la invalidez.  .- Excluir de los ingresos computables a efectos de la carencia de rentas, el importe de las becas o compensaciones por la realización de prácticas profesionales laborales de personas con discapacidad.  .- Garantizar un correcto y adecuado acceso a todos los programas y recursos de salud sexual y reproductiva a las mujeres con algún tipo de discapacidad.  .- Crear un sistema específico de detección, atención e investigación para las enfermedades raras y las personas con grandes discapacidades. Considerar las peticiones de las entidades y asociaciones de enfermedades raras en cuanto al tratamiento, prevención, intervención e integración de las personas con este tipo de enfermedad.  .- Avanzar en el conocimiento y visibilización social de la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) mediante la actualización de datos disponibles y la investigación pública de esta enfermedad. Mejorar la atención a estos pacientes para ofrecer una cobertura suficiente. Revisar y ampliar el protocolo de ayudas técnicas. Incluir para estos pacientes terapia no farmacológica: fisioterapia, logopedia y psicología.  .- Garantizar la detección precoz de los Trastornos del Espectro Autista (TEA) y el acceso a un diagnóstico temprano. Promover la investigación y propiciar la transferencia de conocimiento sobre los TEA. Favorecer el acceso a una intervención especializada en las distintas etapas de la vida, incluyendo atención temprana. Proporcionar una atención especializada e integral a la salud (incluyendo a la salud mental), garantizando la coordinación entre los diferentes niveles asistenciales y administraciones implicadas.  .- Promover la dotación de recursos para la elaboración de un ambicioso Plan de modernización de la atención a la salud mental con perspectiva de género, garantizando que se pueda prestar una atención psicoterapeútica adecuada, reforzar los servicios de salud mental infanto-juvenil para responder a patologías con incidencia creciente y disponer de una red de atención integral multiprofesional especializada en la que es imprescindible la coordinación entre salud, atención comunitaria y servicios sociales.  .- Crear un espacio de trabajo conjunto y continuado con los afectados por la Talidomida, en el que abordar las medidas de reparación que den respuesta a la situación actual y a las necesidades urgentes de estas personas en España, junto con la exigencia a la compañía farmacéutica responsable la compensación justa a las personas afectadas.  .- Aprobar un Plan Nacional de Reactivación de la Educación Inclusiva de Personas con Discapacidad, que contemple planes de atención educativa individualizados que aborden todas las dimensiones de la persona, incluida la educación sexual en personas con discapacidad intelectual.  .- Reforzar el Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad dirigido a incrementar el nivel formativo de las personas con discapacidad.  .- Incluir en los planes de estudio universitarios la materia de “accesibilidad universal” en las carreras que se identifiquen (ingenierías, arquitectura, tecnologías ambientales, trabajo social…)  .- Presentar en el seno de la Conferencia Sectorial y en coordinación con las medidas vinculadas a la Ley de dependencia, un programa de apoyo para la escolarización, apoyo al alumnado y apoyo directo a las familias y personas encargadas del cuidado de los alumnos y alumnas con necesidades especiales que así lo precisen. Dotar a los centros con los recursos necesarios para atender a la diversidad de su alumnado.  .- Incluir en el ámbito de las posibilidades de formación del profesorado la enseñanza del lenguaje de signos, al menos como optativa, con el objetivo de reforzar la integración de personas con necesidades especiales de este tipo.  .- Aprobar un Plan Nacional de Reactivación de la Educación Inclusiva de Personas con Discapacidad, que contemple planes de atención educativa individualizados que aborden todas las dimensiones de la persona, incluida la educación sexual en personas con discapacidad intelectual.  .- Reforzar el Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad dirigido a incrementar el nivel formativo de las personas con discapacidad.  .- Incluir en los planes de estudio universitarios la materia de “accesibilidad universal” en las carreras que se identifiquen (ingenierías, arquitectura, tecnologías ambientales, trabajo social…)  .- Elaborar una Ley sobre el Derecho de Acceso a la Cultura, en colaboración con las CCAA y los Ayuntamientos, que defina las prestaciones básicas de acceso a los  servicios culturales para toda la ciudadanía en todo el territorio, con medidas especialmente dirigidas a facilitar el acceso a la cultura a la ciudadanía con discapacidad, personas mayores y menores de edad y así como colectivos más alejados de la oferta cultural por razones socioeconómicas.  .- Establecer un plan Específico de desarrollo de la creación y producción del Videojuego en España. Llevar a cabo incentivos para desarrollar videojuegos adaptados para las personas que necesiten un sistema aumentativo/alternativo de comunicación o tengan movilidad reducida.  .- Elaborar una nueva Ley del Deporte y del Deporte Profesional, con el máximo consenso de la ciudadanía, los deportistas, incluidos los que sufren algún tipo de discapacidad, y sus organizaciones, para alcanzar la transparencia necesaria y las fórmulas democráticas adecuadas para las organizaciones deportivas e incorporando una regulación profesional de la actividad física en todos sus niveles.  .- Políticas de apoyo y acceso a la cultura para las personas con discapacidad y con riesgo de exclusión social.  .- Introducir en todas las políticas que intervienen en el diseño del espacio público de convivencia el concepto de accesibilidad universal.  .- Mejorar, mediante un Protocolo de Intervención Temprana, la coordinación y colaboración entre los servicios de los diferentes ámbitos implicados: salud, educación y servicios sociales, sistemas de comunicación, desventajas educativas y formativas, barreras físicas en el diseño urbano, medios de transporte, diseño de edificios públicos o viviendas.  .- Aprobar un Reglamento de condiciones básicas de accesibilidad a bienes y servicios de las Administraciones Públicas, en el que se contemple la eliminación de barreras bajo el criterio de Accesibilidad Universal.  .- Modificar la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal para facilitar las reformas dirigidas a asegurar la accesibilidad de los edificios.  .- Promover un acuerdo entre las CCAA para destinar recursos a ayudas para la adaptación de edificios.  .- Desarrollar un programa nacional, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, para dotar de ascensores a edificios que no dispongan de los mismos y así se dé respuesta a familias que tengan limitada la movilidad de sus mayores o de sus miembros con alguna discapacidad, y carezcan de medios para su instalación.  .- Crear un Fondo estatal de accesibilidad universal por el cual, del presupuesto ejecutado en obra pública e infraestructuras y en la sociedad de la información, un 1% se destine a la accesibilidad física y tecnológica, en aplicación de la Convención sobre los Derechos de las  Personas con Discapacidad.  .- Regular la accesibilidad cognitiva para las personas con discapacidad intelectual, con el objetivo de que puedan entender e interpretar el entorno.  .- Mejorar la accesibilidad auditiva mediante el diagnóstico precoz y la intervención temprana.  .- Desarrollar la Ley 27/2007 de 23 de octubre, que reconoce y regula los medios de apoyo a la comunicación de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.  .- Facilitar aquellos medios técnicos que permiten la eliminación de barreras a estos colectivos (audífonos, implantes, etc.)  .- Exigir el cumplimiento de las cuotas de subtitulación, uso del lenguaje de signos y audiodescripción de las cadenas de televisión públicas y privadas.  .- Promover un plan de transporte accesible, en colaboración con las Comunidades Autónomas, que permita la eliminación de barreras físicas, sensoriales y cognitivas. | .- Aprobaremos una Ley Orgánica de derechos de las personas con diversidad funcional y/o discapacidad. Se promoverá la educación inclusiva (acabar con la educación segregada por razón de diversidad funcional), la libertad personal (suprimir la posibilidad de los internamientos no voluntarios por razón de trastorno mental) y el apoyo público suficiente para la autonomía personal, la vida independiente y la inclusión social en la comunidad.  .- Daremos máximo grado de protección y garantías a los derechos sociales, económicos y culturales de las personas con diversidad funcional y/o discapacidad. Reformaremos el artículo 49 de la Constitución Española para que la igualdad y la inclusión de las personas con diversidad funcional y/o discapacidad sean un derecho fundamental, actualizando el enfoque al paradigma de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006.  .- Garantizaremos el derecho de sufragio (activo y pasivo) de las personas con diversidad funcional y/o discapacidad, para asegurar su plena participación política. Reformar la Ley Orgánica de Régimen Electoral General para apostar decididamente por el ejercicio del sufragio de modo autónomo, seguro y cómodo para personas con diversidad funcional y/o discapacidad en todos los procesos electorales.  .- Aprobaremos una Estrategia Estatal de Inclusión Social que permita a las personas con diversidad funcional y/o discapacidad ingresadas en instituciones, acogerse a fórmulas de vida en comunidad con suficiente apoyo público.  .- Aseguraremos que todos los entornos, productos, bienes, servicios, procesos y procedimientos sean universalmente accesibles. Regularemos las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con diversidad funcional cognitiva. Reformaremos, actualizaremos y ampliaremos el marco normativo de la accesibilidad audiovisual, a fin de garantizar los derechos de las personas con diversidad funcional sensorial y cognitiva. Estableceremos la obligación de que toda producción cinematográfica incorpore medidas de accesibilidad audiovisual.  .- Regularemos la exención total de pago en autopistas de peaje a los conductores con diversidad funcional, que tengan movilidad reducida o vehículo para su transporte exclusivo.  .- Haremos seguimiento del cumplimiento por las empresas de prestación de servicios de las obligaciones de accesibilidad del contenido de sus páginas de internet y soluciones móviles.  .- Aprobaremos un nuevo modelo legal de inclusión laboral para personas con diversidad funcional y/o discapacidad. Modificaremos la Ley General de Subvenciones para establecer la prohibición de conceder ayudas públicas a empresas y entidades que no acrediten el cumplimiento de la reserva de empleo a favor de personas con diversidad funcional y/o discapacidad.  .- Defenderemos una nueva Ley de Emprendedores Sociales. Reforzaremos el valor de iniciativas y proyectos de emprendimiento de personas con diversidad funcional y/o discapacidad.  .- Elaboraremos un Libro Blanco de Atención Temprana y otro de Atención Social y Educativa. Desarrollaremos buenas prácticas para programas de educación inclusiva y atención social para alumnos con diversidad funcional y/o discapacidad en todas las etapas: infantil, primaria, secundaria, universidad, formación profesional y formación para el empleo.  .- Impulsaremos una agenda de investigación sobre diversidad funcional. Se diseñará una guía de investigación para el bienestar de las personas con diversidad funcional y/o discapacidad, en colaboración con universidades e institutos de investigación aplicada.  .- Impulsaremos un compromiso de los medios de comunicación para elaborar y difundir contenidos que promuevan mayor grado de visibilidad de las personas con diversidad funcional y/o discapacidad. | **.- Principios y valores de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.**  Dotaremos de recursos a la Administración para la aprobación y el despliegue de una ley orgánica que adapte el ordenamiento jurídico español a los valores, principios y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) en lo relativo a los aspectos aún no actualizados que se vinculan a la capacidad jurídica, el acceso a la justicia, la tutela judicial, la educación inclusiva y la libertad de las personas con diversidad funcional. De esta forma, se promocionarán, protegerán y ratificarán los derechos humanos y las libertades fundamentales de cualquier persona, independientemente de su naturaleza o condición.  .- **Ampliación del derecho al voto a las personas con diversidad funcional**  Nos aseguraremos de que todas las personas con diversidad funcional puedan participar plena y efectivamente en la vida política y pública, en igualdad de condiciones que las demás, a través del derecho al  voto. Daremos los siguientes pasos para conseguirlo:  • Obtener datos de la Junta Electoral Central sobre el número de personas con diversidad funcional privadas del derecho a voto desagregado por comunidades autónomas.  • Realizar acciones que favorezcan la recuperación del derecho al voto de las personas con diversidad funcional.  • Reformar la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) para que ninguna persona con diversidad funcional pueda ser privada del derecho fundamental de sufragio en el futuro y para que se restituya el derecho de voto a las que ahora no lo tienen.  • Llevar a cabo una adaptación normativa relativa al ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con diversidad funcional en igualdad de condiciones y en colaboración estrecha con las organizaciones representativas de las personas con diversidad funcional.  .- **Ley de Inclusión Laboral de Personas con Diversidad Funcional.**  Promoveremos la Ley de Inclusión Laboral de Personas con Diversidad Funcional que permita aumentar en un 50% su tasa de actividad a lo largo de los cuatro años de la legislatura. Para ello, se propondrá un nuevo marco legal de inclusión laboral de personas con diversidad funcional que trascienda el vigente y se centre en la atención individualizada a lo largo del proceso de inserción laboral, la promoción de la formación, el apoyo individualizado, la activación de nuevas formas innovadoras de acceso e inclusión laboral, y la discriminación positiva hacia las personas con diversidad funcional con mayor necesidad de apoyo o en situación de exclusión social. Siempre teniendo presente la perspectiva de género.  .- **Foro Ciudadano Permanente sobre Dependencia y Diversidad Funcional.**  Organizaremos el Foro Ciudadano Permanente sobre Dependencia y Diversidad Funcional. Se reunirá periódicamente y, aunque recibirá una financiación estable del Estado, su funcionamiento será independiente, abierto, transparente y democrático.  Pretendemos que en él participen tanto empresas como fundaciones o asociaciones del tercer sector que tengan relación con la dependencia y la diversidad funcional (como movimientos sociales, ciudadanos y familias que no pertenezcan a ningún colectivo formal pero a quienes afecte esta problemática).  El objetivo del foro será debatir, analizar, informar y proponer una legislación y unas políticas públicas en el ámbito de la dependencia y la diversidad funcional, que cuenten con el conocimiento y el consenso de la sociedad civil implicada, sin perjuicio  de que se puedan articular procedimientos vinculantes en aquellos temas de mayor relevancia.  .- **Creación de un fondo estatal para la accesibilidad universal.**  Crearemos la Ley del Fondo Estatal para la Accesibilidad Universal. Dicho fondo se nutrirá del 1% de lo que los Presupuestos Generales del Estado destinen anualmente a las inversiones de obras públicas e infraestructuras, nuevas tecnologías y sociedad de la información. Con este fondo se financiarán en el conjunto del territorio español los programas y las actuaciones de accesibilidad universal en los procesos, bienes, productos, servicios, transporte, información y comunicaciones, así como en los medios de comunicación social, con el objetivo de que todas las personas con diversidad funcional,  en situación de dependencia o con limitaciones comunicativas o cognitivas de cualquier tipo (personas mayores, con analfabetismo funcional, extranjeros, etcétera) puedan ser independientes y participar plenamente en todos los aspectos de la vida.  .- **Atención/Intervención Temprana pública, gratuita, universal y de calidad.**  Los trastornos del desarrollo o el riesgo de padecerlos son un problema de salud. Por tanto, todas las prestaciones de Atención/Intervención Temprana (A/IT) deben incluirse en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud, con el fin de garantizar su universalidad, gratuidad y calidad. La Atención/Intervención Temprana (A/IT en prevención 3.ª) debe ser prestada directamente por los centros públicos de la red sanitaria o por entidades sin ánimo de lucro con una probada experiencia en A/IT, y en  ningún caso por empresas privadas.  Por ello, redactaremos y aprobaremos la Ley Nacional de Atención Temprana a los niños y las niñas, que garantice el diálogo; la integración y la participación de las familias; la interdisciplinaridad y la alta cualificación profesional; la coordinación entre los profesionales implicados en los servicios sanitarios,  sociales y educativos (cada uno con actividades concretas y complementarias pero nunca sustitutivas); la descentralización, para que sea cercana y de fácil acceso  para las familias, e incluya la prestación a domicilio y la relación con los servicios sanitarios de atención primaria, las escuelas infantiles y los colegios; y, por último, la sectorización, de forma que se equilibre el hábitat y la demanda con la operatividad de los Centros de Atención Infantil Temprana.  .- **Financiación de las organizaciones del tercer sector dedicadas a la atención de personas con diversidad funcional o dependencia.**  Realizaremos un contrato social con el tercer sector para asegurar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con diversidad funcional o en situación de dependencia. A través de él, el Estado facilitará los recursos  para el funcionamiento de las entidades sin ánimo de lucro del ámbito de la diversidad funcional y la dependencia y que estas asuman un compromiso ético con la mejora continua, los criterios de transparencia y la calidad en la gestión de los programas y servicios, así como unos mecanismos de participación democrática y gobernanza que permitan que las personas con diversidad funcional o dependientes sean atendidas como ciudadanos y ciudadanas de derecho  con plena participación en todos los aspectos que les afecten en las distintas etapas de su vida.  .- **Rehabilitación y fisioterapia continuadas gratuitas para las personas en situación de dependencia o diversidad funcional.**  Una buena parte de las personas en situación de dependencia o con alguna diversidad funcional necesita sesiones de rehabilitación y fisioterapia continuada pero no puede asumir su coste. En muchos casos, tampoco tiene derecho a ellas en el marco del Sistema Nacional de Salud. Dada su importancia terapéutica, proponemos que estas sesiones (tras prescripción facultativa) estén incluidas en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud, con el fin de garantizar su universalidad, gratuidad y calidad.  .- **Aumento y agilización de las prestaciones por material ortoprotésico.**  Una buena parte de las personas en situación de dependencia o con alguna diversidad funcional precisa costosos materiales ortoprotésicos (como sillas de ruedas, corsés o implantes cocleares) para poder aumentar su funcionalidad y llevar una vida más plena. Proponemos reformar el sistema de subvenciones a partir de las siguientes medidas:  • Aumentar las cantidades subvencionadas para que las personas con pocos recursos económicos no se vean obligadas a optar por materiales de gama muy baja, como sucede actualmente.  • Homogeneizar las prestaciones en todas las comunidades autónomas.  • Permitir que la Administración adelante el dinero tras la aprobación y la presentación de una factura proforma o similar, para que las personas con pocos recursos no se vean obligadas a abonar el importe y esperar su devolución.  • Acelerar el proceso de concesión de las ayudas y, en particular, otorgar carácter de urgencia a la cita con un médico especialista cuando se requiera un informe de este.  • Abonar lo antes posible los retrasos acumulados actualmente en el sistema.  .- **Reconocimiento constitucional de las lenguas de signos españolas como lenguas cooficiales.**  Proponemos reformar el artículo 3 de la Constitución y hacer un reconocimiento explícito de las lenguas de signos españolas como lenguas oficiales del Estado.  .- **Plan Nacional de Educación Inclusiva.**  Elaboraremos un Plan Nacional de Educación Inclusiva que reconozca la diversidad del alumnado y garantice su plena integración, tanto en la enseñanza obligatoria como en la postobligatoria.  • La escolarización del alumnado con diversidad funcional se realizará en centros ordinarios, provistos de los recursos materiales y personales necesarios para su educación.  • Los centros de educación especial actuales y su personal se integrarán en la red de enseñanza ordinaria, y se podrán establecer como centros de recursos para la educación especial.  • La formación continua del profesorado en metodologías pedagógicas innovadoras e inclusivas será de obligado cumplimiento. Cada año se programará la financiación del  servicio en función del número de alumnos y alumnas y de su ubicación.  Igualmente, estableceremos un nuevo proceso de baremación de ratios profesionales/alumnos en la atención educativa del alumnado con necesidades especiales, que tenga en cuenta no solo el número de alumnos y alumnas, sino también sus características personales y familiares, las del centro y, asimismo, las características sociodemográficas  del entorno del centro. En última instancia, la asignación de recursos se realizará atendiendo al criterio de los profesionales de la enseñanza del centro y en ningún caso a criterios únicos de proporción del alumnado  con necesidades especiales.  .- **Plan Operativo de Inclusión Social en Materia Cultural.**  Con el objetivo de hacer visible y poner en valor todas las formas y prácticas culturales, impulsaremos las diferentes escenas culturales de la migración, las manifestaciones artísticas de la infancia, la juventud  y la tercera edad y el acceso, el disfrute y la creatividad en personas con diversidad funcional o con distintas discapacidades.  .- **Garantía del acceso a la cultura científica.**  • Aseguraremos que todos los centros de investigación, museos, ferias y otros eventos científicos dispongan de planes de acceso para las personas con diversidad funcional.  .- **Plan Estratégico para el Deporte Adaptado.**  Asentaremos el Plan Estratégico para el Deporte Adaptado sobre tres pilares fundamentales:  • Crear un área específica de Deporte Adaptado en el Consejo Superior de Deportes que se encargue de:  - La promoción, la detección de talentos, la tecnificación y el alto rendimiento en el Deporte Adaptado.  - El fomento de actividades de promoción del deporte adaptado con deportistas en edad escolar.  - La coordinación del Comité Paralímpico Español y otros centros estatales dependientes del Ministerio de Sanidad para la captación de deportistas con discapacidad.  - El impulso de planes de formación técnica adecuada en materia de discapacidad para técnicos y oficiales deportivos.  - La evaluación de las instalaciones de entrenamiento de los y las deportistas paralímpicos para fomentar su mejora y ampliación.  - La promoción de los estudios e investigaciones en materias como la clasificación funcional de los deportistas, los nuevos materiales para las prótesis deportivas, las  sillas de ruedas, las bicicletas, las embarcaciones adaptadas, etcétera.  • Equiparar las ayudas que reciben los y las deportistas olímpicos a las que reciben los y las deportistas paralímpicos, las Federaciones Españolas y el Comité Paralímpico Español.  • Generar una estructura de gestión  del deporte adaptado que se aborde de forma transversal desde cuatro áreas: la deportivo-competitiva, la recreativa, la terapéutico-sanitaria y la educativa.  Para ello, crearemos distintas mesas de coordinación entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio el fin de aunar a los organismos públicos y los privados, los clubes deportivos, las fundaciones, las federaciones territoriales y las empresas. |
| Mayores | .- **Avanzaremos y consolidaremos el fortalecimiento del sistema de pensiones**: es nuestro primer objetivo, y lo alcanzaremos en provecho de quienes reciben una pensión hoy y también de quienes están generando, con su trabajo diario, el derecho a tener un retiro tranquilo el día de mañana.  .- Favoreceremos el ahorro de las familias en previsión de sus necesidades llegado el momento de la jubilación. **Aumentaremos la cantidad que da derecho a deducción en el IRPF por las aportaciones a sistemas de previsión social,** en los casos en que las aportaciones se realicen conjuntamente por el empleador y el trabajador. Revisaremos la forma de cálculo del IRPF cuando se rescaten planes de pensiones.  .- Seguiremos favoreciendo la **prolongación voluntaria de la vida laboral más allá de la edad ordinaria de jubilación**, revisando los incentivos para fomentar la permanencia de los trabajadores en activo. Y promoveremos una **mayor compatibilidad entre percepción de la pensión y percepción del salario** por actividad laboral.  .- Fomentaremos **iniciativas de gestión de la edad en las políticas laborales** que incluyan la adaptación de los puestos de trabajo y la flexibilización de la distribución del tiempo de trabajo.  .- Garantizaremos el sistema de pensiones para que sigan subiendo ahora y en el futuro. Y seguiremos reconociendo la maternidad en las pensiones con un complemento específico para las mujeres trabajadoras que han sido madres.  .- Quienes trabajen **más allá de su edad de jubilación** no pagarán IRPF.  .- Desarrollaremos **estrategias de salud y seguridad en el trabajo** y de adaptación de puestos de trabajo y capacidades profesionales para asegurar la permanencia en activo de los trabajadores de mayor edad.  .- Pondremos en marcha programas específicos para la **reincorporación laboral de los trabajadores mayores de 55 años** que sean parados de larga duración.  .- Trabajaremos activamente contra cualquier muestra de discriminación por edad en el mercado laboral y para remover los obstáculos de índole normativa o administrativa que puedan subsistir.  .- Fortaleceremos el **valor del envejecimiento** y favoreceremos la **solidaridad intergeneracional** para afrontar mejor los nuevos retos demográficos.  .- Fomentaremos **campañas que promuevan la imagen positiva de las personas mayores**, desechando estereotipos negativos y actitudes discriminatorias, para garantizar la igualdad de derechos para las personas de mayor edad.  .- Promoveremos servicios que faciliten a las personas mayores su **permanencia en el domicilio y en su entorno social y familiar**, así como las ayudas para el acondicionamiento y adaptación del hogar. Además, promoveremos el “Cohousing” (vivienda colaborativa) para nuestros mayores.  .- **Fomentaremos** la adopción de **políticas laborales de gestión de la edad** y el desarrollo de programas a través de los que se ponga en contacto a personas mayores con dilatada experiencia empresarial con nuevos emprendedores.  .- Nos proponemos garantizar a los mayores que lo deseen el **acceso permanente a la formación y el aprendizaje**. Ampliaremos estos espacios de formación y aprendizaje, en colaboración con el sistema universitario, para facilitar su desarrollo personal y la adquisición de nuevos conocimientos en el marco de los programas de envejecimiento activo.  .- Reconoceremos el papel activo de las personas mayores y su aportación solidaria a través del impulso a los **programas de voluntariado de mayores** que motiven su participación social.  .- Elaboraremos una **Estrategia de coordinación contra los Malos Tratos a las Personas Mayores** entre las administraciones y las entidades del Tercer Sector, para garantizar sus derechos y desenmascarar situaciones de maltrato físico, psicológico o económico.  .- Promoveremos, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la creación de **Guías de Buenas Prácticas para la Atención a Personas Mayores, con discapacidad o dependencia**. Impulsaremos la incorporación de especialistas en materia de geriatría y de gerontología en los centros de salud.  .- Mantendremos nuestro apoyo a las medidas que hacen **accesible** el uso de los **medios de transporte** por parte de las **personas mayores**.  .- Orientaremos las políticas de mayores hacia un **modelo que contemple todo el ciclo vital,** que facilite las relaciones humanas y reserve tiempo para los cuidados personales, la solidaridad y las relaciones sociales, favoreciendo el envejecimiento activo. | .- Mantener nuestro compromiso con el sistema público de pensiones.  .- Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones.  .- Incrementar las pensiones mínimas para garantizar los parámetros fijados por el Convenio 102 de la OIT.  .- Recuperar la cotización por jubilación en los supuestos de percepción del subsidio asistencial por desempleo hasta el 125% del salario mínimo.  .- Derogar la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.  .- Reinstaurar el papel del Pacto de Toledo como espacio necesario de debate, acuerdo, estabilidad y garantía del Sistema de Pensiones, apoyando la participación y representación en este foro del Consejo Estatal de Personas Mayores.  .- Revisar el copago farmacéutico para tener en cuenta criterios de necesidad y cronicidad para evitar que siga siendo una barrera de acceso, en especial para pensionistas en situación de riesgo socieconómico.  .- Promover programas culturales y universitarios para personas mayores.  .- Impulsar la alfabetización digital y el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación de las personas mayores.  .- Fortalecer el programa que permite el acceso al ocio a las personas mayores a unos precios razonables, permitiendo al mismo tiempo unos claros retornos económicos y laborales derivados del mantenimiento de la actividad económica y el empleo durante la temporada baja.  .- Crear el Plan para la educación digital a personas jubiladas y mayores de 65 años que permita su incorporación a la sociedad digital y abrirles nuevas perspectivas del conocimiento y relación social.  .- Impulsar, en el marco de la Unión Europea, un programa comunitario de turismo cultural y social que permita la movilidad entre países de las personas mayores, lo que supondrá un apoyo a la demanda turística de los diferentes Estados miembros y además los intercambios pueden constituir un impulso notable en la promoción de las ideas europeístas dentro de este importante y creciente colectivo de población.  .- Impulsar un Plan Concertado con las CCAA para la promoción del envejecimiento activo en entornos rurales que incluya luchar contra la brecha digital, generalizar programas de teleasistencia y programas interactivos.  .- Revisar la regulación de la incapacidad y la tutela, adecuándola a la Convención de Naciones Unidas para impedir que muchas personas mayores con deterioro cognitivo pierdan su capacidad de actuar o tomar decisiones.  .- Promover y difundir la autotutela.  .- Difundir entre las personas mayores su derecho al testamento vital y a una muerte digna.  .- Mejorar la protección de los consumidores especialmente de las personas mayores más vulnerables, ante prácticas comerciales abusivas incluidas las bancarias, financieras y de aseguramiento.  .- Promover y regular la creación de Comités de Bioética Asistencial en Centros e Instituciones prestadoras de servicios y de Comisiones de Humanización que contribuyan a la personalización del cuidado.  .- Facilitar el acceso a las ayudas para adaptación o rehabilitación de la vivienda para abordar los desafíos del envejecimiento, fomentando así que las personas mayores no tengan que abandonar su entorno, su barrio y su gente.  .- Promover espacios domésticos abarcables y seguros y facilitando la incorporación de las TICs.  .- Apoyar y promover nuevos modelos colectivos e innovadores de convivencia que den respuesta a las actuales demandas de las personas de edad avanzada relacionadas con la soledad y la necesidad de atenciones y servicios para el mantenimiento de su calidad de vida.  .- Sumarnos al proyecto de la OMS sobre “ciudades amigas de las personas mayores”, ciudades que se comprometen en avanzar progresivamente para que el entorno sea cada día más fácil y amable, mejorar el mantenimiento del mobiliario urbano, el disfrute de espacios verdes, la limpieza, la seguridad y la accesibilidad. Crear y mantener espacios públicos de convivencia intergeneracional, evitando la creación de guetos por edades.  .- Recuperar nuestra medida incluida en la Ley 27/2011 de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60%, que ha sido suspendida reiteradamente por el Gobierno del PP durante todo su periodo de Gobierno.  .- Promover programas de atención y apoyo a la población mayor y dependiente LGTBI que impidan la discriminación, la desatención o la violencia hacia esta población en todos los ámbitos, y especialmente en centros de días y residencia de mayores.  .- Revisar toda aquella legislación, norma o práctica para evitar una discriminación basada en la edad, analizando aquellos elementos que dificultan el acceso de las personas a actividades laborales, profesionales, políticas y sociales, con criterios exclusivos de edad.  .- Analizar las limitaciones en función de la edad respecto al acceso de las personas a actividades, recursos y servicios públicos o privados.  .- Realizar un Plan de Actuación Intergeneracional, a fin de impulsar el encuentro entre generaciones, fomentando el conocimiento y educando contra los estereotipos, sensibilizando respecto a la no discriminación por edad, evitando que ésta no sea motivo de exclusión e impulsando iniciativas que hagan del ámbito público y político un espacio intergeneracional. | .- Reformaremos el sistema de pensiones para asegurar su sostenibilidad, la suficiencia de las pensiones, la transparencia del sistema y su flexibilidad en el marco del Pacto de Toledo. Es fundamental garantizar este pilar básico del Estado del bienestar a las próximas generaciones.  .- Garantizaremos pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas. La adaptación del sistema de pensiones al nuevo escenario demográfico y socioeconómico debe asegurar pensiones económicamente adecuadas y que en ningún caso puedan darse situaciones de pobreza entre nuestros pensionistas.  .- Aseguraremos la transparencia del sistema de pensiones. Debemos tener un sistema transparente en el que los individuos sepan en todo momento el importe de la pensión con la que contarán en el momento de su jubilación para poder tomar decisiones de ahorro y planificar su vida profesional con décadas de antelación. Desgraciadamente el Gobierno ha renunciado recientemente a cumplir su promesa de informar a los futuros pensionistas del importe de su pensión.  .- Aseguraremos la libertad de los trabajadores para decidir a qué edad jubilarse y acceder a una pensión de jubilación en función de lo que haya cotizado a lo largo de toda la vida laboral. Cualquier retraso en la edad de jubilación ha de implementarse de una forma flexible con el fin de no discriminar a aquellos trabajadores que se hayan incorporado al mercado laboral a edades más tempranas o ejerzan actividades que exigen un esfuerzo físico considerable.  .- Aprobaremos un Plan Nacional para el Envejecimiento Activo y Saludable como respuesta al envejecimiento de la población. Utilizaremos como marco de referencia los pilares de salud, participación, seguridad y aprendizaje a lo largo de la vida recomendados por la OMS. | .- **Jubilación a los 65 años y lucha contra la pérdida del poder adquisitivo.**  Derogaremos la reforma de las pensiones que aprobó el Gobierno del PSOE en 2010, lo que conllevará el restablecimiento de la edad de jubilación a los 65 años, y derogaremos la reforma de las pensiones que aprobó el Gobierno del PP en 2014, con lo que recuperaremos la indexación de las pensiones al índice de precios al consumo (IPC), de forma que se garantice al pensionista cuál será la capacidad adquisitiva de su pensión a lo largo de todo su ciclo como pensionista.  Se derogará, para ello, la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del factor de sostenibilidad y del índice de revalorización del sistema de pensiones de la Seguridad Social.  .- **Compromiso de garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones con la introducción progresiva de la financiación por vía impositiva.**  Garantizaremos la sostenibilidad del sistema de pensiones con la introducción progresiva de la financiación por vía impositiva tanto para las pensiones de muerte y supervivencia (viudedad, orfandad y favor de familiares), que se pagan actualmente con cargo a la Seguridad Social, como para el incremento del gasto derivado del aumento en la esperanza de vida de las nuevas cohortes de pensionistas que se incorporan al sistema en el caso de las pensiones contributivas.  .- **Revisión y progresiva supresión de los regímenes especiales de cotización para nuevas afiliaciones**  Aboliremos los regímenes especiales,  salvo los que se justifiquen por la propia naturaleza del trabajo, para todos aquellos trabajadores que se incorporen por primera vez a la Segurida Social.  .- **Fomento de la previsión colectiva de carácter público frente a la individual**  Fomentaremos la previsión colectiva de carácter público frente a la individual y, en cualquier caso, eliminaremos los beneficios fiscales para la previsión complementaria individual, como en el caso de los planes de pensiones privados.  .- **Aumento de las pensiones no contributivas.**  Diseñaremos una estrategia que permita el aumento progresivo de las pensiones no contributivas a lo largo de los cuatro años de la legislatura.  .- **Eliminación del tope máximo a las cotizaciones de los salarios más altos**  Eliminaremos el tope máximo a las cotizaciones, sin necesidad de incrementar la pensión máxima en similar proporción. |
| Mujer | .- Realizaremos un **mapa de recursos** con la información de los servicios ofrecidos por las administraciones públicas **relacionados con la promoción de la igualdad de trato y la lucha contra todo tipo de discriminación**, y difundiremos buenas prácticas en este ámbito y en el de la gestión de la diversidad.  .- Pondremos en marcha un **Plan de Apoyo a la Maternidad**, con especial atención a las madres adolescentes, con ayudas de hasat 2.000 euros al año.  .- Elaboraremos un **protocolo de intervención para la mujer con discapacidad** y pondremos en marcha **campañas de concienciación y sensibilización sobre la imagen real de las mujeres mayores** en España, destacando su aportación a la sociedad.  .- Desarrollaremos **iniciativas de educación en igualdad entre niños y niñas para la promoción de la igualdad real de oportunidades**, en colaboración con las Comunidades Autónomas. Impulsaremos programas de formación del profesorado en educación para la igualdad y la no discriminación, y de prevención de la violencia.  .- Impulsaremos la colaboración y la coordinación entre las instituciones con competencias deportivas para **favorecer el incremento de la participación de las mujeres en el ámbito de la actividad física y el deporte** a todos los niveles, sin olvidar su incorporación a los órganos directivos de las organizaciones deportivas.  .- Garantizaremos el sistema de pensiones para que sigan subiendo ahora y en el futuro. Y seguiremos reconociendo la maternidad en las pensiones con un **complemento específico para las mujeres trabajadoras que han sido madres.**  Violencia de género  .- Alcanzaremos un **gran acuerdo social para la erradicación de la violencia contra las mujeres** en el que participen el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y también las entidades locales, así como los agentes políticos, económicos y sociales.  .- **Reforzaremos la prevención mediante campañas innovadoras de sensibilización** que utilicen nuevas técnicas virales y nuevas tecnologías para promover la participación activa de profesionales y de toda la sociedad en la ruptura del silencio frente a la violencia contra la mujer.  .- Actuaremos desde las edades más tempranas a través de **acciones de formación y sensibilización dirigidas a menores y jóvenes** en edad escolar que fomenten el uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y prevengan su utilización como herramientas de acoso o promoción de conductas violentas.  .- Seguiremos **reforzando la lucha contra la violencia de género en la adolescencia** a través de nuevas medidas de prevención y sensibilización en la línea marcada por la **campaña “Hay Salida”.**  .- **Perfeccionaremos los mecanismos de derivación de las víctimas desde los servicios sanitarios a las redes de recursos de asistencia integral** y mejoraremos los mapas de recursos para víctimas de violencia de género con la información aportada por las Comunidades Autónomas con actualización periódica.  .- **Ventanilla única en materia de violencia de género** e impulsaremos sistemas de información compartidos para la atención personalizada de las situaciones de violencia de género.  .- **Reforzar las redes de centros de acogida y la movilidad de las víctimas** entre las distintas Comunidades Autónomas.  .- Impulsaremos pautas comunes para la intervención individualizada, integral y multidisciplinar en mujeres que sufren violencia de género, así como la figura del profesional de referencia y perfeccionaremos los protocolos de coordinación interinstitucionales, contemplando la situación específica de los menores.  .- **Promoveremos que los itinerarios específicos de empleabilidad tomen en consideración la especial situación de las mujeres víctimas de violencia de género.**  .- Impulsaremos la firma de convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas y Municipios para que se incorporen al **Sistema VioGén** sus servicios asistenciales y de igualdad.  .- Estudiaremos el acceso a otras bases de datos de interés policial (“Antecedentes policiales”, “Registro de armas”, “Situación de extranjeros”, “DNI-Pasaporte-NIE”, etc.), para mejorar el seguimiento y la protección de las víctimas.  .- Integraremos el Sistema VioGén con las “Unidades de Valoración Forense Integral” de los Institutos de Medicina Legal del Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas.  .- Colaboraremos con las administraciones locales en un **programa de información, formación y prevención de la violencia sexual en jóvenes y adolescentes** en centros escolares, y mejoraremos la teleasistencia y la coordinación policial y judicial en la protección de mujeres maltratadas.  .- Elaboraremos y pondremos en marcha una **Ley Integral contra la Trata de Seres Humanos**. Elaboraremos y difundiremos protocolos de detección y prevención de la mutilación genital femenina. | .- Reconocer a todas las mujeres un "bonus" de dos años de cotización por cada hijo (nacido o adoptado) a efectos del cálculo de las pensiones  .- Modificar la Ley de Régimen Electoral para garantizar la paridad mediante el sistema de listas cremallera, con una representación equilibrada de hombres y mujeres al 50%.  .- Incluir la perspectiva de género en los Presupuestos Generales del Estado contabilizando y estableciendo partidas suficientes que la desarrolle en todos los ministerios dando especial reconocimiento al trabajo no remunerado.  .- Modificar la Ley de Igualdad para incluir sanciones en caso de incumplimiento que consigan reforzar la representación equilibrada entre hombres y mujeres en todos los órganos e instituciones del sector público y en todos los niveles de representación pública, así como en los órganos de decisión y dirección colegiados de empresas u organizaciones del ámbito privado.  .- Recuperar el Instituto de la Mujer como organismo especializado dedicado a los derechos de las mujeres.  .- Garantizar la igualdad en el acceso a las técnicas de reproducción asistida a todas las mujeres.  .- Aprobar un plan de igualdad y participación entre mujeres y hombres, en el ámbito deportivo.  .- Potenciar el papel de la mujer en las Fuerzas Armadas. Asegurar su promoción en las escalas de mando en condiciones de igualdad. Erradicar toda manifestación de acoso sexual y laboral en el seno de las Fuerzas Armadas y sancionar con ejemplaridad los supuestos en que se produzcan.  .- Se promoverá una mayor incorporación de las mujeres a los puestos directivos en la Administración Pública.  .- Impulsar un plan de igualdad específico para reducir la brecha digital en materia de género, que facilite y promueva una mayor presencia en la Sociedad Digital de las mujeres como creadoras de contenidos en la red y promotoras de  proyectos TIC.  .- Promover la igualdad efectiva de género en la gestión y la promoción cultural, así como la necesaria visibilización de la contribución de las mujeres al desarrollo cultural con el conocimiento de su obra.  .- Promover un Plan de Igualdad en la Cultura evaluable y aplicar los planes de igualdad en aquellos organismos públicos culturales dependientes de cada una de las Administraciones. Asegurar la presencia equilibrada de mujeres y hombres, en la composición de los tribunales de selección, comisiones de valoración, órganos de dirección y de gobierno. Asegurar la paridad en los organigramas de Museos, Centros de Arte y Patronatos.  **Violencia de género**  .- Reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención, a la recuperación integral de las víctimas y a su asistencia social, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los Ayuntamientos.  .- Crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.  .- Poner en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.  .- Como herramienta de prevención de la violencia de género, publicar la lista de maltratadores con sentencia firme. Es una medida disuasiva, proactiva y ajustada a Derecho que ayudará a prevenir el maltrato.  .- Establecer protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.  .- Activar de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.  .- Incorporar al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.  .- Poner en marcha un Plan Integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.  .- Proceder, de manera inmediata, a la reforma de la legislación en materia de familia y menores para garantizar la obligatoria suspensión del régimen de visitas de menores por parte de progenitores o tutores legales que estén cumpliendo condena por violencia de género con el objetivo de que éstos no se conviertan en instrumentos de maltrato en manos de sus padres. En ningún caso se le otorgarán derechos de visita ni custodia a maltratadores condenados.  .- Rechazar la custodia compartida impuesta, especialmente, en supuestos de violencia de género para garantizar el derecho superior del menor y para que éste no quede en ningún caso desprotegido.  .- En consonancia con el Convenio de Estambul, el juez podrá suspender la guarda y custodia y el régimen de visitas cuando haya indicios de delito de violencia de género.  .- El llamado Síndrome de Alienación Parental será inadmisible como acusación de una parte contra la otra en los procesos de violencia de género, separación, divorcio o atribución de custodias de menores.  .- Crear una Comisión Parlamentaria que trate específicamente la violencia de género.  .- Exigir que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como forenses, fiscalía y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificada, previamente a ocupar su puesto, una formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.  .- Ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.  .- Elaborar Planes de detección precoz para poder actuar desde los inicios de la violencia de género.  .- Impulsar estrategias de prevención y programas de atención a mujeres adolescentes víctimas.  .- Elaborar programas específicos contra la violencia de género a través de las TICs con especial incidencia en la población joven. | .- Igualaremos el permiso por paternidad al permiso por maternidad. Proponemos un permiso de 26 semanas: 8 semanas reservadas para cada progenitor, con carácter intransferible, y las 10 semanas restantes compartidas.  .- Promoveremos activamente la igualdad de género dentro de las empresas. Se fomentará una cultura de transparencia en el proceso de selección en todos los niveles de contratación, con estadísticas de contratación que se deben publicar en el informe anual. Estimularemos a las empresas para establecer objetivos claros de representación de mujeres en los altos cargos y consejos de administración.  .- Promoveremos un Pacto de Estado Contra la Violencia de Género. La lucha contra esta lacra social ha de ser una cuestión de Estado plasmada en un gran pacto social, político e institucional.  .- Ampliaremos las medidas preventivas, de información, procesales, punitivas y protectoras para abarcar todas las formas de violencia contra la mujer. Incluiremos en el ámbito de estas medidas la violencia doméstica, la violencia del compañero íntimo, el tráfico de seres humanos (que afecta principalmente a mujeres y niñas), los crímenes de mutilación genital femenina y otras formas de violencia contra las mujeres (matrimonios forzados y delitos de honor, por ejemplo), apoyando todos los esfuerzos de la Unión Europea en la lucha contra esta lacra que afecta a todos los países del mundo. Adaptaremos la legislación española a las exigencias del Convenio de Estambul y las recomendaciones de la CEDAW que España ha ratificado.  .- Dotaremos suficientemente las partidas presupuestarias destinadas a la prevención y asistencia de las víctimas de todas las formas de violencia contra la mujer. Impulsaremos medidas que garanticen el acceso prioritario y continuo a los servicios públicos y apostaremos por la intervención rápida e individualizada, con planes específicos para cada caso.  .- Activaremos de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género. Cumpliremos las disposiciones de sensibilización y evaluación previstas en la Ley Orgánica 1/2004, con especial atención en los jóvenes y adolescentes. Involucraremos específicamente en este plan a todas las instituciones educativas y medios de comunicación.  .- Aumentaremos los recursos para los Juzgados de Violencia de Género, y activaremos el Acompañamiento Judicial Personalizado. Facilitaremos el acceso a la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el procedimiento más seguro desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.  .- Estableceremos protocolos específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género, o están en situaciones de riesgo. Aseguraremos la garantía habitacional no supeditada a la denuncia en casos de riesgo.  .- Desarrollaremos una Ley de Violencia Intrafamiliar con presupuesto suficiente que permita prevenir y detectar situaciones de violencia en el hogar. Contemplará medidas de apoyo a las personas que sufran malos tratos y establecerá un protocolo abreviados de actuación que agilice los trámites para dar respuesta a las víctimas y procure que no vuelvan a caer en situaciones de vulnerabilidad.  .- Impulsaremos medidas para perseguir de oficio, instar al cierre y penalizar las web que promueven la anorexia, la bulimia u otros trastornos de conducta alimentaria. Impulsaremos la tramitación de una norma que tipifique como delito la incitación a cualquiera de estos trastornos.  .- Promoveremos una nueva Ley de Gestación Subrogada. Garantizaremos los derechos de todas las personas intervinientes en el proceso, y de forma muy especial de los menores nacidos mediante de esta técnica de reproducción asistida.  .- .- Más ayudas y apoyo a las trabajadoras autónomas durante y después del embarazo. Actualmente, la decisión de tener hijos está penalizada –a diferencia de lo que sucede en otros países europeos– debido a la falta de medidas para conseguir una conciliación de la vida laboral y personal, la ausencia de políticas para equilibrar la responsabilidad entre progenitores y las limitaciones de permisos por maternidad y paternidad.  .- Bonificaremos la cuota de autónomos en su totalidad durante la baja por maternidad, o en caso de baja por riesgo médicamente demostrado durante el embarazo. También bonificaremos las cuotas sociales del trabajador contratado para la sustitución.  .- Recuperaremos las bonificaciones que fueron derogadas por el anterior Gobierno a trabajadoras autónomas que se reincorporen después de la maternidad.  .- Mejoraremos el sistema de prestaciones y ayudas de las trabajadoras autónomas tanto antes del parto, como durante la baja por maternidad. | .- **Implementación de la perspectiva de género en las instituciones de la Administración General del Estado para eliminar la discriminación y hacer efectiva la igualdad entre hombres y mujeres**  Proponemos la puesta en marcha de las acciones necesarias para fortalecer la incorporación transversal del principio de igualdad en el funcionamiento administrativo y en la elaboración de las políticas públicas.  Para ello llevaremos a cabo las siguientes actuaciones:  • Creación de una Secretaría de Estado de Igualdad dependiente del Ministerio de la Presidencia como órgano referente en la aplicación transversal del principio de igualdad de las políticas públicas y en la coordinación intrainstitucional e interinstitucional de la materia.  • Regulación del funcionamiento, las competencias y la composición de las Unidades de Igualdad de Género de los Ministerios referidas en el artículo 77 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad.  • Conformación de una red de alianzas administrativas entre los diferentes organismos de igualdad existentes en la Administración central y autonómica.  • Creación de informes de género vinculantes con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.  .- **Mujeres en las Fuerzas Armadas y en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado**  • Desarrollaremos un plan específico por la igualdad de mujeres y hombres y por la no discriminación por motivos de identidad u orientación sexual.  • Llevaremos a cabo un abordaje de las lagunas legales existentes en el Código Penal Militar en materia de acoso sexual, para conocer su alcance real en el ámbito militar.  • Crearemos protocolos sobre violencias machistas para el personal femenino, con el fin de evitar daños añadidos en su carrera ante una posible denuncia.  • Realizaremos una regulación jurídica del abuso de poder y la discriminación en el ámbito laboral por razón de género en las Fuerzas Armadas y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.  • Crearemos campañas de concienciación sobre el acoso sexual en dichos colectivos.  • Adaptaremos los instrumentos de trabajo y el material de seguridad al personal femenino.  • Generaremos medidas efectivas sobre la conciliación y la corresponsabilidad familiar, tanto en los puestos de servicio del territorio nacional como en las misiones en el extranjero.  • Revisaremos los criterios de promoción en el escalafón militar, con objeto de garantizar una mayor presencia de mujeres en los altos mandos.  .- **Frente a las violencias machistas, la independencia de las mujeres**  Aseguraremos la independencia de las mujeres.  Una persona solo puede poner fin a una situación de violencia si es independiente y tiene, por tanto, alternativas.  Modificaremos la Ley de Violencia de Género para que se conciba a las mujeres como sujetos activos y no como víctimas; e incluiremos todas las formas de violencia machista, como indica el Convenio de Estambul:  matrimonio forzoso, crímenes «de honor», trata de mujeres y niñas, mutilación genital femenina, etcétera. Asimismo, elaboraremos planes de intervención psicosocial destinados a los hombres condenados por violencia machista, y reforzaremos las medidas orientadas  a la prevención de las violencias machistas a través de campañas de prevención de conductas violentas en la población adolescente y de sensibilización e implicación de la sociedad, particularmente de los hombres.  Igualmente, estableceremos unos servicios de protección y apoyo especializados para menores expuestos a violencias machistas, a fin de garantizar su seguridad.  Garantizaremos la alternativa habitacional inmediata para las víctimas de la violencia machista y el acceso prioritario para percibir prestaciones sin necesidad de denuncia previa.  Llevaremos a cabo un plan de empleo para mujeres mayores de cuarenta y cinco años y para mujeres que se encuentran en riesgo de exclusión social.  .- **Ley Contra la Discriminación por Motivos de Identidad de Género y Orientación Sexual**  • Estableceremos un Observatorio Estatal de LGTBIfobia que vele por el cumplimiento de la ley, reciba y gestione denuncias y actúe de oficio. Igualmente, fomentaremos la creación de observatorios autonómicos.  • Pondremos en marcha un Consejo Estatal por la Igualdad de las Personas LGTBI con capacidad para emitir informes, realizar investigaciones, hacer propuestas legislativas y presentar acciones penales contra presuntos agresores y discriminadores.  • Crearemos un Instituto Nacional LGTBI que se encuentre al mismo nivel que el Instituto de la Mujer y el Instituto de la Juventud.  • Llevaremos a cabo una reforma del artículo 14 de la Constitución para incluir expresamente la prohibición de la discriminación por orientación sexual o identidad de género.  • Instauraremos un Plan Nacional Contra el Acoso Escolar por motivos de orientación sexual e identidad de género que incluya formación, campañas de sensibilización y asistencia y apoyo a las víctimas.  .- **Ley Integral contra la Trata de Personas**  Reafirmaremos el papel central de las víctimas como sujetos de derechos, y actuaremos de forma coordinada (entre las autoridades estatales, autonómicas y locales) para la protección, identificación y detección de las personas víctimas de trata.  • Reforzar la protección, con periodos de restablecimiento y reflexión garantizada, y prohibir la deportación o el encierro en un Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE). Eliminar la responsabilidad penal de las víctimas de trata que se encuentran en situación irregular por no colaborar con las autoridades.  • Formar profesionales del ámbito jurídico, implicados en la tramitación de visados y solicitudes de asilo, miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado e inspectores de trabajo con una perspectiva psicosocial.  • Crear mecanismos de atención integral a las víctimas con un enfoque integrador, transcultural, de protección efectiva en el caso de denuncia y más allá del juicio.  Garantizar el derecho al asilo por los diversos tipos de trata, así como la concesión automática de los permisos de residencias temporales.  .- **Derecho a la maternidad libre y decidida**  Instauraremos las siguientes medidas para garantizar la libertad de decisión de las mujeres para ser o no ser madres:  • Garantizaremos el acceso a la reproducción asistida de todas las mujeres en el Sistema Público de Salud.  • Aseguraremos la información y el acceso a los distintos métodos anticonceptivos (hormonales, de barrera, quirúrgicos), incluidos los de última generación, a todas las mujeres que los soliciten. Todos ellos se incluirán en la Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud.  Asimismo, se garantizará la dispensación de la anticoncepción de urgencia (píldora del día después) en todos los centros de atención primaria y servicios de urgencia.  • Aseguraremos la cobertura de la interrupción voluntaria del embarazo en el Sistema Público de Salud para todas las mujeres, incluidas las jóvenes.  .- **Respeto a la determinación sobre el propio embarazo, parto y posparto**  Fomentaremos (en el sistema sanitario) un trato de la maternidad que respete y acepte las necesidades y decisiones de las mujeres  a través de las siguientes medidas:  • Facilitar el acceso de todas las mujeres a una información clara y completa durante todo el proceso de embarazo y parto.  • Potenciar la libertad de decisión sobre los tratamientos médicos del embarazo y el parto, y reforzar las prácticas que promuevan el protagonismo y la capacidad de decisión responsable de las mujeres durante el embarazo y el puerperio. Promover también la figura de las matronas durante la fase de preparación y del parto.  • Reducir el número de cesáreas y de partos inducidos a las cifras recomendadas por los protocolos de la Organización Mundial de la Salud (15%) y adaptar la preparación al parto a los horarios de las trabajadoras.  • Ofrecer facilidades a las mujeres que deseen una lactancia prolongada.  • Facilitar y garantizar el ejercicio de la lactancia y otras tareas de cuidados más allá de los cuatro meses de permiso. Potenciar la formación del personal sociosanitario de atención primaria en materia de lactancia.  .- **Garantía habitacional para las víctimas de violencia machista**  Garantizaremos una alternativa habitacional inmediata, en un plazo de treinta días, para las mujeres y los menores que sean víctimas de la violencia machista. Asimismo, estableceremos su acceso prioritario a las prestaciones (adecuadas y suficientes), incluidas en el Procedimiento de Emergencia Ciudadana sin necesidad de una denuncia previa y tras un informe de los profesionales cualificados que están capacitados para atender a las mujeres víctimas de la violencia machista.  .- **Proteger el derecho a decidir de todas las mujeres**  Derogaremos la reforma de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo para permitir que las menores de edad que sufren abusos y se encuentran en una situación de vulnerabilidad en sus entornos familiares puedan interrumpir su embarazo sin el consentimiento paterno.  .- **Familias *monomarentales*: por una maternidad independiente y segura**  Pondremos en marcha medidas que garanticen la protección de las familias de madres solteras con hijos o hijas a su cargo:  • Incrementaremos para los beneficiarios actuales el importe de la prestación de la Seguridad Social por hijo o hija a cargo, hasta 150 euros mensuales, en el caso de las familias monoparentales.  • Crearemos una prestación de maternidad no contributiva para las madres sin recursos que se encuentren en activo con demanda  de empleo.  • Garantizaremos la protección de los  niños y las niñas frente a los desahucios y desalojos.  • Consideraremos la unidad familiar  monoparental a partir de un hijo como una circunstancia familiar de especial vulnerabilidad. Por ello, incrementaremos su protección frente a los desahucios; les facilitaremos la posibilidad de que puedan reestructurar su deuda hipotecaria prioritariamente, y ampliaremos la protección de los niños vulnerables en términos de realojo, para asegurarles una alternativa habitacional digna antes de proceder al desalojo.  .- **Hacia la igualdad de género en el mercado de trabajo: reforma del sistema de permisos por nacimiento o adopción**  Caminaremos hacia la igualdad de género en el mercado de trabajo con la reforma del sistema de permisos por nacimiento o adopción, y con el establecimiento de un calendario que aumente el actual permiso de paternidad hasta igualarlo con el de maternidad.  Para garantizar la igualdad efectiva de derechos, el permiso debe ser:  • Igual para cada persona progenitora e intransferible, como todos los demás derechos laborales y sociales.  • Pagado al 100% del salario.  • Con igual protección del puesto de trabajo durante el ejercicio de los derechos de maternidad y paternidad.  Incrementaremos, además, las atribuciones de la inspección de trabajo y la Seguridad Social en materia de prohibición de las discriminaciones en la contratación, en la promoción y en la retribución. Estableceremos una comisión estatal de seguimiento y control de los planes de igualdad en las empresas, con capacidad de propuesta para eliminar las discriminaciones, así como una comisión estatal de seguimiento de la lucha contra el acoso laboral.  Abordaremos, asimismo, el objetivo específico de la eliminación de la brecha salarial de género, que actualmente alcanza el 19% en nuestro país.  .- **Plan Operativo de Cultura por la Igualdad e Igualdad en la Cultura**  Crearemos una unidad de coordinación entre la Secretaría de Estado de Igualdad y el Ministerio de Cultura para el sector cultural, cuyas funciones serán:  • Promover la igualdad de género a través de la presencia de las mujeres tanto en la cara visible como en la no visible de la gestión y prácticas culturales.  • Evitar que las administraciones públicas contribuyan a la financiación y difusión de los estereotipos sexuales e imágenes sexistas, discriminatorias y que consideren a la  mujer como un objeto.  • Impulsar actividades culturales centradas en la participación e iniciativa de mujeres migrantes, gitanas y con diversidad funcional,  para facilitar su acceso a la participación en la vida pública.  • Fomentar la creación cultural con perspectiva de género y por parte de mujeres artistas, así como el reconocimiento y la visibilidad del arte hecho por mujeres y su adquisición en museos y otros centros similares.  • Contribuir a una representación igualitaria y no sexista de hombres y mujeres en los medios de comunicación, así como a una mayor y más diversa presencia de mujeres, más allá de los estereotipos mediáticos femeninos.  .- .- **Lucha contra la brecha salarial de**  **género**  Adoptaremos medidas contra la desigualdad retributiva entre hombres y mujeres que permitan hacer frente a los diferentes obstáculos con los que se encuentran las mujeres a la hora de acceder al mercado laboral, ya sea por cuenta ajena o por cuenta propia. En particular, estableceremos medidas de apoyo a la participación de las mujeres en los consejos de administración similares a las introducidas recientemente en otros países de nuestro entorno, como Francia o Alemania. |
| Tercer Sector | .- Garantizaremos a las entidades del **Tercer Sector** de ámbito estatal el ejercicio de sus funciones en todo el territorio nacional, a través del **0,7% del IRPF**. | **Alianza con el Tercer Sector**  .- Crear una alianza con el Tercer Sector para seguir el desarrollo de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social.  .- Impulsar un Marco Estatal de apoyos y ayudas al Tercer Sector de Acción Social que establezca una normativa estatal de subvenciones adaptada a las características del tercer sector de acción social que garantice su independencia,  sostenibilidad y viabilidad.  .- Mantener un diálogo permanente con las entidades de la sociedad civil y las personas usuarias de los Servicios Sociales.  .- Transponer con carácter urgente la Directiva Europea sobre Contratación Pública, en la que se destacan los servicios sociales como sometidos a un régimen de contratación particular.  .- Consensuar un Régimen Especial de Colaboración Contractual para la Cooperación Social con el Tercer Sector y la incorporación de Cláusulas Sociales en la contratación pública.  .- Desarrollar reglamentariamente la Ley del Voluntariado. Crear un espacio de interlocución con la Plataforma del Voluntariado y realizar actuaciones encaminadas al conocimiento y promoción del voluntariado. Impulsar la formación y la investigación, así como el intercambio formativo y de buenas prácticas, en colaboración con administraciones y entidades del voluntariado. Crear el Observatorio del Voluntariado. | .- Relanzaremos el Consejo Estatal de Organizaciones no Gubernamentales de Acción Social como herramienta de control al Gobierno y de participación de los distintos actores sociales en las políticas de ámbito social. Otorgaremos capacidad de interlocución como actor social al tercer sector. Relanzar y dotar de prestigio la figura del “mecenazgo social”.  .- Promoveremos una nueva Ley de Mecenazgo y Micromecenazgo. Desarrollaremos un sistema de bonificaciones a la exportación y la acción cultural exterior, en línea con lo establecido en los países de nuestro entorno europeo. | .- **Financiación de las organizaciones del tercer sector dedicadas a la atención de personas con diversidad funcional o dependencia.**  Realizaremos un contrato social con el tercer sector para asegurar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con diversidad funcional o en situación de dependencia. A través de él, el Estado facilitará los recursos  para el funcionamiento de las entidades sin ánimo de lucro del ámbito de la diversidad funcional y la dependencia y que estas asuman un compromiso ético con la mejora continua, los criterios de transparencia y la calidad en la gestión de los programas y servicios, así como unos mecanismos de participación democrática y gobernanza que permitan que las personas con diversidad funcional o dependientes sean atendidas como ciudadanos y ciudadanas de derecho  con plena participación en todos los aspectos que les afecten en las distintas etapas de su vida. |
| Economía Social | .- **Fomentaremos el empleo autónomo** de personas con dificultades de acceso al empleo **como socios trabajadores en las cooperativas y sociedades laborales.**  **.-** Impulsaremos la economía social y facilitaremos que la iniciativa social participe en la prestación de los servicios públicos, porque creemos en el derecho de la sociedad a impulsar proyectos diversos y beneficiosos para todos. | **Promoción de la economía social**  .- Eliminar las barreras de naturaleza legal, administrativa o burocrática que impiden o limitan el desarrollo de las empresas de Economía Social.  .- Desarrollar cláusulas sociales de contratación que permitan que el valor diferencial de la Economía Social sea tenido en cuenta en los procesos de contratación pública. Se transpondrá la Directiva de la Unión Europea sobre contratación pública que permite la reserva de contratos públicos a empresas sociales y de propiedad de trabajadores.  .- Actualizar las normas que regulan a las empresas de la economía social con el objeto de que mejoren y agilicen su gestión y, a su vez, se fortalezcan los principios y valores que las caracterizan. En concreto, reformaremos la Ley de Cooperativas, para hacer más operativo el funcionamiento económico y social de las Cooperativas.  .- Mejorar los incentivos fiscales al mecenazgo, la filantropía y a la participación social (micro mecenazgo) para facilitar el incremento de donaciones y consolidar la independencia y financiación de las entidades de la economía social. Reformaremos la Ley de Mecenazgo para regular la figura del ¨endowment¨, o fondo fiduciario que se nutre de aportaciones de personas físicas o jurídicas para una finalidad social específica.  .- Establecer un tratamiento fiscal favorable para las empresas de economía social que destinen excedentes empresariales para que los trabajadores y trabajadoras asalariados de estas empresas pasen a formar parte de las mismas con la condición de socios trabajadores. Las Sociedades Laborales, modelo de democracia económica y empleo estable, serán objeto de incentivación fiscal, tanto en su creación como en la incorporación de socios y socias a las mismas. Se reformará la Ley de régimen fiscal de las Cooperativas de 1990, actualmente desfasada por las distintas reformas fiscales, para recuperar la eficacia tributaria en el fomento de este tipo de empresas.  .- Generar mecanismos de diálogo permanente con las organizaciones representativas de la Economía Social para participar en la elaboración de los Programas de Reforma a presentar en la Unión Europea y medias de fomento de la Economía Social, en particular en la generación de empleo y en la formación profesional del mismo en este tipo de empresas. Impulsaremos y dinamizaremos el Consejo para el Fomento de la Economía Social creado en 2011, pero que no se ha reunido ni una sola vez en la última legislatura.  .- Crear un Protectorado único de ámbito estatal para las fundaciones que, junto al Registro único, sea un referente profesional y de calidad y que contribuya a mejorar la gestión y la transparencia de estas entidades.  **Un marco justo para el desarrollo de la Economía colaborativa.**  .- Constitución de una subcomisión parlamentaria con el fin de trabajar con expertos, empresas e instituciones que representan la economía colaborativa para identificar los obstáculos para su desarrollo en nuestro país, con especial incidencia a los ámbitos laboral y fiscal.  .- Plantear medidas de competencia para que las nuevas plataformas digitales surgidas por la economía colaborativa no se conviertan en nuevos monopolios digitales.  .- Trabajar con los sectores tradicionales afectados por el desarrollo de la economía digital, para identificar retos para el desarrollo de su actividad en el nuevo marco económico.  .- Facilitar e informar de las obligaciones fiscales a la ciudadanía que haga uso de las plataformas colaborativas así como a los demás agentes implicados, potenciando mecanismos que garanticen la trazabilidad de las transacciones electrónicas, y así luchar contra la economía sumergida. | .- Modificaremos la actual Ley del Fomento de la Integración Cooperativa para promover la posición justa del cooperativismo en las cadenas agroalimentarias. En el territorio rural y también en los mercados internacionales. | .- **Fomento de la economía social**  Incluiremos en un plan de ayudas los  proyectos cooperativos que cumplan con los requisitos de igualdad, sostenibilidad e innovación, y promoveremos la creación de un servicio público de asesoría para las  empresas cooperativas.  Reformaremos la Ley de Cooperativas para que sea suficientemente flexible, eliminando barreras administrativas e incluyendo figuras como las cooperativas de impulso empresarial  y las cooperativas de servicio público.  Favoreceremos los procesos de transformación de empresas en crisis en cooperativas y sociedades laborales mediante un asesoramiento  estratégico y técnico, así como mediante la posibilidad de que los trabajadores puedan capitalizar el pago único de la prestación por desempleo sin la necesidad de abandonar la producción en la empresa.  .- **Potenciación de una economía del bien común.**  Potenciaremos una economía del bien común por medio de la introducción de medidas como un balance del bien común o un etiquetado ético, con el fin de identificar las huellas ecológica y social de los productos y la compra pública ética. Además, impulsaremos  políticas públicas orientadas al fomento de un consumo responsable por parte de los consumidores, a partir de acciones educativas y de divulgación.  .- **Apoyo a la economía colaborativa**  Aprobaremos una ley integral y transversal que regule y ponga en equilibrio los intereses de todas las partes implicadas, sus derechos y sus obligaciones (especialmente en materia fiscal y de Seguridad Social). Del mismo modo, analizaremos la posibilidad de reconocer alternativas monetarias (algunas ya existentes) que puedan ser utilizadas localmente en las transacciones efectuadas por particulares en el ámbito de la economía colaborativa.  .- **Incorporación de la voz de la economía social y de los autónomos en el diálogo social**  Incluiremos a los actores de la economía social y a los autónomos en las mesas de diálogo social, a través de las organizaciones que los representan, para que sus opiniones se tengan en cuenta en las decisiones de gran calado.  .- **Fomento del emprendimiento en sectores innovadores.**  Apoyaremos e impulsaremos el emprendimiento en sectores innovadores, particularmente en la economía digital, mediante el impulso de *hubs* (pequeños centros de negocio) y clústeres de innovación. Favoreceremos el acceso a espacios de trabajo y de *coworking* (trabajo colaborativo) a las incubadoras de emprendedores y empresas *start-up*, hasta conseguir crear una red de espacios de colaboración que permitan a pequeños emprendedores la mutualización de recursos, ofrecer servicios compartidos y facilitar la innovación de forma descentralizada,  para que la ciudadanía y el tejido productivo se beneficien de ello.  Impulsaremos los fondos públicos de inversión en estos sectores y la colaboración público-privada para producir aplicaciones digitales de interés general. Por otro lado, regularemos la economía colaborativa para dotarla de un marco legal claro y, asimismo, fomentaremos la incorporación de servicios de la economía digital y colaborativa porparte de las administraciones (sharing). |
| Empleo | *.- Durante 4 años, estarán exentos los primeros 500 € de cotización de los nuevos contratos indefinidos y de los temporales que se conviertan en fijos.*  *.- Todo aquél que encuentre su primer empleo no pagará IRPF el primer año.*  *.- Los parados de larga duración que inicien un negocio no van a pagar IRPF los 2 primeros años.*  *.- Extenderemos la tarifa plana de autónomos y quienes inicien un negocio pagarán solo 50€ al mes durante el primer año.*  .- **Continuaremos adaptando las políticas activas de empleo** a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.  .- Desarrollaremos, en colaboración con el Tercer Sector de Acción Social, **programas de acceso al empleo para personas en situación o riesgo de exclusión social** que combinen actividades de información, orientación, asesoramiento, formación, y conocimiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, práctica laboral e itinerario personalizado de acompañamiento y seguimiento en el proceso de inserción laboral, y establezcan estructuras-puente, como las empresas de inserción en el mercado de trabajo.  .- Avanzaremos en el diseño de sistemas de **“ventanilla única” de empleo y servicios sociales** con el objeto de ofrecer una atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad.  .- Pondremos en marcha **nuevos programas de acceso al autoempleo** **para personas en situación o en riesgo de exclusión social**, contando para tal fin con el Tercer Sector de Acción Social. Apoyaremos el emprendimiento laboral, a través de la creación de dispositivos de formación específica para el autoempleo y gestión de la empresa.  .- **Fomentaremos el empleo autónomo** de personas con dificultades de acceso al empleo **como socios trabajadores en las cooperativas y sociedades laborales.**  **.- Continuaremos impulsando la contratación pública socialmente responsable.**  .- Daremos prioridad a los compromisos y objetivos de la **Estrategia 2020** para impulsar la competitividad y el empleo en España.  .- Implantaremos un **Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2016-2020**, desde la configuración del Sistema de Inspección como servicio público y en colaboración con las Comunidades Autónomas y los agentes sociales. El Plan estructurará las actuaciones inspectoras en ejes, objetivos y medidas concretas y evaluables, especialmente en materia de contratación, siniestralidad laboral, igualdad y no discriminación y formación en el empleo, así como en materia de trabajo no declarado, empleo irregular y fraude a la Seguridad Social, en este caso, en estrecho vínculo con las instituciones de la Unión Europea.  .- Aprobaremos una nueva **Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social**, a fin de adaptarla a las nuevas realidades de nuestro mercado de trabajo y a las nuevas formas de fraude, mejorando a su vez los procedimientos para hacer más eficaz la sanción de las conductas infractoras.  .- **Constitución de un Fondo de capitalización para los trabajadores**, al estilo del conocido como “sistema austríaco”, mantenido a lo largo de su vida laboral, que se haga efectivo en los supuestos de despido, de movilidad geográfica, de desarrollo de actividades de formación o en el momento de su jubilación.  .- **Flexibilizaremos el régimen de aplazamientos en las cotizaciones de los trabajadores autónomos,** reforzando así los mecanismos de segunda oportunidad para este colectivo.  .- Impulsaremos una **nueva regulación del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos** que permita considerar de forma más adecuada las especialidades del trabajador autónomo (incentivos, acceso a prestaciones, tiempo parcial, pluriactividad, etc.). En particular, se articulará un sistema por el cual los autónomos dispongan de **mayor flexibilidad y capacidad de elección de sus cotizaciones** para una mejor adaptación a la evolución de la actividad.  .- **Modernización del Servicio de Empleo Público Estatal. Crearemos el Instituto Nacional del Talento en el Empleo,** reforzando las funciones del Servicio de Empleo Público Estatal en el desarrollo del capital humano en el empleo. El objetivo es reforzar las competencias de los desempleados para aumentar sus probabilidades de inserción laboral y reducir la duración de las transiciones del desempleo al empleo, así como aumentar las capacidades de desarrollo profesional de los trabajadores ocupados a través del sistema de formación para el empleo.  .- Reforzaremos la **cartera común de los servicios públicos de empleo** para garantizar, en todo el territorio nacional, el acceso en condiciones de igualdad a unos servicios con unos estándares mínimos de calidad.  .- Seguiremos impulsando planes y actuaciones específicas para combatir el desempleo juvenil en el marco de la **Estrategia de emprendimiento y empleo joven y de la Garantía Juvenil Europea**. En esta línea, pondremos en marcha un sistema de cotizaciones negativas que incentive la contratación de los jóvenes inscritos en la Garantía Juvenil, así como un sistema de ayudas que facilite el retorno a los estudios y a la formación de tales jóvenes.  .- Desarrollaremos el **nuevo modelo de formación para el empleo** en el ámbito laboral aprobado durante la última legislatura, potenciando los principios **de libre concurrencia competitiva, calidad, eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión**. Articularemos un sistema de actualización ágil y constante de los certificados de profesionalidad.  .- Impulsaremos la **implantación del cheque formación**, ya introducido en el nuevo marco normativo de la formación profesional para el empleo, garantizando a todos los desempleados cuyas características lo requieran la capacidad de elección entre una oferta formativa orientada eficazmente a la inserción laboral.  .- **Fomentaremos la formación profesional dual**, apoyando el acercamiento de los centros de formación profesional a las empresas y viceversa y simplificaremos los procedimientos para que las PYMES participen de forma activa en el sistema de formación profesional dual.  .- Crearemos un Foro Público-Privado y una comisión de expertos independientes sobre **digitalización y empleo** en España que tenga como objetivo analizar conjuntamente las implicaciones y exigencias del cambio tecnológico sobre el empleo y formule recomendaciones sobre el desarrollo de competencias estratégicas y eliminación de carencias en materia de capital humano.  .- **Ampliaremos** la duración del periodo de **excedencia por cuidado de hijos** en el caso de familias numerosas.  .- Estableceremos **incentivos** para que las empresas contraten a trabajadoras que desean **reincorporarse al mercado de trabajo tras la maternidad.**  .- Fomentaremos una mayor eficiencia en los desplazamientos al lugar de trabajo, impulsando el **teletrabajo, la movilidad sostenible y la utilización del transporte colectivo**.  .- Impulsaremos la racionalización de los horarios en las empresas e instituciones favoreciendo el trabajo compatible con la vida. | .- Duplicar las inversiones destinadas a las políticas activas de empleo, exigiendo una evaluación de la eficacia de las mismas.  .- Elaborar un Plan Estratégico 2016-2025 que incluya, entre otros aspectos, el cambio de modelo de atención a las personas en situación de desempleo, una correcta articulación de las relaciones entre el servicio estatal y los autonómicos,  mayor financiación, mejorar la vinculación entre políticas activas y pasivas, sana colaboración con entidades privadas y digitalización.  .- Crear la Agencia Pública de Empleo y cualificación como instrumento para una gestión mejor y más ágil de los recursos del sistema con la sustitución automática del actual Servicio Público de Empleo Estatal y mayor coordinación con las CCAA. La creación de esta agencia respetará en todo caso las competencias en políticas de empleo que tienen asumidas las Comunidades Autónomas. Garantizando, en todo caso, el principio de caja única de la Seguridad Social, se gestionarán de forma unificada tanto las políticas activas como las prestaciones de desempleo, con un proceso ágil, moderno y sin duplicidades. Cada persona desempleada tendrá una atención única e integral, en la que se realizará un seguimiento de su caso desde el primer momento: se le reconocerán las prestaciones que le  correspondan por la Seguridad Social y se iniciará el itinerario personalizado de inserción de forma simultánea, activándose la orientación y formación profesional, según sea el caso.  .- Fortalecer, asimismo, la actuación local por el empleo. Los servicios públicos de empleo concretaran con la máxima transparencia sus actuaciones en la dimensión local y las coordinaran todas ellas con las actuaciones locales en el marco del desarrollo económico y la plena integración social del territorio. Los planes locales de empleo contendrán el diagnóstico económico y social del empleo del ámbito territorial, los ejes del desarrollo estratégico del territorio elaborado con el máximo consenso político y social, la valoración de todas las actuaciones pública en el territorio, y, finalmente de la priorización de las medidas sociales y económicas que favorezcan un crecimiento socialmente inclusivo y sostenible en el medio natural.  .- La Agencia Pública de Empleo desarrollará una verdadera acción pública de colocación, que propicie el encuentro entre las empresas y los trabajadores y trabajadoras. El servicio de intermediación aspirará a ocupar un papel central en la contratación en el mercado de trabajo. Se dotará de recursos humanos especializados en la selección de personal.  .- La acción pública de colocación priorizará la selección de personal de PYMES, siendo un servicio gratuito, eficaz y que garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.  .- La orientación profesional personalizada tendrá la consideración de derecho y ofrecerá las pautas y servicios necesarios para conseguir una colocación adecuada a las personas desempleadas.  .- Implantar políticas de activación económica, dirigidas a aquellos colectivos más vulnerables económicamente, especialmente las personas en situación de desempleo mayores de 45 años. Para ello, con la colaboración especial de las Corporaciones Locales, se desarrollarán programas de formación-empleo que permitan una experiencia laboral, al tiempo que adquieren una cualificación, a los parados de larga duración. En especial a aquellos pertenecientes a familias con todos sus miembros en paro.  .- Recuperación del subsidio para personas desempleadas mayores de 52 años en las condiciones preexistentes antes de la entrada en vigor del RDL 20/2012.  .- Desarrollar el Plan de Garantía Juvenil como instrumento fundamental de activación para la juventud desempleada. Se promoverán programas de segunda oportunidad para luchar contra las consecuencias del abandono escolar temprano. Se diseñarán actuaciones para aquellos que carezcan de experiencia a través de programas de primera experiencia profesional.  .- Promoveremos la creación de un fondo de lucha contra el desempleo entre los países de la Eurozona.  .- Suprimir todas las bonificaciones a la contratación, salvo las dedicadas a las personas con discapacidad, en riesgo de exclusión social o víctimas de violencia de género, y destinar la inversión que actualmente se dedica a las mismas a formación para el empleo.  .- Diseñar la gobernanza, planificación y estrategia del sistema de formación profesional para el empleo con todos los agentes implicados en ella y gestionar la formación para el empleo a través de los centros públicos integrados, centros privados de calidad e infraestructura propia del sistema educativo. Este sistema de formación profesional para el empleo será evaluado periódicamente.  .- Permitir la capitalización de la prestación por desempleo para que las personas desempleadas puedan desarrollar procesos de formación/reciclaje profesional que deriven en la obtención de un título de grado o postgrado universitario.  .- Aprobar un programa de formación + acreditación para que 700.000 jóvenes adquieran la formación básica necesaria para su recualificación profesional. Un programa para la reinserción formativa de la juventud que ha abandonado el sistema educativo sin la titulación de ESO y que no trabajan. Su objetivo es ofrecer a 700.000 jóvenes la posibilidad de acreditarse en competencias clave de nivel 2 imprescindibles para optar a la especialización formativa en un plazo de 6 meses. El programa se desarrollará con la suma de estas tres acciones: (i) oferta pública de cursos de competencias clave de nivel 2; (ii) elaboración de un dispositivo de formación a distancia para realizar estos cursos; (iii) realización masiva de pruebas de acreditación de las competencias clave.  .- Consideración de la acreditación del reconocimiento de las competencias profesionales como un derecho, simplificando los procedimientos de evaluación y manteniendo la validez y la fiabilidad. Otorgar validez académica a la acreditación para el acceso a ciclos formativos (equipararla a una prueba de acceso a ciclos: nivel 2, Equivalente a ESO y Nivel 3, Equivalente a Bachillerato). Se establecerá un sistema de formación y acreditación de tutores y formadores de empresa.  .- Establecer planes y programas de formación y reciclaje en el marco de las políticas activas de empleo que faciliten acceso de las mujeres a los mismos. Promover políticas activas de acceso al empleo y a la mejora de la cualificación profesional de las mujeres en sectores, profesiones y categorías en las que se encuentren infrarrepresentadas, de manera especial en el campo de las nuevas tecnologías y en los trabajos emergentes en el nuevo modelo productivo.  .- Recuperar el sentido original del Estatuto de los Trabajadores como carta de derechos: garantizar los derechos laborales más clásicos, como el derecho a la formación profesional o la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, e incorporar al Estatuto de los Trabajadores el reconocimiento de derechos tan básicos como la seguridad y salud en el trabajo, la libertad religiosa, el secreto de las comunicaciones, incluso las que tienen que ver con el uso de internet, del correo electrónico o las redes sociales; y el derecho a la propiedad científica e intelectual de los trabajadores.  .- Garantizar la **igualdad de mujeres y hombres en el acceso, mantenimiento y promoción en el empleo**. A este fin nos proponemos:   1. Registrar planes de igualdad negociados para garantizar que se conviertan en normas de obligado cumplimiento. 2. Impulsar la incorporación y promoción de la mujer en trabajos emergentes en el nuevo modelo productivo. 3. Revisar todas las normas relativas a los permisos parentales para evitar que la neutralidad en su formulación impulse que sean mayoritariamente las mujeres los que disfruten de ellos, avanzando hacia el concepto de corresponsabilidad en la asunción de las responsabilidades familiares más que en el de conciliación de la vida laboral y familiar; 4. Levantar la suspensión que hoy sufre el permiso de paternidad pasando de 2 a 4 semanas y, progresivamente, hacer coincidir su duración con la del permiso de maternidad, además de configurarlo como obligatorio e intransferible; 5. Desarrollar la prestación no contributiva por maternidad en el ámbito de la Seguridad Social, a fin de evitar la desprotección que supone que un tercio de los nacimientos de nuestro país no genere prestaciones de maternidad/paternidad. A este fin, todas las mujeres demandantes de empleo que tengan un hijo y no tengan derecho a la prestación contributiva de maternidad disfrutarán de una prestación no contributiva por esa contingencia de 6 semanas de duración; 6. Ratificar el Convenio 189 de la OIT al objeto de consolidar la igualdad de derechos laborales y de Seguridad Social de las mujeres que trabajan en el hogar familiar.   .- Reconocer el derecho a la seguridad y salud en el trabajo, para lo cual:   1. se aprobará una nueva regulación de las enfermedades profesionales a fin de considerar como tales las que se ocasionen o agraven en el centro de trabajo y se tenga en cuenta el criterio epidemiológico para declarar su existencia. Los trastornos musculoesqueléticos , propios de muchas actividades realizadas por mujeres, tendrán la consideración de enfermedad profesional; 2. se potenciará la integración de la prevención en la empresa y se facilitará la existencia de servicios de prevención propios. Nuestro objetivo es que, en el plazo de una legislatura, todas las empresas con una plantilla de más de 100 personas tengan integrada alguna de las especialidades preventivas. Se actualizará la Ley de Prevención de Riesgos Laborales incorporando una perspectiva de género.   .- Poner fin a la figura de los falsos autónomos y terminar con las becas que encubren verdaderos contratos de trabajo con campañas específicas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y cambios normativos en una doble dirección:   1. Las personas autónomas económicamente dependientes que hoy regula el Estatuto del Trabajo Autónomo pasarán a formar parte del ámbito del Estatuto de los Trabajadores, para que tengan los mismos derechos laborales y de Seguridad Social y se les aplique la negociación colectiva; 2. el nuevo Estatuto de los Trabajadores incorporará una definición de la condición de becario o becaria, de modo que exigirá que la finalidad de su actividad en la empresa sea únicamente formativa y no productiva, requiriéndose en todo caso que la persona becada se encuentre incorporada a un programa formativo curricular. Y se garantizarán sus cotizaciones a la Seguridad Social   .- Establecer tres modalidades de contrato de trabajo: un contrato de trabajo indefinido para la cobertura de puestos de trabajo estables; un contrato de trabajo temporal para la cobertura de puestos de trabajo temporales; y un contrato de relevo y para la formación:   1. se derogará el contrato de fomento de emprendedores. 2. no podrán cubrirse puestos de trabajo permanente con contratos temporales y ningún contrato temporal podrá durar más de 1 año, aunque la negociación colectiva podrá extenderlo hasta 2 y determinar tasas máximas de temporalidad en los distintos sectores de actividad productiva, incluidas las administraciones públicas. 3. las empresas que abusen de la contratación temporal pagarán más cotizaciones sociales, porque su abuso supone un sobre coste para todos en el pago de las prestaciones por desempleo. 4. Se actuará para que las contrataciones de temporada que se plasman en contratos temporales se reconduzcan a la modalidad fija discontinua con plenitud de derechos.   .- Subir el salario mínimo interprofesional para que alcance, en el término de dos legislaturas, el 60% del salario medio neto, que es la cuantía que señala la Carta Social Europea como retribución mínima suficiente. Esta subida se acompasará a la evolución de nuestra economía.  .- Acabar con la brecha salarial entre mujeres y hombres. Para ello se potenciarán las inspecciones de trabajo y se incrementará el régimen sancionador. . Todas las empresas tendrán un registro donde consten de manera desagregada los salarios y complementos salariales que perciben los trabajadores y las trabajadoras de su plantilla. Así mismo todas las empresas elaborarán obligatoriamente un plan o estrategia de lucha contra la desigualdad salarial.  .- Crear un Observatorio de Competitividad y Productividad que emita recomendaciones oficiales que informen a los agentes sociales de distintas variables que inciden en la competitividad empresarial y su evolución, como son los costes financieros, los energéticos, la política de innovación empresarial e inversiones tecnológicas, los modelos de organización empresarial y tamaño óptimo de las empresas y el crecimiento salarial necesario para mantenerse en línea con las subidas existentes en los países de la zona euro, en aras de mejorar nuestra competitividad como país e impulsar una mayor relación entre productividad y salarios. Debe quedar absolutamente claro que este observatorio únicamente emite recomendaciones y no imposiciones que pudieran dañar la autonomía colectiva de organizaciones sindicales y empresariales para pactar las políticas salariales que consideren adecuadas.  .- Eliminar el prestamismo laboral y hacer efectivo que los trabajadores y trabajadoras contratados por las empresas de servicios cobren lo mismo que los que realizan el mismo trabajo que ellos pero contratados por la empresa principal: a igual trabajo debe corresponder igual salario.  .- Impulsar un modelo de empleo de calidad que partirá de la ejemplaridad de la propia administración, tanto en la contratación que efectúe como en la que subcontrate. En todas las licitaciones públicas se exigirá el cumplimiento, cuando menos, del convenio colectivo aplicable, porque los derechos sociales no pueden ser objeto de puja.  .- Configurar los procesos de reestructuración empresarial de forma que el despido de trabajadores sea la última medida que se adopte. Los acuerdos en expedientes de regulación de empleo deben tener mayor seguridad jurídica y evitar el uso del despido disciplinario como mecanismo de regulación de empleo.  .- Garantizar el derecho al tiempo en el trabajo y la jornada como un derecho del trabajador y una forma eficiente de mejorar la producción, así como una garantía para la conciliación. Se limitarán y controlarán de forma exhaustiva las horas extraordinarias en las empresas para aumentar las contrataciones y mejorar la conciliación laboral y familiar.  .- Promover desde la Administración y en el marco de la negociación colectiva unos horarios laborales más acordes con los países de nuestro entorno y que permita una conciliación efectiva de la vida laboral y familiar, así como desarrollar unas jornadas de trabajo más adecuadas con el objetivo de la conciliación en los diferentes sectores y articuladas dentro del marco de la negociación colectiva, así como en actividades de ocio y en los medios de difusión.  .- Regular de nuevo el trabajo a tiempo parcial de modo que recupere su vocación de elemento flexibilizador y ordenador del tiempo de trabajo, compatible con las responsabilidades familiares y laborales, incluidas las formativas. Para ello el horario de trabajo deberá estar determinado en el contrato y la realización de horas complementarias tendrá que estar prevista en convenio colectivo; en todo caso, las modificaciones en dicho horario de trabajo y la antelación con la que debe comunicarse al trabajador o trabajadora deberá articularse de acuerdo a lo contemplado en la negociación colectiva.  .- Recuperar la fortaleza de la negociación colectiva como instrumento de igualdad. A este fin, serán las organizaciones y secciones sindicales las que ejerzan la negociación colectiva y pacten los descuelgues salariales. Los comités de empresa y delegados de personal ejercerán funciones de información, consulta y participación. Los acuerdos interprofesionales deben tener un papel central en el diseño de la estructura convencional y la ultraactividad del convenio colectivo.  .- Las medidas de flexibilidad interna que prevea el futuro Estatuto de los  Trabajadores deberán ser acordadas con la representación de los trabajadores o, en caso de desacuerdo, solventadas con la autorización de procedimientos como la mediación o el arbitraje.  .- Elaborar una ley de participación institucional que clarifique el papel y la financiación de las organizaciones sindicales y empresariales, y potencie la mediación y el arbitraje como fórmula natural de solución de conflictos en el ámbito de las relaciones individuales y colectivas de trabajo.  .- Ratificar el Tratado Internacional de la Carta Social Europea revisada de 1996, firmada por España en el año 2000, pero no ratificada por las Cortes, y el Protocolo de Reclamaciones Colectivas para dotar a los derechos sociales y laborales de la ciudadanía y los trabajadores y trabajadoras españoles de una herramienta importante para su reconocimiento y defensa, así como para colocar a España en el nivel que le corresponde en los estándares de vocación europeísta.  .- **Una nueva Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, adaptada a combatir la precariedad**  Garantizar, en dicha ley, coherencia y proporcionalidad entre los distintos derechos que debe proteger.  .- Incumplir la norma tendrá la misma consecuencia, una infracción en Seguridad Social tendrá la misma consecuencia que una comparable en relaciones laborales.  .- Revisar el sistema sancionador del orden social con vistas a:   1. reforzar la cuantía de las sanciones en materia de relaciones laborales para intensificar el reproche social de la vulneración de las condiciones de trabajo y potenciar el efecto disuasorio de las sanciones; 2. individualizar las sanciones en materia de contratación, jornada, descansos y horas extraordinarias. | .- Un nuevo contrato estable e indefinido, que proteja a los trabajadores y ayude a acabar con la precariedad laboral. Muchos españoles viven con contratos basura y sin protección jurídica suficiente. Este nuevo contrato acabará con la precariedad laboral y permitirá que la gente tenga un empleo estable sin tener que estar encadenando contratos temporales. Este nuevo contrato no afectará a los que ya tienen un contrato indefinido.  .- La “mochila austríaca”: un nuevo seguro contra el despido, con el cual el trabajador irá acumulando dinero en una cuenta durante toda su carrera profesional. En caso de despido o jubilación, el trabajador podrá cobrar esa cantidad acumulada, o bien llevársela consigo si cambia de trabajo.  .- Premiaremos a las empresas que en sus sectores despidan menos, y penalizaremos a las que abusen del despido. A las empresas que favorezcan el empleo estable se les bonificarán las cotizaciones.  .- Un nuevo marco de relaciones laborales consensuado y flexible que reequilibre la negociación colectiva, proteja a los trabajadores y garantice el empleo estable. Las empresas tienen que poder adaptarse a nuevos escenarios económicos y tecnológicos, pero no lo podrán hacer de forma unilateral y sin contar con el acuerdo de sus trabajadores.  .- Más medios y prioridad al empleo y la formación. Las actuales políticas activas de empleo son insuficientes en comparación con otros países europeos. Menos recortes y más inversión, para estar al nivel de las mejores naciones de Europa.  .- Dirigiremos los incentivos al empleo hacia los colectivos más vulnerables y los parados de larga duración. En la actualidad existen más de 70 modalidades de bonificaciones, exenciones y reducciones que son ineficaces, porque no se centran en los que más lo necesitan.  .- Los recursos para la formación de los trabajadores irán directamente a ellos y no a las empresas proveedoras, patronales y sindicatos. Aumentaremos la fiscalización, la evaluación rigurosa y permanente de sus resultados y acabaremos con los intermediarios para que no se repitan casos de corrupción y fraude con la formación de los trabajadores.  .- Cheques de formación directamente a los desempleados y asesoramiento para que hagan los cursos que ellos elijan. Los desempleados contarán con orientadores que les ayudarán y les informarán sobre la calidad de los cursos ofrecidos por cada centro. Los cheques sólo podrán utilizarse en aquellos centros que se hayan sometido a un evaluación previa.  .- Más orientación laboral y formativa con atención individualizada para ayudar a los desempleados a encontrar trabajo. Nadie en Europa destina tan pocos recursos a la orientación laboral. Los orientadores tendrán: información de los portales de empleo y los registros del SEPE para proponer itinerarios personales y un perfil de cada desempleado con sus competencias profesionales para ayudarle a encontrar el empleo que más se adapte a sus características laborales.  .- Una nueva agencia estatal de políticas de empleo, específica y autónoma. El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) no cumple con sus funciones, por falta de recursos y estructura. Crearemos la Agencia Independiente de Políticas de Empleo con autonomía y competencias suficientes para ayudar a los desempleados, evaluar las políticas de empleo, distribuir mejor los recursos y coordinarse con el resto de administraciones.  .- Plan de choque contra el paro de larga duración. Responderemos con absoluta prioridad para reintegrar a las personas que llevan más de 2 años buscando empleo, con tres programas específicos:   * Programa para que los desempleados con escasa experiencia laboral o que requieran adaptarse a nuevos sectores profesionales se formen directamente en un puesto de trabajo. * Programa de Reintegración Laboral para formar, orientar y ayudar económicamente a los desempleados de larga duración. Aquellos que no reciban ninguna prestación por desempleo cobrarán una renta durante la formación, con la condición de que realicen los cursos, y podrán beneficiarse del plan durante todo el tiempo necesario hasta encontrar un empleo. * Programa para Adultos de Adquisición de Competencias Básicas para impulsar el aprendizaje permanente. Nuestra población adulta está entre las peores de la UE en lectura, matemáticas, idiomas o alfabetización digital. El programa permitirá otorgar una certificación de nivel educativo básico.   .- Ayudaremos a los trabajadores a adaptarse a las nuevas tecnologías. Proponemos el desarrollo de un programa de ayuda a los trabajadores que requieran adaptarse para conservar su empleo. Irá destinado a los trabajadores mayores de 45 años con un largo período de antigüedad en la empresa y con la condición de que se les mantenga el puesto de trabajo.  .- Menos impuestos y menos burocracia para los autónomos. Los tres millones de trabajadores autónomos son un colectivo fundamental para nuestra economía que sufre unas condiciones muy desfavorables y que ha sufrido los peores efectos de la crisis.  .- Los autónomos no pagarán cuota, si están por debajo del salario mínimo interprofesional. Por encima, se pagará en función de los beneficios. La cuota no será una barrera para quienes son el corazón de nuestra economía.  .- Más ayudas y apoyo a las trabajadoras autónomas durante y después del embarazo. Actualmente, la decisión de tener hijos está penalizada –a diferencia de lo que sucede en otros países europeos– debido a la falta de medidas para conseguir una conciliación de la vida laboral y personal, la ausencia de políticas para equilibrar la responsabilidad entre progenitores y las limitaciones de permisos por maternidad y paternidad.  .- Bonificaremos la cuota de autónomos en su totalidad durante la baja por maternidad, o en caso de baja por riesgo médicamente demostrado durante el embarazo. También bonificaremos las cuotas sociales del trabajador contratado para la sustitución.  .- Recuperaremos las bonificaciones que fueron derogadas por el anterior Gobierno a trabajadoras autónomas que se reincorporen después de la maternidad.  .- Mejoraremos el sistema de prestaciones y ayudas de las trabajadoras autónomas tanto antes del parto, como durante la baja por maternidad.  .- Un complemento salarial garantizado para ayudar a los trabajadores con menores ingresos a que tengan un sueldo digno. Será una devolución de Hacienda para lucha contra la pobreza laboral. En España existen 7,5 millones de trabajadores que no llegan al salario mínimo anual por lo que es prioritario reconstruir la clase media trabajadora y luchar contra la economía sumergida. La cuantía del complemento salarial será variable en función de los ingresos y condiciones familiares como por ejemplo el número de hijos.  .- | .- **Prioridad del derecho al trabajo y de la creación de empleo**  Priorizaremos la creación de empleo por encima del resto de objetivos de política económica. Para ello, impulsaremos el cumplimiento del artículo 40.1 de la Constitución española que establece lo siguiente: «Los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica. De manera especial realizarán una política orientada al pleno empleo». Para impulsar dicho objetivo, aplicaremos una política fiscal expansiva que invierta **15000** millones de euros al año durante la próxima legislatura.  .- **Incremento gradual del salario mínimo interprofesional hasta llegar a 14 pagas de 800 euros al mes en enero de 2018**  Incrementaremos de forma gradual el  salario mínimo interprofesional (SMI)  hasta alcanzar los 800 euros al mes en 14 pagas al final de los dos primeros años de legislatura, para asegurar posteriormente la convergencia con el 60% del salario medio que establece la Carta Social Europea. De este modo, al final de la legislatura dicho salario se situará en un mínimo de 950 euros al mes.  .- **Pleno cumplimiento de la normativa laboral**  Aseguraremos el pleno cumplimiento de la normativa laboral y reduciremos el fraude en la contratación, principalmente en los contratos temporales, mediante una mayor dotación de medios y facultades a lainspección de trabajo y un mayor nivel de implicación por parte de la representación de los trabajadores.  .- **Reequilibrio de la negociación colectiva**  Reequilibraremos la negociación colectiva, para lo que estableceremos la preeminencia de los convenios sectoriales sobre los de empresa a la hora de reconocer derechos básicos, y modificaremos la regulación de las cláusulas de descuelgue de los convenios colectivos.  Igualmente, reconoceremos el grupo empresarial como unidad de negociación; por ello, agruparemos todas las empresas que, con un alto grado de dependencia sobre la empresa principal, participan en un mismo proceso productivo.  Estableceremos, además, un nuevo régimen de vigencia y prórroga automática de los convenios colectivos, con el objetivo de no debilitar el poder contractual de la representación de los trabajadores.  Con la finalidad de mejorar la eficacia de los sistemas de representación en la empresa, ampliaremos el ámbito de representación a todas las empresas y centros de trabajo que carezcan de representación unitaria, para establecer un sistema de representación sindical que agrupe a todas las personas que trabajan en un mismo grupo empresarial.  Finalmente, reforzaremos las garantías para ejercer el derecho de huelga bajo el principio de autotutela, un objetivo que se conseguirá mediante la eliminación en el Código Penal de los tipos específicos relacionados con el ejercicio de este derecho. Con ello, regularemos un sistema de garantías para las personas que decidan participar en una huelga.  .- **Nuevo marco laboral**  Reformaremos la contratación temporal y a tiempo parcial con los siguientes objetivos:  • Los contratos de obra o servicio determinado deben convertirse de manera automática en contratos indefinidos cuando su duración sea superior a un año, o cuando se concatene una sucesión de estos contratos durante dicho periodo.  • Los contratos a tiempo parcial de temporada deben convertirse en contratos fijos discontinuos que garanticen el derecho a llamamiento.  • Los contratos a tiempo parcial deberán incorporar el principio de causalidad referido a la jornada necesaria para realizar la tarea objeto del contrato, deberán fijar el cómputo de la jornada con referencia semanal y deberán establecer un umbral mínimo del 50% de la jornada habitual.  Actualmente, el 76% de las personas que desempeñan un trabajo a tiempo parcial son mujeres, y el 60,8% de las mujeres que trabajan a tiempo parcial lo hacen involuntariamente.  Debemos terminar con este modelo de trabajo y garantizar la creación de empleo estable y de calidad.  .- **Impulso de una regulación de las horas extraordinarias para evitar que se conviertan en un instrumento de distribución irregular de la jornada**  Impulsaremos una regulación de las horas extraordinarias para evitar que se conviertan en un instrumento de distribución irregular de la jornada y en una prolongación fraudulenta de la jornada de trabajo. Dicha regulación tendrá como objetivos:  • Prohibir el uso abusivo de las horas extraordinarias.  • Desincentivar las horas extraordinarias estructurales.  • Dotar de suficientes mecanismos legales a los trabajadores para garantizar su cobro.  .- **Reforma del despido**  • Otorgaremos al trabajador la titularidad de la opción en caso de despido improcedente.  • Recuperaremos la figura del despido nulo por fraude de ley.  • Reformaremos el despido por causas económicas, productivas, técnicas y organizativas, para lo que reforzaremos la causalidad, incluiremos la obligación de la autorización gubernamental preceptiva para los Expedientes de Regulación de Empleo (ERE) y garantizaremos la efectividad del proceso de negociación.  .- **Impulso de los mecanismos de flexibilidad interna en las empresas**  Impulsaremos los mecanismos de flexibilidad interna en las empresas ante los cambios en la demanda y en el nivel de actividad económica, para evitar tanto el desempleo como los ajustes a través del salario.  Del mismo modo, impulsaremos legalmente los mecanismos de flexibilidad interna (ya existentes, pero poco utilizados) a través de la reducción de la jornada laboral.  Y para que esta reducción de la jornada de trabajo no se traduzca en una caída salarial paralela, fortaleceremos un mecanismo de ajuste que sea similar al modelo alemán, en el que la pérdida de jornada laboral se ve compensada en términos salariales por el Estado.  .- **Hacia la igualdad de género en el mercado de trabajo: reforma del sistema de permisos por nacimiento o adopción**  Caminaremos hacia la igualdad de género en el mercado de trabajo con la reforma del sistema de permisos por nacimiento o adopción, y con el establecimiento de un calendario que aumente el actual permiso de paternidad hasta igualarlo con el de maternidad.  Para garantizar la igualdad efectiva  de derechos, el permiso debe ser:  • Igual para cada persona progenitora e intransferible, como todos los demás derechos laborales y sociales.  • Pagado al 100% del salario.  • Con igual protección del puesto de trabajo durante el ejercicio de los derechos de maternidad y paternidad.  Incrementaremos, además, las atribuciones de la inspección de trabajo y la Seguridad Social en materia de prohibición de las discriminaciones en la contratación, en la promoción y en la retribución. Estableceremos una comisión estatal de seguimiento y control de los planes de igualdad en las empresas, con capacidad de propuesta para eliminar las discriminaciones, así como una comisión estatal de seguimiento de la lucha contra el acoso laboral.  Abordaremos, asimismo, el objetivo específico de la eliminación de la brecha salarial de género, que actualmente alcanza el 19% en nuestro país.  .- **Incremento de la participación de los trabajadores y las trabajadoras en la gestión de las empresas**  Impulsaremos una mayor participación de los trabajadores en la gestión de las empresas de más de cien empleados a través del fortalecimiento de los procedimientos de información y consulta establecidos en el Estatuto de los Trabajadores, y mediante la implantación de un sistema similar a los consejos de vigilancia establecidos en Alemania.  Impulsaremos, además, una ley de  participación financiera de los trabajadores en la empresa que, con carácter voluntario por parte de las empresas, permita incorporar algunas de las mejores experiencias de participación de los trabajadores que hay en varios países europeos.  .- **Reforma o regularización de las relaciones de trabajo paralaborales**  Reformaremos o regularemos las relaciones de trabajo paralaborales, para lo que reconduciremos todo tipo de prácticas en empresas a contratos en prácticas o de formación, eliminaremos el contrato para emprendedores y ajustaremos la figura del trabajo autónomo económicamente dependiente en el Estatuto de los Trabajadores.  .- **Programa de Renta Complementaria**  Estableceremos un complemento para trabajadores con baja remuneración para eliminar la discriminación que supone la «trampa de la pobreza», y para garantizar el acceso de estos trabajadores a niveles suficientes de  bienestar. Para aquellos beneficiarios de la Renta Garantizada que trabajen o encuentren empleo, supondría, de hecho, una retirada graduada (y no súbita) de la prestación conforme vayan aumentando sus ingresos salariales. Lo anterior supondrá garantizar unos ingresos mínimos de 900 euros mensuales para estos trabajadores, que también se incrementarán con el número de  miembros de la unidad de convivencia. Este complemento solo será efectivo a partir de unos ingresos reconocidos del trabajo por encima de 250 euros, para evitar posibles situaciones de fraude.  .- **Eliminación de todos los incentivos**  **al empleo a tiempo parcial y avance**  **hacia la progresiva implantación de una jornada laboral máxima de 35 horas semanales, con cómputo semanal**  Eliminaremos todos los incentivos al empleo a tiempo parcial y avanzaremos hacia la progresiva implantación de una jornada laboral máxima de 35 horas semanales, con cómputo semanal. Con estas medidas trataremos de evitar, por un lado, la dualidad entre jornadas interminables para algunas personas (sobre todo hombres), unas jornadas  que además son incompatibles con una adecuada planificación de los cuidados y, por otro, el empleo precario a tiempo parcial, el subempleo, las interrupciones que impiden un reingreso laboral en buenas condiciones o la pérdida de derechos sociales para otras (sobre todo mujeres).  .- **Lucha contra la brecha salarial de**  **género**  Adoptaremos medidas contra la desigualdad retributiva entre hombres y mujeres que permitan hacer frente a los diferentes obstáculos con los que se encuentran las mujeres a la hora de acceder al mercado laboral, ya sea por cuenta ajena o por cuenta propia. En particular, estableceremos medidas de apoyo a la participación de las mujeres en los consejos de administración similares a las introducidas recientemente en otros países de nuestro entorno, como Francia o Alemania.  .- **Asignación de 15.000 millones de euros anuales para un Plan de Bienestar Social y Modernización Económica que incluirá una renta garantizada, la mejora salarial y la reversión de los recortes sufridos desde 2010**  Aprobaremos un Plan de Bienestar Social y Modernización Económica, destinado, por una parte, a políticas sociales que refuercen el Estado de bienestar y los servicios públicos relacionados con la atención a las personas, y, por otra, a inversiones públicas que impulsen la creación de empleo y una verdadera transformación de nuestra economía.  Este plan estará dotado con un incremento presupuestario de 15.000 millones de euros cada año durante toda la legislatura.  Ello nos permitirá **mantener constante a lo largo de la legislatura la relación gasto/PIB, en vez de reducirla en más tres puntos porcentuales**, y convergeremos con Europa en vez de alejarnos más, como supondría la reducción en cuatro puntos porcentuales que propone el Partido Popular.  .- |
| RSC | .- Promoveremos la economía y el emprendimiento social, así como la responsabilidad social empresarial.  .- Promoveremos la innovación y la colaboración entre el sector público, las entidades del sector social, el sector privado empresarial y el ámbito académico y de la investigación, a través de las alianzas público-privadas para el desarrollo y la responsabilidad social corporativa más allá de nuestras fronteras. | .- Establecer las condiciones para facilitar que en la empresa se puedan implementar las normas de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) que constituyen un valor competitivo no solo a nivel empresarial, sino también de la economía de un Estado y monitorizar periódicamente su cumplimiento  .- Las Administraciones Públicas elaborarán un “plan estratégico para la promoción de la cultura emprendedora juvenil” en colaboración con los agentes sociales, Universidades y los centros de Formación Profesional, en el marco del Plan Integral de Empleo Juvenil, donde se incluirá la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) como parte fundamental del cambio de mentalidad empresarial de nuestro país.  .- Seguir avanzando en el fortalecimiento de los derechos de los consumidores para garantizar el principio de accesibilidad y mejorar el acceso a la justicia y a la reparación. Consumidores organizados e informados pueden y deben contribuir a premiar y castigar las prácticas responsables o irresponsables socialmente de las empresas y de sus marcas. Con ello, la cultura de la Responsabilidad Social de las empresas, avanzará y eso será bueno para todos.  .- Establecer procedimientos que regulen las relaciones de partenariado de la industria con las instituciones sanitarias, sus centros, servicios y profesionales, así como la publicidad de los medicamentos y productos sanitarios y la actividad promocional en los centros y las aportaciones que dicha industria realice, para avanzar en un sistema de responsabilidad social corporativa real y efectivo.  .- Incorporar elementos de carácter social y de igualdad en los procedimientos de contratación pública, tanto en el diseño del objeto de los contratos como en los criterios de adjudicación de los mismos. En los contratos que superen un determinado importe exigir como requisito de solvencia, o establecer como criterio de adjudicación, que las  empresas sigan determinadas prácticas de responsabilidad social corporativa: que tengan aprobados planes de igualdad, que tengan implantados procesos de gestión medioambientalmente sostenible, que posean un porcentaje mínimo de personas con discapacidad, que no superen determinado porcentaje de temporalidad en los contratos de su plantilla o que hayan suscrito compromisos contra la corrupción. Crear un código de buenas prácticas para la contratación pública al que se podrán adherir todas las empresas que tenga interés en trabajar con las Administraciones Públicas. | .- Impulsaremos un Plan de Aplicación de la Estrategia de Economía Circular, según los criterios aprobados por la Unión Europea en 2015. Incentivar un mejor diseño de los productos, para facilitar su reciclado; impulsar herramientas de gestión y análisis de ciclo de vida, huellas ambientales y responsabilidad social asociada a la reputación corporativa; fomentar la reparabilidad de los productos y combatir la obsolescencia programada. | .- **Apuesta por las cláusulas sociales y la contratación pública como instrumentos de generación de valor social**  Potenciaremos la aplicación efectiva de cláusulas sociales para el acceso a los concursos públicos basados en compromisos de creación de empleo, desarrollo local, cohesión social y responsabilidad social corporativa (RSC). Eliminaremos las trabas y condiciones discriminatorias que puedan impedir o perjudicar la competitividad de algunas de estas empresas en su acceso a los sistemas de contratación pública, a la vez que favoreceremos los sistemas de autorización o licencia no sometidos a la normativa de contratación pública y permitidos en las directivas europeas, para la provisión de la gestión de servicios sociales públicos o a cargo de entidades sin ánimo de lucro.  .- **Acceso garantizado a los suministros básicos**  Garantizaremos el acceso a los suministros básicos como parte del derecho a una vivienda digna y adecuada. Para facilitar que así sea, proponemos lo siguiente:  • El derecho al contrato de suministro solo requerirá el empadronamiento.  • Se impedirán los cortes de suministros básicos de agua, luz y gas a aquellas personas y unidades familiares que estén padeciendo una situación de vulnerabilidad.  - El pago de los suministros básicos para las familias en dicha situación se hará de acuerdo con la capacidad adquisitiva de la unidad familiar, respetando siempre los estándares de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).  - Los costes asociados a garantizar este derecho y la deuda acumulada que no puedan ser cubiertos por las personas vulnerables serán asumidos por las empresas suministradoras,que deberán cumplir con los estándares de responsabilidad social corporativa  impuestos por la ley.  Además, estudiaremos la posibilidad de crear una empresa suministradora pública.  .- **Formación Profesional realmente gratuita en todos los niveles**  Ampliaremos la oferta de Formación Profesional en la red de centros públicos con una planificación que responda a las demandas del mercado laboral y al ámbito territorial, sobre todo en el mundo rural, con una dotación suficiente de recursos humanos y materiales, para mejorar los niveles de educación y la cualificación de la población.  Así, evitaremos que un elevado número de jóvenes se quede sin plaza en centros públicos, algo que sucede en la actualidad.  Se regularán los aspectos docentes y  laborales en los convenios de formación en centros de trabajo, de forma que las empresas asuman su responsabilidad social y el alumnado obtenga una remuneración adecuada, con el consiguiente beneficio para ambos. El número de horas de formación en centros de trabajo será el necesario para obtener las competencias correspondientes sin que pueda ir en detrimento de las horas de formación en el centro educativo.  La experiencia actual de Formación Profesional dual y extendida se suspenderá hasta que se proponga un nuevo diseño, ya que no cumple los requisitos mínimos de calidad ni en su vertiente formativa ni en su vertiente laboral. |
| Sanidad | .- Potenciaremos la figura del **Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.** Lo haremos: aumentando su valor sanitario como máximo órgano de coordinación sanitaria de nuestro país, dando una mayor relevancia a sus decisiones y persiguiendo la máxima integración del conjunto de los servicios regionales de salud.  .- **Aprobaremos un modelo de financiación de la sanidad que garantice la cobertura de las necesidades reales**, equilibrado y que tenga en cuenta la edad y la dispersión de la población y garantice la igualdad de derechos sanitarios de todos los españoles.  .- Seguiremos extendiendo las **compras centralizadas** que permitan las economías de escala y mejorando la eficiencia y el uso de los recursos públicos en las Comunidades Autónomas.  .- **Profesionalizar la gestión sanitaria mediante el desarrollo de un área de capacitación** específica que permita la formación especializada de directivos sanitarios, les proporcione un conocimiento profundo de la realidad sanitaria y les dote de competencias de liderazgo e iniciativa para la toma de decisiones basadas en criterios técnicos.  .- Mejoraremos el **acceso a la tecnología innovadora** en salud eliminando barreras jurídicas e implantando nuevas fórmulas sostenibles para su incorporación.  .- Potenciaremos la **capacidad diagnóstica y tecnológica de Atención Primaria** dotando a sus profesionales de alta tecnología para favorecer su trabajo.  .- Continuaremos desarrollando herramientas que garanticen la **continuidad asistencial entre Atención Primaria, Atención Especializada y los Servicios Sociales**, orientando la coordinación a la atención de los enfermos crónicos, el perfil más frecuente en el sistema sanitario actual.  .- Creación de dos planes específicos:   1. **Plan Nacional de Reducción de Listas de Espera**, promoviendo la agilización de la respuesta sanitaria y la minimización de los tiempos de atención en intervenciones quirúrgicas, pruebas diagnósticas y consultas con el médico especialista, y dotando a los profesionales de una mayor autonomía que les permita ejercer con responsabilidad la gestión de la demanda asistencial y las listas de espera. 2. **Plan Nacional de Transparencia Sanitaria** con los principales indicadores de estructura, proceso y resultado, y que permita a los pacientes una decisión informada y libre sobre las cuestiones más importantes que afectan a su salud, incluido el centro sanitario al que quieren acudir.   .- Desarrollaremos los mecanismos que garanticen la **movilidad territorial de los profesionales sanitarios** en todo el Sistema Nacional de Salud en condiciones de igualdad.  .- Proponemos elaborar un **modelo de gestión por competencias** para los profesionales del Sistema Nacional de Salud, que contará con un itinerario de competencias general, un sistema de evaluación del desempeño y un modelo retributivo y de incentivos, en coordinación con las Comunidades Autónomas. Y **potenciaremos las iniciativas de gestión clínica** como expresión del compromiso de los profesionales con la mejora de la asistencia, con la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y el funcionamiento óptimo de su centro sanitario.  .- Elaboraremos un **Plan Estratégico de Ordenación de Recursos Humanos del Sector Sanitario**, definiendo un Mapa de Necesidades de los perfiles profesionales recogidos en la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS) y basándonos en el nuevo Registro Estatal de Profesionales Sanitarios.  .- Desarrollaremos el **Baremo de indemnizaciones por daños derivados de las actividades en el ámbito sanitario** que aumente la Seguridad jurídica, reduzca la litigiosidad, la medicina defensiva, los tiempos de indemnización, y mejore las garantías del Sistema Nacional de Salud.  .- Impulsaremos una mayor **humanización de la asistencia sanitaria**  .- Fomentaremos la **participación informada y la libre elección del paciente** en la toma de decisiones relacionadas con el cuidado de su salud y el seguimiento de su enfermedad.  .- Favoreceremos la **transparencia del Sistema Nacional de Salud** para que los ciudadanos puedan ejercer su libre elección, mejorando los sistemas de información sanitaria, el acceso del paciente a sus derechos y datos clínicos, en un Plan de Información Asistencial Individualizado.  .- **Garantizaremos la** **movilidad geográfica de los pacientes** dentro del Sistema Nacional de Salud, en equidad de acceso a servicios y prestaciones sanitarias.  .- **Reconoceremos el valor sanitario de las asociaciones de pacientes y potenciaremos sus relaciones con las administraciones**, por compartir su experiencia con otras familias, por ofrecer acompañamiento a los enfermos; por apoyarles con recursos sociales, psicológicos, económicos y educativos; y por informar y sensibilizar a la sociedad sobre las diferentes enfermedades.  .- Suscribiremos un **Acuerdo Marco con las asociaciones de pacientes** que mejore su participación en todas las acciones que se desarrollen en el ámbito sanitario y social.  .- **Actualizaremos permanentemente el calendario vacunal** en base a los principios de accesibilidad, equidad y evidencia científica y desarrollaremos mecanismos de seguimiento relativos a vacunaciones infantiles y de identificación, diagnóstico y detección de enfermedades prevalentes en la población, y ampliaremos la cartera de servicios de Salud Pública.  .- **Evitaremos inequidades territoriales y desplazamientos** que suponen una discriminación por razón de residencia, **en el acceso a la dispensación de las vacunas en la red de oficinas de farmacias**. Mejoraremos el acceso de los pacientes a los test de diagnóstico través de la red de farmacias comunitarias.  .- Reforzaremos las **campañas de educación para la salud** y promoción de hábitos de vida saludable dirigidas a las familias, con especial énfasis en la detección precoz e intervención temprana del consumo de alcohol y drogas, prevención y tratamiento del tabaquismo y reducción del sobrepeso y la obesidad.  .- Mejoraremos los **mecanismos de coordinación entre las administraciones sanitarias** para favorecer la implantación, homogeneidad y continuidad de las estrategias, campañas y planes de acción en salud pública.  .- **Impulsaremos la Educación en Salud en la enseñanza primaria y secundaria, universitaria y formación profesional**, asegurando la capacitación técnica del profesorado para que pueda formar y educar en salud a los estudiantes y fomentar los hábitos de vida saludables.  .- Promoveremos **planes integrales de prevención y control de factores de riesgo como el tabaquismo, la obesidad, el consumo abusivo de alcohol y drogas y otros trastornos adictivos**, siempre en colaboración con las administraciones y asociaciones implicadas en la lucha contra estas sustancias. Y continuaremos el desarrollo de programas de control específicos de enfermedades emergentes o que destaquen por su prevalencia y relevancia social.  .- Seguiremos mejorando y ampliando la **Red de Vigilancia Epidemiológica**, integrada y constituida por las diferentes redes autonómicas.  .- Promoveremos una **Cartera de Servicios Sociosanitarios y un Mapa de Recursos Sociosanitarios** en todo el territorio nacional dentro de una nueva Estrategia Nacional de Atención Sociosanitaria, conjuntamente con las Comunidades Autónomas.  .- Continuaremos con el **proceso de confluencia entre los dispositivos sanitarios y sociales**, a través de la integración de los sistemas de información de los Servicios de Salud, Dependencia y las Residencias de Mayores, para optimizar la atención y cuidado personalizado que reciben los pacientes para mejorar su bienestar y calidad de vida.  .- **Elaboraremos un estatuto que regule la condición de “persona enferma crónica”** desarrollando sus derechos, prestaciones y características de la atención que ha de recibir.  .- **Avanzaremos en la reducción de las desigualdades en el acceso a los productos de consumo para los enfermos Celiacos**, armonizando la normativa y evitando la inequidad económica en el acceso a los productos de primera necesidad.  .- Reforzaremos el **conocimiento de las herramientas de la e-salud e impulsaremos la telemedicina** por parte de los pacientes para un mejor conocimiento y cuidado del estado de salud.  .- Y diseñaremos dos grandes estrategias sobre la materia:   1. La **Estrategia Nacional de Investigación Clínica y Sanitaria**, con el objetivo de trasladar los conocimientos generados por nuestros profesionales en la práctica diaria, de continuar implantando nuevas soluciones terapéuticas y de fomentar el crecimiento económico, con el Instituto de Salud Carlos III como institución fundamental de referencia investigadora del Sistema Nacional de Salud. 2. Y la **Estrategia Nacional de Investigación de Enfermedades Raras**, para la incorporación de innovaciones terapéuticas y farmacológicas, acercando los tratamientos a todos los enfermos en condiciones de equidad y prestando una atención personalizada. Seguiremos avanzando en la definición completa del mapa de recursos que permita a las familias con niños con Enfermedades Raras conocer los diferentes especialistas y centros.   .- **Reconocimiento social y laboral de los profesionales sanitarios** que realizan investigación y docencia. | .- Reconocer como derecho fundamental en la Constitución el derecho a la protección de la salud.  .-Asegurar una Sanidad Pública, Universal, Sostenible y de Calidad, un derecho fundamental que tenga garantizada la suficiencia financiera. El PSOE recuperará el carácter universal de la asistencia sanitaria derogando el RDL 16/2012 con carácter inmediato a su llegada al Gobierno.  .- Promover una nueva Ley General de Sanidad.  .- Converger hacia una cartera común de servicios para toda la ciudadanía en coordinación con las CCAA  .- Impulsar el desarrollo a nivel estatal y en las CCAA de la Ley 33/2011 general de Salud Pública, como herramienta de cohesión territorial, de promoción, de vigilancia de la salud, de prevención de enfermedades emergentes y de ordenación de la información en salud.  .- Promover la creación de un Centro de control de enfermedades para dar apoyo a las políticas de salud pública  .- Reforzar la gestión pública del sistema. Mantener la titularidad pública de los hospitales y centros de salud y de los servicios sanitarios y clínicos que se prestan en los mismos, sin perjuicio de que el sector privado pueda desarrollar un rol complementario, sometido a criterios de complementariedad, transparencia, exigencias estrictas de garantías de calidad y control, así como una evaluación pública periódica dando prioridad a entidades privadas sin ánimo de lucro.  .- Revisar el copago farmacéutico para tener en cuenta criterios de necesidad y cronicidad para evitar que siga siendo una barrera de acceso, en especial para pensionistas, parados y colectivos en situación de riesgo socioeconómico. En el ámbito de esa revisión, contemplar el establecimiento de topes.  .- Desarrollaremos la Ley General de Salud Pública de 2011, en especial el artículo 35.3 que determina que se han de prever los efectos directos e indirectos de las políticas sanitarias sobre la salud de la población y las desigualdades sociales en salud. Se presentará anualmente un informe ante las Cortes Generales sobre el impacto en salud de las actuaciones públicas y, cada dos años, una evaluación del impacto de la situación  económica y social en la salud de la ciudadanía, para adoptar las medidas de corrección necesarias. Impulsaremos desde una mirada amplia la salud en todas las políticas.  .- Regular, desde el consenso, el sector de las terapias naturales, que permita al ciudadano acudir a estos técnicos con las debidas garantías  .- Invertir en los profesionales de la Sanidad: reforzando la formación continuada; reconociendo la calidad asistencial; fomentando la autonomía de gestión; implantando la evaluación y acreditación periódica.  .- Crear un marco de las políticas de investigación y formación de los profesionales sanitarios que garantice su permanencia en el sistema público a través de la creación de estructuras  que retengan el talento y éste revierta sobre la mejora del SNS.  .- Potenciar la Carrera Investigadora tanto de los profesionales, en general, como de los profesionales especialistas internos residentes en particular, estableciendo unos criterios básicos para el reconocimiento de las carreras profesionales que permitan la movilidad de los trabajadores; elaborando un plan de recursos humanos con el objetivo de reducir la  precariedad y la temporalidad.  .- Potenciar el triple perfil de los profesionales: asistencial, docente e investigador.  .- Promover una Estrategia de Buen Gobierno y Gestión de las organizaciones del SNS que contribuya a mejorar la calidad y la eficiencia de los centros, la rendición de cuentas y la transparencia, la participación democrática, la autonomía y profesionalización de la gestión.  Concebir la Atención Primaria de Salud como la puerta ordinaria de entrada al sistema sanitario, promoviendo medidas que mejoren el uso de los servicios de urgencia y reforzando también los servicios en la comunidad y domicilio. Impulsar la investigación en la atención primaria con perspectiva de género, especialmente en materias de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y discapacidad.  Garantizar la libertad de movimientos de los pacientes dentro del SNS, de modo que puedan recibir atención sanitaria en cualquier Comunidad Autónoma, sea por razones médicas, por desplazamientos temporales, o por libre elección, creándose para ello un mecanismo de compensación de costes entre las CCAA.  .- Crear redes asistenciales que ofrezcan continuidad de cuidados socio-sanitarios.  .- Establecer, conjuntamente con las CCAA, un Plan de Atención Integrada para ofrecer una coordinación socio sanitaria.  .- Garantizar una atención de calidad a la salud sexual en el Sistema Nacional de Salud. Abordar un Plan Integral de promoción de la salud sexual que garantice los derechos sexuales.  .- Aumentar los programas de detección temprana de cáncer cervical, de colon y de mama. Reforzar las Estrategias en cáncer y cuidados paliativos del Sistema Nacional de Salud. Impulsar la atención multidisciplinar e integrada a estos pacientes. Articular sistemas de información, en especial un Registro de Cáncer. Impulsar la investigación sobre el cáncer.  .- Desarrollar una Estrategia Nacional que incluya la respuesta al VIH, las hepatitis víricas y las Infecciones de Transmisión Sexual que contemple al menos líneas estratégicas tales como la prevención de la transmisión, diagnóstico precoz, integración social y laboral de las personas afectadas, lucha contra el estigma y la discriminación, mejora de la calidad de vida de las personas afectadas, refuerzo del capital social (ONG y otros actores en la respuesta a estas enfermedades), y teniendo como prioridad la situación de los colectivos más vulnerables a la infección.  .- Crear un sistema específico de detección, atención e investigación para las enfermedades raras y las personas con grandes discapacidades  .- Avanzar en el conocimiento y visibilización social de la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) mediante la actualización de datos disponibles y la investigación pública de esta enfermedad.  .- Garantizar la detección precoz de los Trastornos del Espectro Autista (TEA) y el acceso a un diagnóstico temprano.  .- Avanzar en prevención, investigación y conocimiento de la diabetes. Asegurar, desde el SNS prestación de calidad a las personas con diabetes, que incluya las últimas  innovaciones tecnológicas. Avanzar en la información a los enfermos para impulsar su autonomía, especialmente en edad infantil.  .- Impulsar el conocimiento y la investigación del Alzheimer. Avanzar hacia el diagnóstico a tiempo. Intervenir en prevención del avance/deterioro cognitivo.  .- Reforzar la atención integral, multiprofesional y especializada a los pacientes trasplantados.  .- En relación a las personas con algún tipo de intolerancia alimenticia, reforzaremos el control del etiquetaje y potenciaremos los acuerdos con la industria alimentaria para incrementar la oferta y reducir los precios de dichos alimentos, especialmente para los niños y las niñas.  .- Dotar de una tarjeta sanitaria común para todo el territorio nacional que permita el acceso a la historia sanitaria y la receta electrónica.  .- Facilitar el acceso a e-health y m-health para la ciudadanía y los/as pacientes.  .- Promulgar una ley de muerte digna y de cuidados paliativos. Si en la próxima legislatura hay un consenso al respecto, abriremos el debate sobre la eutanasia.  .- Promover mecanismos de financiación que se vinculen a la reducción de listas de espera y  la mejor calidad del servicio para los pacientes. Impulsar un proceso de evaluación independiente para el seguimiento de la calidad a nivel estatal.  .- Desarrollar una política de eficiencia en el gasto farmacéutico incorporando diferentes procedimientos, entre ellos, el sistema de selección pública para medicamentos y productos sanitarios sin patente; la actualización continua del precio de referencia; y el impulso de los medicamentos genéricos.  .- Incrementar la compra centralizada de medicamentos y productos sanitarios en todos aquellos casos en los que las CCAA de forma voluntaria consideren que pueden mantener un ahorro significativo por agregar sus necesidades de compra con otras Administraciones.  .- Promover la utilización a escala de avances tecnológicos como los tele-cuidados y la telemonitorización.  .- Extender la prescripción electrónica interoperable en todo el territorio nacional.  .- Reorientar la inversión digital hacia el apoyo de los clínicos con el fin de mejorar la calidad de cuidados.  .- Ampliar la posibilidad de que las farmacias participen en programas preventivos. Desde el apoyo al actual modelo de farmacia que permite el acceso de la población a los medicamentos, trabajaremos para ampliar la posibilidad de que las farmacias participen en programas preventivos y de salud pública potenciando la actual colaboración del sector con él SNS.  .- Desarrollar la normativa de salud laboral y crear los dispositivos necesarios en todos los niveles del Sistema Nacional de Salud, contribuyendo así a fortalecer las intervenciones preventivas de detección de riesgos laborales y de promoción de la salud en el lugar de trabajo. Fortalecer el derecho a la seguridad y salud en el trabajo, para lo cual:   1. Se adoptará una nueva regulación de las enfermedades profesionales a fin de considerar como tales las que se ocasionen o agraven en el centro de trabajo y se tenga en cuenta el criterio epidemiológico para declarar su existencia. 2. Se potenciará la integración de la prevención en la empresa y se facilitará la existencia de servicios de prevención propios. Nuestro objetivo será que, en el plazo de una legislatura, todas las empresas de más de 100 trabajadores tengan integrada la prevención. 3. Se aprobará un protocolo para situaciones de protección de los profesionales frente a las agresiones. 4. o Se impulsará la detección, declaración, registro y evaluación de enfermedades relacionadas con el trabajo desde el Sistema Nacional de Salud. | .- Reformaremos la Ley General de Sanidad y la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia. El objetivo es crear un espacio socio-sanitario basado en la persona que precisa de apoyos sociales y sanitarios a través de itinerarios individualizados.  .- Garantizaremos un sistema de sanidad universal, de forma que nadie se quede sin asistencia sanitaria en España. Restableceremos la universalidad de la cobertura del Sistema Nacional de Salud. Fijaremos, paralelamente, las medidas necesarias para asegurar el cobro de los servicios sanitarios prestados a los nacionales de otros países, para luchar contra el turismo sanitario.  .- Garantizaremos iguales servicios y prestaciones básicas en todas las Comunidades Autónomas en el ámbito de la sanidad. Consensuaremos una cartera de servicios comunes para evitar diferencias injustificadas de cobertura entre las Comunidades.  .- Mejoraremos la información y la gestión para tener más recursos y mayor calidad. Crearemos el Portal de Transparencia Sanitario Nacional que recoja datos e indicadores de calidad asistencial, terapéutica y eficiencia de los servicios de hospitales y centros de salud para obtener datos objetivos y fiables que ayuden a detectar malas y buenas prácticas.  .- Un Plan Nacional de Infraestructuras Sanitarias y Plan Nacional de Big Data en Salud que permita detectar disfunciones e ineficiencias mediante datos estadísticos comparados. Implementaremos, asimismo, una estrategia de reinversión a largo plazo que contemple, no sólo la incorporación de nuevas tecnologías sanitarias, sino la desinversión en aquellas que no sean efectivas, revisando todas aquellas estrategias de salud que no sean eficientes según un criterio científico.  .- Mejoraremos la atención domiciliaria a pacientes crónicos y/o dependientes y haremos de la prevención el eje central del sistema sanitario. Desarrollaremos la Ley General de Salud Pública impulsando la prevención a través de la atención primaria y la educación para la salud como herramientas de ahorro a medio y largo plazo y ampliaremos el catálogo de pruebas diagnósticas accesibles a los profesionales y medios diagnósticos propios.  .- Coordinaremos los servicios sociales y sanitarios para ofrecer servicios de salud integrales. Estableceremos un Plan de Coordinación de Servicios Sanitarios, Farmacias y Trabajadores Sociales. Dotaremos de nuevas competencias y mecanismos a estos profesionales.  .- Mejoraremos la eficiencia del sistema sanitario desarrollando un nuevo decreto de indicación y uso de medicamentos por parte del personal de enfermería basado en el consenso del sector.  .- Mejoraremos la eficiencia de la política farmacéutica aumentando la transparencia, la rendición de cuentas y el modelo de farmacia asistencial.  .- Centralizaremos la toma de decisiones en el caso de los medicamentos huérfanos y de uso compasivo para asegurar la igualdad en el acceso a dichos tratamientos. Promoveremos sistemas de compra centralizada de medicamentos y productos sanitarios de alto coste para todas las Comunidades Autónomas.  .- Promoveremos acuerdos a nivel europeo para controlar el precio de todas aquellas novedades terapéuticas de alto impacto que no tengan alternativa eficaz que permita que los precios se fijen por mecanismos de libre competencia.  .- Mejoraremos los tiempos de acceso a los nuevos medicamentos que hayan demostrado indicios suficientes de eficacia y seguridad. Abarataremos también su coste para las arcas públicas promoviendo sistemas de compra centralizada de fármacos y productos sanitarios tanto a nivel nacional como europeo. Revisaremos la tabla salarial de los agentes evaluadores, prohibiendo las puertas giratorias.  .- Estableceremos nuevas competencias para los farmacéuticos en la detección y manejo de enfermedades crónicas, impulsando un sistema de información ágil con el resto de profesionales sanitarios.  .- Desarrollaremos una Estrategia Nacional de Salud Mental estimulando la incorporación de la atención psicológica en atención primaria y el incremento de los puestos de trabajo para personas con problemas de salud mental. Mejoraremos la formación del profesorado tanto en la detección como en la intervención y apoyo a alumnos con problemas de salud mental o situaciones de acoso para dar una respuesta efectiva.  .- Mejoraremos la independencia de nuestros profesionales. Acabaremos con la politización de la Sanidad. La gestión sanitaria debería estar en manos de profesionales y no de personal de libre designación.  .- Estableceremos mecanismos objetivos de rendición de cuentas. Incluiremos medidas de protección del personal que denuncia situaciones irregulares en centros sanitarios y modificaremos el régimen sancionador para que los profesionales que incurran en malas prácticas no queden impunes.  .- Regularemos la relación de las empresas farmacéuticas sobre los profesionales aumentando las incompatibilidades y los controles. Garantizaremos la financiación pública de la formación continuada de los profesionales y su financiación a través del sistema público para que no quede solo en manos de las empresas farmacéuticas.  .- Racionalizaremos la formación sanitaria especializada, de acuerdo con la legislación europea, para favorecer la homologación profesional con el resto de países de Europa. Implementaremos progresivamente procesos de certificación y recertificación profesional y desarrollaremos la capacitación específica.  .- Desarrollaremos una Ley para la Muerte Digna. Impulsaremos los planes de cuidados paliativos centrados en los derechos de las personas al final de la vida. Legislaremos para que las personas sean ayudadas con cuidados paliativos que eviten el sufrimiento en caso de enfermedad no tratable con consecuencia irreversible de muerte o siendo paciente en fase terminal, ampliando la formación del personal sanitario y los derechos de los ciudadanos a la información, la elección entre opciones clínicas, el rechazo de tratamiento, el testamento vital y el alivio del sufrimiento al final de la vida.  .- Modificaremos la regulación de facultades y plazas de Medicina y Enfermería, para ajustarlas a las necesidades de profesionales. Acabaremos con con la alta temporalidad en el sector y aprovechando al máximo la experiencia en el manejo y tratamiento de pacientes.  .- Impulsaremos medidas para perseguir de oficio, instar al cierre y penalizar las web que promueven la anorexia, la bulimia u otros trastornos de conducta alimentaria. Impulsaremos la tramitación de una norma que tipifique como delito la incitación a cualquiera de estos trastornos.  Hecha la parte 2  <https://www.ciudadanos-cs.org/programa-electoral> | .- **Acceso universal a la tarjeta sanitaria**  Llevaremos a cabo una modificación legislativa orientada a blindar el carácter universal de la sanidad española.  Con ello garantizaremos que nuestro  sistema de salud cumpla con los derechos humanos:  • Cobertura sanitaria universal: derecho a la tarjeta sanitaria para todas las personas, también para los inmigrantes o emigrantes de nacionalidad española, quienes pierden el acceso a la cobertura sanitaria universal noventa días después de su salida del país.  • Derogación del Real Decreto 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, mediante el cual se destruyó la universalidad de la asistencia sanitaria en España.  .- **Incremento del presupuesto público en sanidad en 8.800 millones de euros**  Frente a los recortes del gasto sanitario acometidos en la última legislatura, revertiremos de manera inmediata el presupuesto anual destinado a gasto sanitario para recuperar durante el primer año de legislatura los niveles de dotación previos a 2012.  .- **Ampliación de la cartera de medicamentos financiados**  Estudiaremos y evaluaremos la cartera de medicamentos financiados por el sistema sanitario para después proceder a su ampliación.  .- **Prescripción responsable de medicamentos: un modelo que dispensa dosis y no cajas**  Diseñaremos un plan estatal orientado al cambio paulatino en el modelo de prescripción y dispensación de medicamentos en el  sistema público. Promoveremos la apertura de negociaciones conjuntas con los laborato rios para la reformulación de los mecanismos  de empacado (monodosis y otras  variaciones) y dispensación de medicamentos, de manera que sea posible prescribir y dispensar en todos los puntos autorizados únicamente el número de dosis necesarias en cada tratamiento.  .- **Universalización de las recetas electrónicas: ahorro en el tiempo de los profesionales y en el dinero de todos**  A iniciativa del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, diseñaremos una plataforma que haga reconocibles las recetas electrónicas de todas las comunidades autónomas en las que ya están implantadas; y, asimismo, elaboraremos una propuesta para incentivar activamente su implantación en aquellas comunidades en las que todavía no existe.  .- **Alimentos sin contaminantes: prohibición del uso de bisfenol A**  Implementaremos una política activa de erradicación de productos contaminantes en la alimentación. En este sentido, prohibiremos el uso del bisfenol A (BPA) en la fabricación de cualquier tipo de material que pueda entrar en contacto con alimentos y bebidas (fiambreras, latas, biberones,  etcétera), para lo cual diseñaremos una legislación similar a la desarrollada en Francia en 2012.  .- **Ley para la Libre Disposición de la**  **Propia Vida**  Aprobaremos una ley que posibilite la libre disposición de la propia vida y que regule el marco de la toma de decisiones al respecto.  Igualmente, derogaremos el apartado 4 del artículo 143 del Código Penal.  Promoveremos un debate entre la ciudadanía y los profesionales de la salud sobre el grado de autonomía de las personas en la toma de decisiones relativa a los últimos momentos de la vida, acerca del testamento vital y de la muerte digna.  .- **Medicamentos: I+D+i y transparencia**  Iniciaremos una estrategia estatal orientada a incidir en la innovación dentro del ámbito de los medicamentos, guiada por los criterios de salvaguarda del derecho a la salud y la cobertura universal de pacientes y enfermedades.  Trabajaremos para implementar mecanismos que garanticen precios justos para las patentes registradas por laboratorios que reciben financiación pública a través del apoyo fiscal a la I+D+i. Buscaremos vías de acuerdo con los laboratorios para poner fin a la especulación de los precios de los medicamentos en el mercado mundial.  .- **Las TIC al servicio de la salud: creación de una plataforma digital estatal de acceso a las historias clínicas**  A propuesta del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, dinamizaremos la plataforma digital que facilita el acceso a las historias clínicas de los pacientes a cualquier usuario autorizado del sistema sanitario. Gracias a las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), el acceso a las historias clínicas constituirá una garantía para la salud de los pacientes y un mecanismo de ahorro para el sistema, pues evitará la duplicación de pruebas innecesarias.  .- **La salud: un enfoque transversal a**  **todas las políticas públicas**  Elaboraremos una línea de actuación estatal destinada a incorporar la salud como cuestión transversal a todas las políticas públicas: empleo, vivienda, alimentación, infraestructuras, educación, justicia, infancia, etcétera.  Adoptaremos las propuestas y estrategias de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para actuar de manera integral sobre los  determinantes sociales de la salud.  .- **I+D+i: potenciación de las líneas de**  **investigación y actuación sobre género y salud**  Apoyaremos la creación de líneas de estudio e investigación en el campo de la salud y del género. Para ello, desarrollaremos líneas de investigación orientadas a identificar  la mediación del género en la salud y en la enfermedad, así como mecanismos que trasladen al sistema sanitario las principales conclusiones que se deriven de la investigación.  .- **RedETS: evaluación de los programas que aportan más salud a la gente**  Ampliaremos la responsabilidad asumida por la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud (RedETS) para compilar, estandarizar y publicar toda la información relativa a la evaluación de las políticas públicas en el campo de la salud.  .- **Un régimen único para todos: la Seguridad Social**  Pondremos en marcha un proceso progresivo de convergencia dentro de la Seguridad Social de la multiplicidad de regímenes especiales existentes.  Promoveremos la homogeneización de la cartera de prestaciones para todo el personal funcionario.  .- **Ley de Transparencia del Sistema**  **Sanitario**  Aprobaremos una Ley de Transparencia del Sistema Sanitario que anime a la participación de los profesionales y la ciudadanía, que obligue a la transparencia en la gestión de los recursos y procesos de contratación, que evalúe las políticas públicas sobre salud y genere mecanismos de rendición de cuentas.  .- **Aprobación de una «Ley Celíaca»**  Con el fin de modernizar una legislación que se ha quedado obsoleta frente al avance de la ciencia médica, comenzaremos por promulgar una «Ley Celíaca», puesto que los celíacos padecen dificultades para acceder a los alimentos básicos que garantiza la Constitución española.  Combatiremos la discriminación laboral y escolar, tanto en el ámbito público como en el privado, de las personas que sufren enfermedades  que tienen un tratamiento eficaz, como celíacos y diabéticos.  La «Ley Celíaca» se basará en los siguientes principios:  • Investigación, prevención, promoción y tratamiento relacionado con la enfermedad celíaca.  • Creación y publicación de un listado de alimentos sin gluten, de gestión pública para evitar clientelismos y especulaciones. Identificación de esos alimentos y de la publicidad que los da a conocer mediante un sello controlado por el Ministerio de Sanidad, en el que se especifique su origen completamente público.  • Inclusión de la opción libre de gluten en todas las acciones del Gobierno destinadas al apoyo alimentario de la población.  • Optimización de las estrategias de intervención sociosanitaria para garantizar un diagnóstico y un tratamiento precoz de la enfermedad celíaca, así como un adecuado seguimiento del paciente.  • Elaboración de una guía de buenas prácticas clínicas, publicada y distribuida entre los trabajadores sanitarios, que será revisada y actualizada anualmente.  • Incentivación y promoción de restaurantes, bares y panaderías para la elaboración y venta de alimentos libres de gluten.  • Realización de controles periódicos para la detección de la celiaquía a niños en edad de escolaridad obligatoria.  Por último, estudiaremos distintas ayudas directas a celíacos, independientemente de su edad, en función de su grupo poblacional (familias numerosas, parados y personas que perciban un subsidio no contributivo, jubilados, discapacitados, grupos en riesgo  de exclusión social) y según las normas que determine el Ministerio de Sanidad. |
|  |  |  |  |  |